
Plan De Acción Institucional Parques Nacionales Naturales De Colombia

2011 -2019

Tabla de Contenido

Presentación	7
Introducción.....	8
Líneas Estratégicas, Programas, Objetivos y Subprogramas del Plan de Acción Institucional	9
Línea Estratégica 1: Hacia Un Sistema De Áreas Protegidas Completo	9
Programa: 1.1.....	9
Subprograma 1.1.1.....	9
Meta: 1.1.1.1.....	9
Meta: 1.1.1.2.....	10
Meta: 1.1.1.3.....	10
Subprograma: 1.1.2.....	11
Meta: 1.1.2.1.....	11
Meta: 1.1.2.2.....	16
Subprograma: 1.1.3.....	16
Meta: 1.1.3.1.....	16
Subprograma: 1.1.4.....	18
Meta: 1.1.4.1.....	18
Programa: 1.2.....	24
Subprograma: 1.2.1.....	24
Meta: 1.2.1.1.....	24
Meta: 1.2.1.2.....	26
Subprograma: 1.2.2.....	30
Meta: 1.2.2.1.....	30
Meta: 1.2.2.2.....	31
Subprograma: 1.2.3.....	31
Meta: 1.2.3.1.....	31
Meta: 1.2.3.2.....	33
Meta: 1.2.3.3.....	34
Meta: 1.2.3.4.....	35
Subprograma: 1.2.4.....	36
Meta: 1.2.4.1.....	36
Línea Estratégica 2. Hacia un Sistema de Áreas Protegidas Ecológicamente Representativo.....	41

Programa 2.1.....	41
Subprograma: 2.1.1.....	41
Meta: 2.1.1.1.....	42
Programa 2.2.....	42
Subprograma: 2.2.1.....	42
Meta: 2.2.1.1.....	42
Línea Estratégica 3. Efectividad en el Manejo de las Áreas Protegidas y los Sistemas que Conforman	44
Programa 3.1.....	44
Subprograma: 3.1.1.....	44
Meta: 3.1.1.1.....	44
Meta: 3.1.1.2.....	46
Subprograma: 3.1.2.....	47
Meta: 3.1.2.1.....	47
Programa 3.2.....	48
Subprograma: 3.2.1.....	48
Meta: 3.2.1.1.....	48
Subprograma: 3.2.2.....	52
Meta: 3.2.2.1.....	52
Meta: 3.2.2.2.....	53
Subprograma: 3.2.3.....	53
Meta: 3.2.3.1.....	53
Meta: 3.2.3.2.....	54
Meta: 3.2.3.3.....	54
Subprograma: 3.2.4.....	55
Meta: 3.2.4.1.....	55
Meta: 3.2.4.2.....	56
Meta: 3.2.4.3.....	58
Meta: 3.2.4.4.....	59
Meta: 3.2.4.5.....	62
Meta: 3.2.4.6.....	63
Programa 3.3.....	64
Subprograma: 3.3.1.....	64
Meta: 3.3.1.1.....	64
Programa 3.4.....	65

Subprograma: 3.4.1.....	65
Meta: 3.4.1.1.....	65
Subprograma: 3.4.2.....	68
Meta: 3.4.2.1.....	68
Meta: 3.4.2.2.....	69
Meta: 3.4.2.3.....	69
Subprograma: 3.4.3.....	73
Meta: 3.4.3.1.....	73
Subprograma: 3.4.4.....	73
Meta: 3.4.4.1.....	73
Meta: 3.4.4.2.....	75
Meta: 3.4.4.3.....	75
Meta: 3.4.4.4.....	83
Subprograma: 3.4.5.....	88
Meta: 3.4.5.1.....	88
Bibliografía.....	93
Índice de Tablas.....	94
Índice de Gráficos.....	94
Índice de Ilustraciones.....	95

Introducción

Líneas Estratégicas, Programas, Objetivos y Subprogramas del Plan de Acción Institucional

Línea Estratégica 1: Hacia Un Sistema De Áreas Protegidas Completo

Programa: 1.1. Promoción de instrumentos para la conformación de un sistema completo.

Objetivo: Coordinar el diseño y elaboración de los instrumentos técnicos, normativos, políticos y de planificación, que les permitan a los actores de la conservación desarrollar los sistemas y las áreas protegidas.

Subprograma 1.1.1. Gestionar y concretar la formulación, aprobación e implementación de instrumentos de planificación.

Meta: 1.1.1.1. 100% de las entidades territoriales y autoridades ambientales que tienen relación directa con el SPNN, incorporan acciones tendientes a la conservación in situ de las áreas en sus instrumentos de planificación y ordenamiento.

Indicador: Porcentaje de entidades territoriales y Autoridades Ambientales que reconocen e incorporan las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en al menos un (1) instrumento de planeación y ordenamiento.

Valor final del indicador: 63%.

Porcentaje de cumplimiento: 63%.

Avance cualitativo: Se identificó que, de las entidades territoriales y autoridades ambientales, Departamentos (31), Municipios (206) y Corporaciones (27) los siguientes tienen incorporados a las áreas protegidas en sus instrumentos de planeación y ordenamiento:

Orden	Cantidad de entidades territoriales y autoridades ambientales que incorporan las áreas protegidas	Total
Departamento	24	31
Municipio	29	206
Corporación	26	27

Tabla 1 Relación de entidades territoriales y autoridades que incorporan las áreas protegidas. Fuente. SGM, 2019

En el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) para el periodo 2011-2017, se reportaron los avances de Parques Nacionales Naturales en lo relacionado con ordenamiento territorial, los cuales fueron incluidos en el informe presentado por la COT al Congreso. Por otro lado, se participó en la citación que realizó el Congreso de la República – Comisión de Ordenamiento Territorial, para rendir el informe de avances en la formulación e implementación de la LOOT y la propuesta de prioridades de la gestión territorial para el logro de la Política General de Ordenamiento Territorial.

Para la inclusión y visibilización de las áreas protegidas en los instrumentos normativos, de política pública y estratégicos, se realizaron aportes a los siguientes proyectos normativos:

- a) Lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados.
- b) Reglamentación del sistema catastral.
- c) Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de las Macro Cuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones.
- d) Documento Técnico Zonas Amortiguadoras para áreas del SPNN.

Otros avances: Caso piloto esquema asociativo ordenamiento territorial fronterizo PNN La Paya Municipio de Leguizamo: De forma conjunta la SGM, DTAM, PNN La Paya y Alcaldía de Leguizamo, realizaron el evento “Servicios ecosistémicos para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en el ordenamiento territorial del municipio de Leguizamo”.

Con el apoyo técnico de los voluntarios de CUSO Internacional se elaboró el documento Línea base de la inclusión del cambio climático en instrumentos de planeación y ordenamiento territorial en el municipio de Leguizamo departamento de Putumayo Colombia; y se avanzó en el documento de sistematización de los cuatro años de diseño e implementación del Caso piloto esquema asociativo de ordenamiento territorial trifronterizo Colombia, Perú y Ecuador;

- Caso piloto humedales en ordenamiento territorial SFF Mono Hernández-VIPIS-CGSM: Con el apoyo de las voluntarias de CUSO y profesional delegado de cada una de las áreas para el tema de OT se avanzó en la elaboración de primer borrador del documento de diagnóstico del Caso piloto de Áreas Protegidas en ordenamiento territorial humedales y ordenamiento territorial Vía Parque Isla de Salamanca, SFF Ciénaga Grande de Santa Marta y SFF Mono Hernández.
- Caso piloto PNN Tatamá: Se está gestionando la incorporación de un tesista de la Universidad de Monterrey México para trabajar en OT en este caso piloto. Igualmente, resultado del Diplomado de Derechos y Desarrollo Local en el cual el PNN Tatamá y la SGM-OT ajustaron los módulos de OT, se continúa trabajando en la mesa interinstitucional liderada por IIAP.

Meta: 1.1.1.2. Cinco (5) instancias de política gubernamental al nivel nacional, incorporan y desarrollan temas relacionados con la planificación y conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Indicador: Numero de Instancias de Política Gubernamental a nivel nacional que incorporan y desarrollan temas relacionados con la planificación y conservación del SPNN.

Valor final del indicador: 5.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: Falta

Meta: 1.1.1.3. Cinco (5) planes de desarrollo sectorial, incorporan temas relacionados con la planificación y conservación integral del SPNN.

Indicador: Número de Instancias de Política Gubernamental a nivel nacional que incorporan y desarrollan temas relacionados con la planificación y conservación del SPNN.

Valor final del indicador: 5.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: Falta

Subprograma: 1.1.2. Contar con un marco de política y normativo adecuado que dinamice el cumplimiento de la misión institucional.

Meta: 1.1.2.1. 100% de Instrumentos de política y normativos elaborados, ajustados, propuestos y gestionados para el cumplimiento misional, a partir del diagnóstico de necesidades realizado en 2011.

Indicador: Porcentaje de instrumentos de política y normativos propuestos y gestionados.

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: De conformidad con la línea base para el cumplimiento de esta meta, el cual fue el diagnóstico de necesidades normativas de 2011, se generaron diferentes instrumentos normativos orientados a satisfacer la necesidad de contar con un marco normativo que le permitiera a la entidad, el cumplimiento de sus funciones.

La meta fue cumplida en su totalidad con la expedición de 13 lineamientos institucionales y 18 instrumentos normativos.

Impacto frente a los diferentes grupos de valor: La OAJ contribuyó a fortalecer el marco normativo para el cumplimiento misional especialmente lo relacionado con los usuarios internos para que tengan seguridad jurídica frente a la toma de decisiones.

Resultados:

Item	Lineamientos institucionales	Producto
1	Ordenamiento Territorial- 3.2.2 Promover procesos de ordenamiento y mitigación en las zonas de influencia de las áreas del SPNN. a. Sistemas Sostenibles para la Conservación.	Lineamiento institucional sobre ordenamiento territorial. Resolución No. 364 del 19-10-2012. Por el cual se adopta el sistema sostenible para el sistema de Parques Nacionales. Observaciones a la exposición de motivos y propuesta No. 004 Ley de páramos.

2	Estrategias Especiales de Manejo- 1.2.1 Concertar estrategias especiales de Manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones del territorio.	Observaciones al proyecto de ley estatutaria de reglamentación al derecho fundamental a la consulta previa Observaciones al CONPES Indígena Observaciones al Proyecto de ley sobre territorios ancestrales.
3	Control y Vigilancia- 3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del SPNN.	Resolución No. 0363 del 19-10-2012 Por la cual se adopta lineamiento institucional de Prevención Control y Vigilancia Ambiental para el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4	Saneamiento y Relocalización - 3.2.1 Ordenar usos, Actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a los colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación.	Observaciones al proyecto de Decreto sobre erradicación de cultivos ilícitos. Observaciones al Decreto 4829-11 sobre restitución y recuperación de tierras.
5	Valoración y Reconocimiento de los Beneficios Ecosistémicos- 1.1.3 Diseñar e Implementar Instrumentos para la Valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos.	1. Se emite concepto jurídico con memorando No. 20131300013321 de fecha 2013-02-15. Sobre incentivos de conservación ambiental. Tema: Concepto Jurídico: Mercados de Carbono/ Regulado y Voluntario/ Estrategia Nacional de Reducción de las Emisiones de gases de efecto Invernadero provenientes de la Deforestación y Degradación de bosques, REDD+/ Inexistencia de instrumentos internacionales aprobados que provean incentivos financieros para conservar los bosques naturales o evitar la deforestación / Ausencia de marco regulatorio para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales/ Iniciativas REDD no en Áreas protegidas. Enlace: http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/mercadosdecarbono.pdf . Observaciones Proyecto de Ley compensaciones ambientales municipios.
6	Investigación y Monitoreo - 3.4.1 Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones.	Resolución No. 0351 del 05-10-2012 Por la cual se adopta lineamiento institucional de investigación del Sistema de Parques Nacionales Naturales. Comentarios al Protocolo de Nagoya, sobre acceso a recurso genético y conocimiento tradicional.
7	Sistemas de Información - 1.1.4 Contar con un sistema de Información que facilite la toma de decisiones.	DIVULGACIÓN DE INFORMACION: Se rinde concepto bajo memorando 20141300001093, sobre manejo y divulgación de la información. Temas. Manejo de la información pública de Parques Nacionales de acuerdo con la normatividad Colombiana / Tipos de información / Restricciones a la publicación de información / La Reserva Legal / El Derecho de Petición en

		contraste con el Derecho a la información / Bases de datos como fuentes de almacenamiento de información – derechos de autor.
8	Posicionamiento Institucional - 3.4.4 Posicionar a Parques Nacionales en los ámbitos nacional, regional, local e internacional y consolidar la cultura de la comunicación al interior.	Proyecto de Decreto Unificado que recoge todas las regulaciones de Parques Nacionales: "Por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Fondo Nacional Ambiental –FONAM” y a la propuesta de Acuerdo "Por la cual se hace un ajuste al Reglamento Operativo del Fondo Nacional Ambiental – FONAM.
9	Restauración Ecológica - 3.2.1 Ordenar usos, Actividades y ocupación en las áreas del SPNN, incorporando a los colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación.	Observaciones a proyecto de ley de desarrollo rural y Reforma Agraria. Manual de predios. Observaciones al proyecto de ley ZIDRES: Zonas de desarrollo rural.
10	Negociación de Recursos - 3.4.5 Fortalecer la capacidad de negociación y gestión de recursos de la Unidad en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.	Observaciones a proyecto de ley de transferencias verdes Observaciones a proyecto de ley de regalías ambientales.
11	Gestión del Riesgo - 1.2.2 Prevenir, Atender y mitigar situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas.	Concepto Memorando 20131300097883 sobre mantenimiento y rehabilitación de vías y sistema de gestión del riesgo.
12	Manejo de Vida Silvestre- 3.1.1 Adelantar procesos para el manejo de poblaciones silvestres de especies priorizadas.	Comentarios a proyecto de Resolución del Ministerio de Ambiente, Por la cual se establece el listado de las especies de la fauna silvestre categorizadas según el coeficiente de valoración que trata el artículo 1.
13	Educación Ambiental - 1.2.4 Promover Estrategias Educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas.	Expedición de la Resolución No. 0362 del 19-10-2012 Por la cual se adopta lineamiento institucional de Educación Ambiental para el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
	Instrumentos de temas normativos	Producto

1	Ley Categorías Áreas Protegidas.	Observaciones a proyecto de ley 001 de 2014, Por la cual se crea la categoría de Sistemas Fluviales Protegidos susceptibles de protección y reserva medioambiental.. Observaciones a la exposición de motivos y propuesta de modificación de Decreto 2372 sobre Áreas Comunitarias de Conservación.
2	Modificación del Decreto 1996 de 1999 Reservas de la Sociedad Civil.	Comentarios a Proyecto de reforma Decreto 1996 Registro de Reservas de la sociedad civil (INFORME DE GESTION 2012).
3	Procedimiento Declaratoria de nuevas áreas.	Resolución 1125 del 11 de mayo de 2015. Por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas.
4	Reglamentación de Zona Amortiguadora.	Concepto memorando No. 2015130000653 sobre zona con función amortiguadora.
5	Reforma Decreto 622 de 1977.	Se presentaron observaciones al Proyecto de Ley para la Reforma del Decreto 622 de 1977.
6	Manual de procedimiento sancionatorio.	Observaciones al Proyecto de Manual de proceso sancionatorio.
7	Manual de Cobro Coactivo.	Manual cobro coactivo.
8	Derechos de Ingreso.	MODIFICACION DERECHOS DE INGRESO: 1. Resolución 0011 de 08 de enero de 2015 Por la cual se modifica la Resolución 245 de 2012 que regula el valor de derechos de ingreso para el caso del Parque Nacional Natural Gorgona y Santuario de Flora y Fauna Isla de la Corota. 2. Resolución No. 031 de 30 de enero de 2014. Por la cual se modifica la resolución No. 245 de 2012 que regula los derechos de Ingreso para el PNN CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO. http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2013/09/RESOLUCION-031-DE-2014.pdf 3. Resolución 0245 de 06 de julio de 2012 Por la cual se regula el valor de los derechos de ingreso y permanencia en los Parques Nacionales Naturales y se dictan otras disposiciones 31 julio de 2012. http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/res_0245_060712_pnn.pdf 4. . Resolución No. 439 del 26-08-16 Por la cual se modifica derecho de ingreso en PNN CHINGAZA. Circulares actualizando derechos de ingreso, años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017.
9	Manual que detalla los pasos para la determinación de la situación jurídica de predios ubicados al interior de las áreas del SPNN, atendiendo que resultan ser las necesidades más inmediatas para la gestión de las áreas protegidas.	Manual de saneamiento predial.

10	Regulación de actividades ecoturísticas en el PNN El Cocuy.	Resolución 0288 de 11 de septiembre de 2013 / Diario Oficial 48.936 7 de octubre de 2013 Por la cual se regula la actividad eco turística en el Parque Nacional Natural El Cocuy, se modifica y adiciona la Resolución No. 041 del 26 de enero de 2007 que adopta el Plan de Manejo y se modifica la Resolución 245 de 2012 por la cual se regula el valor de derechos de ingreso. Resolución No.135 de 02 de mayo de 2014, Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución No. 288 de 2013, se reglamenta las actividades ecoturísticas, actividades y horarios la prohibición de entrada de equinos y la tarifa del ingreso al área PNN el Cocuy. http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/wp-content/uploads/2014/03/res_0135_2014.pdf
11	Antenas.	Se expide memorando No. 20171300006373 sobre lineamientos en materia de legislación y regulación de autorización de antenas en el marco de sus funciones de asesoría.
12	Resolución de Permisos de Filmación y Fotografía.	Resolución 396/2015
13	Resolución que distribuye competencias en materia sancionatoria.	Resolución 476/2012
14	Resolución de Compra de Bienes Inmuebles.	Resolución 244/2015
15	Resolución de ingreso que no requiere permiso.	Resolución 245/ exenciones. Se rinde concepto con memorando No. 20151300000543 del 2015-02-09. ASUNTO: Concepto jurídico / soporte de exentos de pago derecho de ingreso y soporte. menor valor pagado según el factor personal.- Concesión Tayrona.
16	Resolución que adopta comité de donaciones.	Resolución 339 de 2013
17	Lineamientos para actividades ecoturísticas en áreas del SPNN.	Resolución 531/2015 Ministerio
18	Resolución de reglamentación zonas de confluencia.	Comentarios a proyecto de resolución Ministerial: Por la cual se establecen lineamientos para la concertación de áreas de confluencia entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de PNN; conformación, funcionamiento y participación en los Consejos de Cuenca y Mesas de Trabajo (INFORME DE GESTION 2012).

Tabla 2 Fuente. Elaboración Propia

Meta: 1.1.2.2. Cinco (5) Instrumentos normativos expedidos para el cumplimiento misional.

Indicador: Número de instrumentos normativos expedidos.

Valor final del indicador: 5.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Avance cualitativo: La oficina Asesora Jurídica desarrolló cinco instrumentos normativos a partir del universo establecido desde el diagnóstico de necesidades normativas, con el fin de contar con unos instrumentos que le permitan a la entidad ejercer gobernabilidad efectiva en las áreas protegidas y fortalecer la coordinación interinstitucional para gestionar alternativas de sostenibilidad y promover el establecimiento de políticas de estado para la conservación de las áreas protegidas.

Impacto frente a los diferentes grupos de valor: La OAJ contribuyó a fortalecer el marco normativo para el cumplimiento misional especialmente lo relacionado con los usuarios internos para que tengan seguridad jurídica frente a la toma de decisiones.

Resultado:

- Observaciones al proyecto de ley de páramos para la conservación.
- Observaciones al proyecto de ley Zidres- Zonas de desarrollo rural.
- Proyecto de ley SINAP.
- Observaciones al manual de compensaciones por pérdida de biodiversidad.
- Proyecto de reforma al Decreto 622 de 1977.

Subprograma: 1.1.3. Diseñar e implementar instrumentos para la valoración, negociación y reconocimiento de los beneficios ecosistémicos.

Meta: 1.1.3.1. Tres (3) Servicios ambientales con instrumentos para su valoración, negociación y reconocimiento ajustados e implementados en las áreas protegidas del sistema identificadas como potenciales a partir del diagnóstico realizado en 2011.

Indicador: Número de servicios ambientales con instrumentos para su valoración, negociación y reconocimiento ajustados e implementados en las áreas protegidas del sistema identificadas como potenciales a partir del diagnóstico realizado en 2011.

Valor final del indicador: 3.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: De acuerdo con el indicador de meta PAI 1.1.3.1. se evidencia el siguiente cumplimiento:

Servicio Ecosistémico	Instrumento Económico y/o Financiero	Observaciones	Medio de Verificación
Cultural (Recreación y Turismo)	Cobro por Fotografía y Filmación.	Instrumento propio e interno en ejecución.	Resolución 0396 de 05 de octubre de 2015.

Servicio Ecosistémico	Instrumento Económico y/o Financiero	Observaciones	Medio de Verificación
	Derechos de ingreso.	Instrumento propio e interno en ejecución.	Instrumentos adoptados por la Resolución 245 2012 y Resolución 152 de 2017
	Actividades acuáticas y recreativas.	Instrumento propio e interno en ejecución.	
	Buceo.	Instrumento propio e interno en ejecución.	
	Parqueadero.	Instrumento propio e interno en ejecución.	
	Tránsito de embarcaciones.	Instrumento propio e interno en ejecución.	
Aprovisionamiento (Agua).	Cobro por servicios de evaluación y seguimiento.	Instrumento propio e interno en ejecución, actualmente en revisión por parte de la oficina asesora jurídica (OAJ)	Resolución 321 – actualmente en revisión por parte de la OAJ
Regulación.	Trasferencias del sector eléctrico	Instrumento externo, dispuesto en la ley de parámetros donde se modifica el artículo 45 de la ley 99 de 1933 en relación con las transferencias del sector eléctrico incluyendo como sujeto activo a PNN en dichas transferencias	Reforma de ley “Ley 1930 de Junio de 2018”.

Tabla 3 Definición PNGIBSE¹. Fuente. Elaboración Propia

Conforme lo anterior, se destaca que a partir de la implementación de los instrumentos mencionados en la tabla anterior los cuales se encuentran asociados a tres servicios ecosistémicos priorizados; cada instrumento cuenta con la resolución respectiva y/o reforma de ley cuando se refiere a instrumentos nacionales.

De igual forma se señala que el desarrollo de dichos instrumentos ha estado enmarcado en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, por lo cual y teniendo en cuenta que se han presentado los medios de verificación se reconoce un cumplimiento en los tres servicios ecosistémicos con sus respectivos instrumentos asociados.

¹ Esta política fue desarrollada en el 2011, la cual fue desarrollada desde el MADS como marco de gestión en materia de servicios ecosistémicos, entendidos como los beneficios directos e indirectos que reciben las personas por la acción de los ecosistemas. Para mayor información ver: https://www.humboldt.org.co/images/pdf/PNGIBSE_espa%C3%B1ol_web.pdf

Medio de verificación: Resolución para la adopción legal del instrumento económico /financiero expedida (Para el caso de los que dependan de PNN) o Reforma de ley, decreto, modificaciones a la ley o Alianzas, convenios, planes de trabajo, acuerdos y Recibo del recaudo del valor correspondiente al instrumento económico/financiero.

Subprograma: 1.1.4. Contar con un sistema de información que facilite la toma de decisiones.

Meta: 1.1.4.1. Un (1) sistema de información interoperable que contenga los componentes administrativos, técnicos, financieros y geográficos diseñado y en implementación.

Indicador: Porcentaje de avance de los componentes necesarios para el diseño e implementación de un sistema de Información interoperable.

Valor final del indicador: 87.18%.

Porcentaje de cumplimiento: 87.18%.

Avance cualitativo: El avance de la meta se divide en una serie de actividades correspondiente con 3 componentes: infraestructura tecnológica, aplicaciones y gestión de la información.

Infraestructura Tecnológica

Equipos tecnológicos y software: Desde el año 2011 y dado el avance a la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, Parques Nacionales Naturales de Colombia ha venido trabajando en el mejoramiento de la infraestructura física. La entidad se traslada de un cuarto de ubicación de equipos a un datacenter que cuenta con armarios para ubicación de los servidores (SAN), discos de almacenamiento, dispositivos de regulación de energía (UPS) y sistemas de refrigeración. Esto con el fin de fortalecer la capacidad de almacenamiento en Nivel Central y poder soportar los sistemas geográficos, aplicaciones y copias de seguridad de usuarios.

En soluciones de antivirus, la entidad pasó de realizar compra de licenciamiento para instalación en equipos de manera independiente o de incorporar el licenciamiento a los equipos suministrados en arriendo a tener una solución de Antimalware conectada a la red de Parques Nacionales, esta solución se maneja de manera central a través de políticas Cloud y se viene actualizando periódicamente de acuerdo con los últimos release emitidos por el fabricante (CISCO) anualmente. La solución de antivirus se instala a todas las sedes que cuentan con acceso a la web y están conectadas a Nivel Central.

De igual manera, la entidad ya cuenta con herramientas online - 100% web - para mensajería y colaboración que satisfacen las necesidades fundamentales de Parques Nacionales. Estas herramientas están hospedadas en la infraestructura de alta seguridad y disponibilidad de Google y no se requiere hardware o software, solo requiere una administración, dentro de la suite contratada cuenta con servicios como: correo electrónico, chat, video llamadas, discos virtuales, calendarios, documentos en línea, vault y sites.

Así mismo, la entidad avanzó en la incorporación de una infraestructura de tecnología, la cual unifica el uso de permisos y contraseñas de los usuarios a nivel nacional. Dentro de la arquitectura se tiene el directorio activo, el cual provee una base de datos de usuarios en donde se habilitan los diferentes permisos de acceso a los equipos y las aplicaciones.

Se debe tener presente que cada día, la tecnología avanza de forma exponencial, por lo cual, el tiempo de vida o lanzamiento de nuevos equipos hacen que el cambio de cableado y hardware se vuelva más constante y el tiempo de soporte técnico suministrado por empresas proveedoras de servicios se vuelva más corto.

Actualización de licencias: Para el licenciamiento, se hicieron una serie de cambios en los modelos de adquisición y en el tipo de licencias adquiridas, las cuales se presentan a continuación:

- **ArcGis:** Se realizó la adquisición de una licencia tipo Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (ELA) cuyo objetivo no solo es brindar un servicio geográfico a los profesionales de la entidad con competencias en esta temática, sino también al personal de la entidad que realice actividades de captura de información y análisis de datos. Este avance considerable cambia el modelo de licenciamiento estándar en el cual se adquiere una cantidad limitada de licencias y ahora se puede hacer uso de licencias ilimitadas sin restricciones de tipo de análisis.
- **Erdas:** Se cuenta en la actualidad con un servidor de licencias ERDAS en su última versión 2018 a través del cual, los usuarios de este software pueden llamar la licencia a través de la conexión web y pueden hacer uso de esta sin necesidad de ser instalada en el equipo de cómputo. Todas las sedes que tengan acceso a la red desde Nivel Central pueden acceder a estas licencias.
- **Planet Scope:** Se realizó la adquisición del servicio de imágenes Planet Scope, suministradas a través de plataforma web las cuales poseen una resolución espacial de 3.5 metros, las cuales son utilizadas para la interpretación de elementos a una escala más detallada en una menor temporalidad. La suscripción se realizó en conjunto con otras entidades del estado con el fin de tener un cubrimiento a nivel nacional.

Suministro de equipos y organización de la red de Radiocomunicación en bandas UHF, VHF, marina: La entidad se encuentra en un proceso de migración de los sistemas análogos a sistemas digitales y de recuperación e integración de los sistemas radiales actuales a la plataforma tecnológica, con el propósito de optimizar recursos y entregar a las áreas protegidas los mecanismos de apoyo a las actividades misionales.

La red cuenta actualmente con 10 áreas protegidas que tienen sistemas radiales internos digitales, de los cuales 3 de ellos (PNN Amacayacu, PNN Los Nevados y PNN Chingaza) tienen comunicación con el nivel central y permiten comunicación efectiva y la recolección de datos en tiempo real, los 7 restantes brindan a las áreas protegidas un mecanismo de comunicación interna.

La red de radiocomunicaciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia, no solo se compone de los equipos necesarios para establecer contacto entre las sedes a nivel nacional. También se requiere de elementos adicionales como elementos de suministro de energía eléctrica (paneles solares, batería, cableado) y elementos de infraestructura adicional (torres, repetidoras y sistema de protección de descarga) que permitan un correcto funcionamiento del sistema en una sede. Las sedes que se encuentran más aisladas de los centros poblados son las que poseen mayores dificultades para mantener el sistema operable y requieren de una mayor inversión en estos elementos para el constante funcionamiento.

Para el mejoramiento y ampliación del sistema de radiocomunicaciones de la entidad, se requiere una gran inversión de equipos, que permitirán el cambio definitivo de un sistema análogo a un sistema digital y así mismo, se adaptarán a los cambios o reasignaciones de frecuencias que establezca la Agencia Nacional del Espectro para las entidades del estado.

Suministro de internet: Con el paso de los años, el modelo de conectividad ha cambiado, pasando del suministro de internet a través de proveedores locales de manera independiente en cada sede a nivel nacional a tener un modelo de conectividad que enlaza el nivel central con las direcciones Territoriales y las áreas protegidas. Esto de acuerdo con lo establecido en el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, el cual provee enlaces de datos dedicados con nivel central y este a su vez provee los canales de internet para la navegación de usuarios y prestación de servicios.

Incorporación de los Planes Estratégicos y de Tecnologías para la entidad: Con la expedición del decreto 2693 de diciembre de 2012 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente las leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones” relacionadas con la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en las entidades públicas del orden nacional:

- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información:** Actualmente la entidad cuenta con una política de seguridad y privacidad de la información la cual se elaboró bajo los requerimientos y estándares definidos para el cumplimiento de los componentes primordiales de la seguridad de la información (privacidad, confidencialidad e integridad), se han implementado una serie de controles que permiten predecir eventos críticos de seguridad, basados no solo en comportamiento sino en los diferentes tipos de índices que día a día se presentan en la entidad, sumado a esto se espera que para 2019 se cuente con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI más robusto y respaldado un 100% por la dirección, con esto se lograra la meta de tener un modelo de gestión integral para toda la entidad. Esta política es consciente de la necesidad de tener una premisa para salvaguardar todos los activos generados por la entidad y por consiguiente que sea liderado por el personal idóneo que tenga los conocimientos de ley y sobre la ISO 27000.
- **Plan Estratégico de Tecnologías de la Información:** a través de este plan se definen las estrategias y proyectos para un mejoramiento de las tecnologías de la información de la entidad, se establecen los proyectos a corto, mediano y largo plazo y se define un mejor modelo organizacional de la entidad. Para el año 2018 se realizó la publicación de este documento en el portal web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Plan de Comunicaciones:** Busca sensibilizar a funcionarios y contratistas de la entidad a nivel nacional en los diferentes mecanismos para el aseguramiento de la información, uso y apropiación de las tecnologías de la información e incorporación de todos los niveles de gestión a la estrategia de Gobierno Digital.
- **Plan Gestión de Riesgos:** Buscar etiquetar e identificar los diferentes riesgos informáticos, de tal manera que se puedan mitigar de una manera adecuada y eficaz, mediante el apoyo de tecnologías de correlación y machine learning.

- Si bien se logró la consolidación de un documento que permita identificar el estado de las TI de la entidad y los proyectos a ejecutar, se requiere de personal o de una consultoría experta en temas de estructuración de estos documentos, para que este plan pueda ser entregado bajo el modelo requerido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Aplicaciones

Para el año 2014, el Grupo de sistemas de Información y Radiocomunicaciones se encontraba en el proceso de implementación de 11 aplicaciones los cuales aportan a la consolidación de información para la toma de decisiones de la entidad, dentro de las cuales se encuentran: Visor Geográfico, Geonetwork, Sistema de Información de Monitoreo (SULA), Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP), SICO SMART - Sistema de Información de Control y Vigilancia, Sistema de Información Predial, Programa Guardaparques Voluntarios, Portal Web de Parques Nacionales Naturales, Sistema de Gestión Documental ORFEO, Mesa de Ayuda (GLPI), Centro de Documentación (KOHA).

Con los avances que se han realizado, en el año 2015 al año 2017 se logró en el mejoramiento y actualización de dichas herramientas, en los cuales se incorporaron geoservicios y se realizó la actualización del diseño, visualización y arquitectura de estas herramientas. Así mismo, se trabajó en el diseño e implementación de nuevas herramientas como son: Intranet, Permisos y Trámites Ambientales, Herramienta de almacenamiento de fichas de familias caracterizadas UOT, Iniciativas ambientales del programa de la Unión Europea (INA), entre otras.

Para el año 2018, se realizó y se consolidó el desarrollo de nuevas herramientas y aplicaciones incorporando nuevos elementos de visualización y diseñados a partir de una arquitectura que permitiera su uso tanto en equipos de cómputo como en dispositivos móviles, enmarcados dentro de las necesidades de apoyo a la gestión de la entidad. Estas herramientas fueron: Registro de Prestadores de Servicios Ecoturísticos (REPSE), Sistema COBE, Certificaciones, Ventanilla Única de PNNC, Visor multi-temporal de coberturas, Visor Dashboard.

Se debe tener presente que estas herramientas constantemente tienen un proceso de actualización e incluso un cambio en su arquitectura, dada la evolución de los esquemas y plataformas que son liberados por fabricantes y proveedores de estos servicios. Se requiere un constante monitoreo en su funcionamiento y se requiere siempre de una gran inversión en costos, tiempo y personal para mantenerlos con la información actualizada y disponible a los usuarios tanto internos como externos.

Gestión de la información

Límites precisados cartográfica y resolutiveamente de las áreas protegidas a escala 1:25000: En la actualidad, la entidad cuenta con la precisión de límites a escala 1:25.000 o mayor de 49 áreas protegidas de las 59 que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales. La precisión de límites se ha soportado con las verificaciones realizadas en campo a escala 1:1 cartografía precisada e imágenes de satélite que permite mejorar las tolerancias del trazado del área protegida con respecto a su ubicación real. Las siguientes áreas protegidas cuentan en la actualidad con límites precisados a escala 1:25.000 o mayor:

PNN Amacayacu	PNN Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel
PNN Alto Fragua Indiwasi	PNN Cueva de los Guácharos
PNN Cahuinarí	PNN Selva de Florencia

PNN La Paya	SFF El Corchal Mono Hernández
PNN Río Puré	PNN Sierra Nevada de Santa Marta
PNN Serranía de Los Churumbelos	VP Isla de Salamanca
RNN Nukak	PNN Tayrona
SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	PNN Macuira
RNN Puinawai	SFF Ciénaga Grande de Santa Marta
PNN Pisba	PNN Corales del Rosario y de San Bernardo
PNN Cocuy	SFF Los Flamencos
ANU Los Estoraques	PNN Old Providence McBean Lagoon
PNN Tama	SFF Los Colorados
PNN Catatumbo	PNN Paramillo
SFF Iguaque	PNN Chingaza
SFF Guanenta	PNN Sumapaz
PNN Los Nevados	PNN Macarena
PNN Orquídeas	PNN Cordillera de los Picachos
PNN Puracé	PNN Tinigua
SFF Isla de La Corota	PNN Tuparro
SFF Galeras	PNN Farallones de Cali
PNN Las Hermosas	SFF Malpelo
PNN Nevado del Huila	PNN Utría
SFF Otún Quimbaya	PNN Katios
	PNN Munchique

Tabla 4 Fuente. Elaboración Propia

De igual forma, se avanzó en el ajuste a la resolución de tres (3) áreas protegidas: SFF Otún Quimbaya, SFF Los Flamencos y PNN Old Providence Mc Bean Lagoon.

Coberturas de la tierra: Se ha logrado la generación de los mapas de coberturas de la tierra para los períodos 2014-2015 y 2016-2017 escala 1:100000. Adicionalmente, se ajustó la capa de las coberturas para los límites de las áreas protegidas a la capa oficial en su versión 1 del año 2018 para los años 2015 y 2017 para 52 áreas protegidas.

Delimitación cartográfica de nuevas áreas para su declaración: Para la declaratoria de nuevas áreas protegidas, se apoyó con la revisión de 6 conceptos técnicos de límites para: Nueva Área Distrito Nacional de Manejo Integrado Cabo Manglares, ampliación Santuario de Fauna y Flora Malpelo, Nueva Área Distrito Nacional de Manejo Integrado Yuruparí-Malpelo, Nueva Área Serranía de Manacacias, Nueva Área Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco y ampliación Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

Consolidación y centralización de información cartográfica generada en las áreas protegidas: En el proceso de consolidación y centralización de información cartográfica de las áreas protegidas, proveniente de los procesos de formulación y aprobación de los planes de manejo o regímenes especiales de manejo, se ha venido realizando la revisión de las GDB asociadas a dichos planes de manejo, en especial los mapas de zonificación. Las áreas que tienen la información cartográfica revisada y aprobada para la adopción de los planes de manejo son:

PNN Catatumbo Barí	PNN Serranía de la Macarena
PNN Chingaza	SFF Malpelo
SFF Los Colorados	PNN Los Nevados
PNN Corales de Profundidad	PNN Old Providence Mc Bean Lagoon
PNN El Corchal el Mono Hernández	SFF Otún Quimbaya

ANU Los Estoraques	PNN Cordillera de los Picachos
SFF Galeras	PNN Sanquianga
PNN Gorgona	PNN Tamá
SFF Guanentá Alto Río Fonce	PNN Tinigua
SFF Iguaque	Vía Parque Isla de Salamanca
	PNN Serranía de los Yariguíes

Tabla 5 Fuente. Elaboración Propia

Alertas tempranas de transformación de coberturas: A partir de tecnologías de la percepción remota e interpretación de imágenes satelitales, se genera una revisión del estado de las coberturas naturales terrestres de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, al menos una vez cada seis meses. En esta revisión se realiza un recorrido de toda el área del parque y en las zonas en donde se observa transformación de la cobertura natural (superior a 1 ha de superficie), se genera una alerta temprana ubicando el punto de coordenadas en la cobertura transformada, almacenado en un shape y se realiza un boletín de la alerta, en donde se muestra gráficamente la imagen observada describiendo brevemente la transformación encontrada.

Para el año 2016 se generó un total de 34 alertas tempranas, para el año 2017 se generó un total de 45 alertas tempranas y para el año 2018 se generó un total de 41 alertas tempranas publicadas a través de la intranet.

Uso Ocupación y Tenencia: Con este ejercicio se lleva a cabo estadísticas de las caracterizaciones de familias las cuales se realizan entre el 2002 y el 2018, en un primer corte hasta el 2014 resultado de todos los ejercicios de caracterización llevados a cabo por las áreas protegidas con procesos de captura propios y distintos entre sí, y un segundo corte comprendido hasta el 2018 acotado a la implementación de la herramienta de captura UOT y la ficha de caracterización.

La priorización de áreas protegidas para caracterizar por presentar situaciones de manejo de Uso Ocupación y Tenencia campesina es la siguiente:

PNN Alto Fragua Indi-Wasi	PNN Puracé
PNN La Paya	PNN Selva de Florencia
RN Nukak	PNN Tatama
SF Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	SFF Galeras
PNN Serranía de los Churumbelos	SFF Ciénaga Grande de Santa Marta
PNN Catatumbo Barí	SFF El Corchal El Mono Hernández
PNN El Cocuy	VP Isla de Salamanca
SFF Guanentá Alto Río Fonce	PNN Paramillo
PNN Pisba	PNN Sierra Nevada de Santa Marta
PNN Serranía de los Yariguíes	PNN Tayrona
PNN Tamá	SFF Los Colorados
ANU Los Estoraques	PNN Chingaza
SFF Iguaque	PNN Cordillera de los Picachos

PNN Las Herosas	PNN El Tuparro
PNN Las Orquídeas	PNN Sierra de la Macarena
PNN Los Nevados	PNN Sumapaz
PNN Nevado del Huila	PNN Tinigua
SFF Otún Quimbaya	PNN Los Farallones de Cali
	PNN Munchique

Tabla 6 Fuente. Elaboración Propia

A la fecha se tiene un total de caracterizaciones para el periodo de 2002 a 2014 de 2094 caracterizaciones, discriminadas entre comunidades campesinas con 1837 fichas y para otro tipo de comunidades con 257 fichas y para el periodo de 2015 a 2018 de 4317 caracterizaciones, discriminadas entre comunidades campesinas con 3770 fichas y para otro tipo de comunidades con 547 fichas.

Información de recorridos de Prevención Vigilancia y Control: A través del apoyo de la herramienta de captura de datos SICO SMART, se tiene un total de 27786 recorridos sistematizados y se han consolidado 160478 observaciones de las cuales 19421 pertenecen a caracterización de presiones en campo y 32329 a avistamientos de especies de flora o fauna. Es importante resaltar que gracias a los datos consolidados en la plataforma se ha podido identificar que a nivel del Sistema de Parques Nacionales Naturales las presiones que más se han caracterizado en campo y por consiguiente son las que más afectación pueden generar a las áreas protegidas son la ganadería, el turismo no regulado y el vertimiento de residuos o basuras.

Programa: 1.2. Mejoramiento de las condiciones de gobernanza de los actores del sistema.

Objetivo: Establecer mecanismos de empoderamiento para que los actores de la conservación cuenten con las condiciones adecuadas para realizar el mejor gobierno de las áreas protegidas.

Subprograma: 1.2.1. Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones de territorio.

Meta: 1.2.1.1. Quince (15) resguardos indígenas traslapados con las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con planes especiales de manejo suscritos y en implementación.

Indicador: Número de resguardos indígenas traslapados con las áreas del SPNN con planes especiales de manejo suscritos y en implementación.

Valor final del indicador: 16.

Porcentaje de cumplimiento: 107%.

Avance cualitativo: Es importante resaltar que el 69 % de las áreas protegidas del Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales (SNPNN) se encuentran traslapadas con resguardos indígenas, y/o territorios ancestrales de pueblos indígenas (53%), y/o territorios colectivos de comunidades afrodescendientes, negras o raizales (17%). En el siguiente cuadro se resumen las áreas protegidas relacionadas con grupos étnicos. Adicionalmente vale la pena mencionar que de la 62 AP administradas por PNN, el 73% se encuentran relacionadas con grupo étnicos. (Ver Tabla 7.)

Áreas Protegidas Relacionadas Con Grupos Étnicos Del SPNN De Colombia			
Total AP SPNNC	59	100%	PNN-SFF-SF-RNN
AP TRASLAPADAS RESGUARDOS INDIFENAS (APT-RI)	23	39%	Alto Fragua Indi Wasi, Amacayacu, Cahuinarí, La paya, Churumbelos, Nukak, Puinawai, Orito Indi Ande, Apaporis, Macuira, Paramillo, Sierra Nevada de Santa Marta, Los Flamencos, Bahía Portete Kurrele, Catatumbo, Cocuy, Katios, Utría, Orquídeas, Nevado del Huila, Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Tuparro.
APT TERRITORIOS ANCESTRALES PUEBLOS INDIGENAS (APT-TAPI)	8	14%	Alto Fragua Indi Wasi, La Paya, Churumbelos, Orito Indi ande, Rio Puré, Chiribiquete, Tuparro, La Macarena, Tayrona, Bahía Portete, Katios, Farallones, Puracé, Galeras, Corota, Ciénaga Grande de Santa Marta.
APT RI/TAPI	31	53%	
APT TERRITORIOS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES NEGROS Y RAIZALES (APT-CANRA)	10	17%	Katios, Uramba Bhía Málaga, Farallones, Munchique, Gorgona, Sanquianga, Utría, Tatamá, Old Providence, Corales del Rosario, y San Bernardo, Los Flamencos, Acandí, Playón y Playona, Cabo Manglares Bajo Mira y frontera, Corchal “El Mono Hernández”
APT DOBLE CONDICION	3	5%	Utría, Katios, Los Flamencos
Total APT RI/TAPI+APT CANRA	41	69%	

Tabla 7 Áreas Protegidas Relacionadas con Grupos Étnicos del SPNN de Colombia. Fuente. Elaboración Propia

Así, hasta la fecha se han suscrito 13 Regímenes Especiales de Manejo (REM) o Planes Especiales de Manejo (PEM) con 16 resguardos indígenas (RI) y/o territorios ancestrales pueblos indígenas (TAPI), de los cuales se han actualizado 2 REM, para un total de 16 RI/TAPI con REM o PEM suscritos. A nivel de áreas protegidas, esto corresponde a 11 áreas protegidas que han suscrito REM o planes especiales de manejo con pueblos indígenas. (Ver Tabla 8). Lo anterior, permite concluir que se superó la meta establecida. Sin embargo, 2 de estas suscripciones fueron actualizaciones del REM en el PNN Utría con el Resguardo Jurubidá Chorí Alto Baudó-Zona Costa y en el PNN Nevado Huila con el Resguardo de Nasawé'sx1. En el primer caso se había suscrito un REM en el 2009 y se actualizó en el 2017. En el segundo caso se había suscrito un REM en el 2010 y se actualizó en el 2018. Vale la pena resaltar que en estos procesos se realizó tanto una evaluación técnica como política de los avances. Así mismo, el trabajo de actualización conjunta entre las autoridades indígenas y PNNC, recogió estas evaluaciones, los avances técnicos de la entidad, los actuales desarrollos de la jurisprudencia en relación con los grupos étnicos, los cambios en el relacionamiento con los pueblos indígenas, así como los lineamientos del Subprograma de Estrategias Especiales de Manejo.

Resumen de metas PAI 2011-2019 del Subprograma de Estrategias Especiales de Manejo	
Número de RI/TAPI con REM/PEM suscritos	16
Número de AP con REM/PEM concertados	11
Número de REM/PEM suscritos con Pueblos indígenas	13
Número de REM actualizados con RI/TAPI	2

Tabla 8 Resumen de metas PAI 2011-2019 del Subprograma de Estrategias Especiales de Manejo. Fuente. Elaboración Propia

A continuación, se resume por Direcciones Territoriales, los resguardos indígenas y/o territorios ancestrales de pueblos indígenas con los cuales se han suscrito planes especiales de manejo:

Procesos de la meta 1.2.1.1. Quince (15) resguardos indígenas traslapados con las áreas del SPNN con planes especiales de manejo suscritos y en implementación	
DTCA	<ul style="list-style-type: none"> - PNN Paramillo - Resguardo Yaberaradó. (diciembre 2007) - SFF Flamencos – Resguardo Perraptú. (18 de junio de 2009) - REM PNN Macuira – Resguardo de la Alta y Media Guajira. (6 y 7 de julio de 2011) - Plan de manejo conjunto entre PNN Tayrona, PNN SNSM y los 4 pueblos de las SNSM Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, Resguardo Arhuaco de la Sierra Nevada y Resguardo Kankuamo. Acuerdos de CP adoptados. (21 de febrero del 2019)
DTAN	<ul style="list-style-type: none"> - PNN Catatumbo – Resguardo de Catalaura La Gabarra y Resguardo Motilón Barí. (diciembre de 2007)
DTPA	<ul style="list-style-type: none"> - PNN Utría – Resguardo de Juribidá Chorí Alto Baudó – Zona de la Costa. (12 de febrero de 2009) - PNN Katíos – Comunidad de Juin Phubuur. (21 de octubre de 2016) - REM PNN Utría – Resguardo de Juribidá Chorí Alto Baudó – Zona de la Costa. Actualizado (diciembre de 2017)
DTAM	<ul style="list-style-type: none"> - PNN Cahuinarí – Asociación PANI que comprende el Resguardo Predio Putumayo y Resguardo Mirití – Paraná. (15 de julio de 2010) - PNN Yaigojé Apaporis – ACIYA – Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé – ACIYAVA Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis Vaupóes, Resguardo Yaigojé Apaporis. (29 de julio del 2018)
DTAO	<ul style="list-style-type: none"> - PNN Nevado del Huila – Resguardo Gaitania. (02 de diciembre de 2010) - PNN Nevado del Huila – resguardo Nasawe’sx Actualización. (17 de diciembre de 2018)

Tabla 9 Procesos de la meta 1.2.1.1. Quince (15) resguardos indígenas traslapados con las áreas del SPNN con planes especiales de manejo suscritos y en implementación. Fuente. Elaboración Propia

Meta: 1.2.1.2. Treinta y Ocho (38) comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales con acuerdos suscritos y en implementación.

Indicador: Número de comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las áreas del SPNN con acuerdos suscritos y en implementación.

Valor final del indicador: 125.

Porcentaje de cumplimiento: 329%.

Avance cualitativo: Hasta la fecha se han suscrito 125 acuerdos, de los cuales 73 corresponden a pueblos indígenas y 52 a comunidades afrodescendientes, negras y/o raizales. (Tabla 10). En la Tabla 11, se resumen los acuerdos suscritos con las comunidades afrodescendientes, negros y raizales de la Dirección Territorial Pacífico, mientras que en la Tabla 12 se resumen los procesos de construcción de los Planes de Manejo Conjunto, los cuales hasta la fecha se han lleva a cabo en la Dirección Territorial Caribe con las comunidades afrodescendientes, negros y raizales. De acuerdo con la hoja metodológica establecida, los acuerdos pueden ser de carácter político, de relacionamiento, de uso y manejo o de voluntades, entre otros.

La Tabla 13 resume los acuerdos suscritos con las comunidades de los pueblos indígenas, discriminado por Direcciones Territoriales. Finalmente, el Gráfico 1 resume el número de comunidades con las cuales PNNC ha suscrito acuerdos, discriminando por Direcciones Territoriales, grupo étnico y año.

Meta 1.2.1.2. Treinta y Ocho (38) comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las áreas del SPNN con acuerdos suscritos y en implementación	
Acuerdos con pueblos indígenas	73
Acuerdos con comunidades negras	52
Total	125

Tabla 10 Meta 1.2.1.2. Treinta y Ocho (38) comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las áreas del SPNN con acuerdos suscritos y en implementación. Fuente. Elaboración Propia

DT/AP	Acuerdos con Comunidades afrodescendientes, negros y raizales
DTPA	10 CC ³ suscriben Acuerdo Yanaconas (comunidades Negras, julio 2002) – Acuerdo regional. 10 CC suscriben Acuerdo regional Uramba (2009)
PNN Sanquianga	5 comunidades (CC Gualmar, Río Sanquianga, Bajo Tapaje, Odemap Mosquera Norte, Playas Unidas) suscriben 12 acuerdos entre 1996 y 2010 para el manejo de la pesca, mangle y piangua. El Plan de Manejo Conjunto que recoge los 12 acuerdos se suscribe en 2018.
PNN Gorgona	Comunidad de Bazán del CC Bajo Tapaje y del Mar. Acuerdo para el uso de la playa del agujero.
PNN Utría	CC Los Riscuales, CC Local El Cedro, CC Delfines y Río Valle, CC Riscuales
PNN Farallones de Cali	CC de la cuenca del Río Yurumangí, CC de la cuenca del Río Raposo. CC DEL QUEREMAL, CC DEL ENGAÑO LA ELSA, CC DEL CAUCHAL, CC ALTO ANCHICAYA, CC DE BELLAVISTA Y CC DE AGUA CLARA suscriben acuerdos de relacionamiento.
PNN Katíos	Acuerdo de pesca con CC del Bajo Atrato (Comunidades de Tumaradó y Marriaga), acuerdo con CC menor de Puente América. Acuerdo de Voluntades con el CC Local de Bijao.
PNN Uramba Bahía Málaga	6 CC (La Plata, Chucheros, Puerto España Miramar, Juanchaco, Ladrilleros, La Barra) suscriben acuerdos de consulta previa para la declaración del AP. Se encuentra en construcción el Plan de Manejo Conjunto .

Tabla 11 Acuerdos con Comunidades afrodescendientes, negros y raizales. Fuente. Elaboración Propia

DTCA	Plan de Manejo Conjunto con comunidades afrodescendientes, negros y raizales
PNN Acandí	Plan de Manejo Conjunto en construcción con 3 CC: (Cocomasur, Cocomanorte, Cocomaseco)
PNN CRSB	Plan de Manejo Conjunto protocolizado por Consulta Previa en el 2018 con los CC Santa Cruz del Isote, Ararca, Santa Ana, Barú e Islas del Rosario caserío Orika
PNN Old Providence McBean Lagoon	Plan de Manejo Conjunto suscrito con la Comunidad Raizal, 2016

Tabla 12 Plan de Manejo Conjunto con comunidades afrodescendientes, negros y raizales. Fuente. Elaboración Propia

DT	Comunidades indígenas con acuerdos suscritos
DTAM	<ul style="list-style-type: none"> - 5 comunidades (resguardos relacionados con el PNN AFIW) suscriben el Convenio interadministrativo para la coordinación de la función pública de conservación y manejo del Parque Nacional Natural Alto Fragua Indi Wasi, entre la UESPNN del Ministerio de Ambiente y la Asociación de Cabildos Tandachiridu Inganokuna. (Formalizado el 29 de julio de 2002). - 4 comunidades indígenas en situación de traslape y pertenecientes al resguardo CMARI suscriben acuerdo de voluntades con UAESPNN – RNN Puinawai. 2013 - 21 comunidades que conforman el resguardo Yaigojé Apaporis del PNN Yaigojé Apaporis suscribieron el convenio de cooperación No. 011 de 2013 para la construcción / formalización / implementación del REM. 2013. - 9 comunidades (resguardos) relacionadas con el PNN La Playa pertenecientes a los pueblos indígenas Murui, Kichwa y Siona suscribe 1 acuerdo político de voluntades por pueblo. 2015. - 1 comunidad perteneciente al Resguardo San Martín de Amacayacu suscribe 1 acuerdo político de compromisos en el PNN Amacayacu. 2017

	- 1 comunidad perteneciente al Resguardo Ticuna Mocagua suscribe 1 acuerdo político de compromisos en el PNN Amacayacu. 2018
DTCA	- 3 CC (COCOMANORTE, COCOMASUR, COCOMASECO) suscriben acuerdos en el marco de Consulta Previa para la declaración del SFF Acandí Playón y Playona. 2012. - 6 comunidades del Pueblo Wayuú suscribieron acuerdos en el marco de la consulta previa para la declaración del PNN Kaurrele Bahía Portete. 2014. - Se suscribe acta de protocolización de acuerdos de consulta previa con los 4 pueblos (Arhuaco, Kogui, Kankuamo y Wima) el 20 de mayo del 2014, PNN Sierra Nevada de Santa Marta. - Plan de Manejo Conjunto PNN CRSB suscrito el 18 de diciembre del 2019. En el primer trimestre de 2019 iniciara una ruta para la declaratoria que permita estableces la posibilidad de la ampliación del Área Protegida que incluya el arrecife de Vardero
DTAO	- Acuerdo suscrito con el resguardo Valle de Pérdidas del PNN Orquídeas. (22 de Junio de 2018).
DTOR	- Acuerdo con las comunidades del territorio ancestral Sikuaní Aiwa Tuparro. PNN Tuparro, 11 de diciembre de 2017.
DTPA	- 1 comunidad (Juin PhuBuur – Acuerdo de Voluntades) en el PNN Katíos. 2012 - Se suscribe Acuerdo de Voluntades con el PNN Munchique. 2016

Tabla 13 Comunidades indígenas con acuerdos suscritos. Fuente. Elaboración Propia

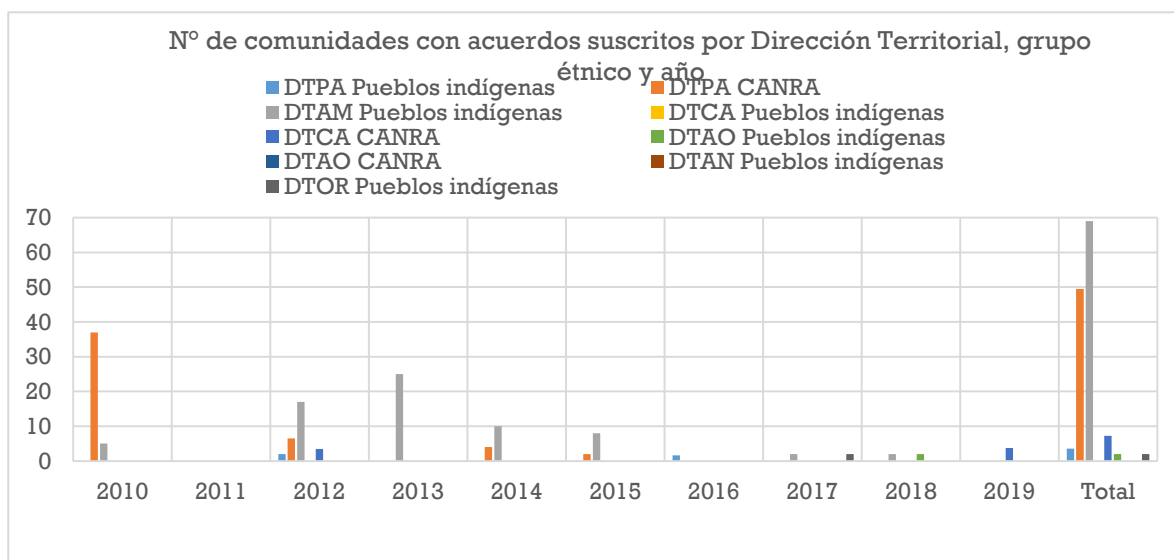


Gráfico 1 N° de comunidades con acuerdos suscritos por Dirección Territorial, grupo étnico y año. Fuente. Elaboración Propia

Retos: En el cumplimiento del Subprograma de EEM se ha identificado que se requiere la articulación de los 3 niveles de gestión de PNNC, así como una adecuación institucional, especialmente administrativa que facilite la ejecución de las líneas estratégicas concertadas con los grupos étnicos. Así mismo, es necesario adecuar las metas PAI y el POA para que den cuenta de la actual realidad de modelos de gobernanza en las áreas protegidas relacionadas con territorios colectivos de grupos étnicos.

Para el logro de lo anterior se ha identifican los siguientes retos:

- Se requiere una política presupuestal clara que permita desarrollar los planes de acción de los instrumentos de planeación concertados y cumplir los acuerdos firmados con los grupos étnicos.
- El cumplimiento de las EEM requiere la articulación de los 3 niveles de gestión de PNNC, así como una adecuación institucional, especialmente administrativa que facilite la ejecución de las líneas estratégicas concertadas con los grupos étnicos.
- Fortalecer la comprensión de los lineamientos de las EEM y la Política de Participación Social para la Conservación con lo cual se consolidarían estrategias de trabajo que permitan mejorar la efectividad de la gestión de las áreas protegidas con los grupos étnicos y mitigar los cambios de lineamientos que se presentan con el cambio de personal en las Direcciones Territoriales y/o áreas protegidas.
- También es un reto institucional la construcción e implementación de las EEM en áreas protegidas con la doble condición de estar relacionadas tanto con resguardos indígenas y/o territorios ancestrales de pueblos indígenas, así como con territorios colectivos de comunidades afrodescendientes, negros y raizales. Así mismo es un reto importante a futuro, la construcción conjunta de instrumentos de planeación en las áreas protegidas con múltiples traslapes de territorios colectivos de grupos étnicos.
- La implementación de la PPSC adquiere importancia, en tanto en el territorio los grupos étnicos son actores indispensables para la conservación. De aquí se deriva la importancia de la gobernanza, que redundará en la capacidad de construir nación.
- Conservación y bienestar de las comunidades. Se requiere avanzar en la conciliación de la conservación con el bienestar de la gente en el entendido de que este es un asunto que trasciende lo étnico. Más allá del artículo 8J del Convenio de Diversidad Biológica, este enfoque a construir debe responder a la realidad social de las comunidades.
- Gobernanza con participación efectiva. En Colombia se trasciende el concepto de la gobernanza de la UICN, puesto que los indígenas son autoridades públicas especiales. La gobernanza con pueblos indígenas en PNNC se instala en el principio constitucional de la coordinación de la función pública entre dos autoridades.
- Las Prioridades Integrales de Conservación requieren mayor desarrollo en la entidad. Hay avances importantes en la DTAM y la DTCA, no obstante, hace falta comprender la integralidad. Se requiere unidad de criterio a nivel nacional como entidad: más allá del componente biológico, pasando por los significados culturales.
- Independiente de la naturaleza de la autoridad, la gobernanza de las áreas protegidas se realizará de manera conjunta a partir de la coordinación de la función pública, o esquemas de manejo conjunto. El programa de Prevención Vigilancia y Control se debe enmarcar en entender al otro como una autoridad. Se sugiere avanzar en la construcción de protocolos desde la OAJ con los grupos presentes en el territorio, en especial cuando se presentan acciones de terceros en el territorio.

- ¿Cómo evaluar las Estrategias Especiales de Manejo? Se requiere una evaluación sistemática de las EMM, para lo cual se requieren criterios e indicadores que trasciendan el tema cualitativo.
- La paz y la consolidación territorial: las áreas protegidas siguen siendo áreas del conflicto colombiano, la firma de los acuerdos con las FARC no es la resolución del conflicto. La implementación de la PPSC adquiere importancia, en tanto en el territorio los grupos étnicos son actores indispensables para la conservación. De aquí se deriva la importancia de la gobernanza, que redundará en la capacidad de construir nación.
- Conservación y bienestar de las comunidades. Se requiere avanzar en la conciliación de la conservación con el bienestar de la gente en el entendido de que este es un asunto que trasciende lo étnico. Más allá del artículo 8J del Convenio de Diversidad Biológica, este enfoque a construir debe responder a la realidad social de las comunidades.
- Gobernanza con participación efectiva. En Colombia se trasciende el concepto de la gobernanza de la UICN, puesto que los indígenas son autoridades públicas especiales. PNN se instala en el principio constitucional de la coordinación de la función pública entre dos autoridades.
- Las Prioridades Integrales de Conservación requieren mayor desarrollo en la entidad. Hay avances importantes en la DTAM y la DTCA, no obstante, hace falta comprender la integralidad. Se requiere unidad de criterio a nivel nacional como entidad: más allá del componente biológico, pasando por los significados culturales.
- Independiente de la naturaleza de la autoridad, la gobernanza de las áreas protegidas se realizará de manera conjunta a partir de la coordinación de la función pública, o esquemas de manejo conjunto. El programa de Prevención Vigilancia y Control se debe enmarcar en entender al otro como una autoridad. Se sugiere avanzar en la construcción de protocolos desde la OAJ con los grupos presentes en el territorio, en especial cuando hay terceros en el territorio.
- ¿Cómo evaluar las Estrategias Especiales de Manejo? Se requiere una evaluación sistemática de las EMM, para lo cual se requieren criterios e indicadores que trasciendan el tema cualitativo.

Subprograma: 1.2.2. Prevenir, atender y mitigar situaciones de riesgo que afecten la gobernabilidad de las áreas.

Meta: 1.2.2.1. 100% de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales cuentan con planes de contingencia para la gestión del riesgo generado por el ejercicio de la autoridad ambiental.

Indicador: Porcentaje de áreas protegidas del SPNN con planes de contingencia para la gestión del riesgo generado por el ejercicio de la autoridad ambiental.

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: Esta Meta se cumplió al 100% en la vigencia 2018 al aprobar los 59 planes de Contingencia para la Gestión del Riesgo Público de las áreas protegidas.

Meta: 1.2.2.2. Un (1) plan estratégico de seguridad para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales diseñado y en implementación en el marco de la Comisión Intersectorial para la Protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Indicador: Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Valor final del indicador: NA.

Porcentaje de cumplimiento: NA.

Justificación de eliminación de la meta: En el Comité Directivo realizado el 27 de julio del año 2015, esta meta fue eliminada del Plan de Acción atendiendo a que el diseño e implementación de un Plan Estratégico de Seguridad obedece a funciones y competencias que no son propias de Parques Nacionales Naturales ya que para este fin se requiere el concurso de instituciones del Estado con funciones en materia de seguridad y defensa nacional.

Por lo anterior, se gestionó en su momento la creación del Comité Intersectorial para la Protección del Sistema de Parques Nacionales Naturales, mediante el decreto ley 4843 de 2007, conformado por: El Ministro de Ambiente, Vivienda o su delegado, El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado, El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, El Comandante General de las Fuerzas Militares o su delegado, El Director de la Policía Nacional o su delegado, El Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS o su delegado, El director de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales o su delegado; en el marco de este comité se iniciaron las reuniones pertinentes, durante el año 2008, para la formulación conjunta del Plan Estratégico de Seguridad, sin embargo no se consiguió la participación de todas las instituciones vinculadas, ni la delegación de funcionarios con poder de decisión y compromiso, por lo que dicho comité no pudo operar de manera eficaz.

Subprograma: 1.2.3. Promover la participación de actores estratégicos para el cumplimiento de la misión institucional.

Meta: 1.2.3.1. 100 % de los actores sociales e institucionales estratégicos participando en instancias operativas del SINAP.

Indicador: Porcentaje de actores sociales e institucionales estratégicos participando en instancias operativas del SINAP.

Valor final del indicador: 86.2%.

Porcentaje de cumplimiento: 86.2%.

Avance cualitativo: La participación de actores estratégicos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas buscando que este sistema sea completo, es uno de los retos que desarrolló e impulsó el Plan de Acción del SINAP en este período. Sin embargo, aún esta participación continúa siendo incompleta, situación que se refleja en el avance del indicador, debido a que en las diferentes

instancias aún faltan actores estratégicos, como las Gobernaciones, las organizaciones sociales con incidencia en las regiones del SINAP, la academia, entre otros actores. Por ello, es necesario que el nuevo instrumento de planeación institucional incluya acciones asociadas con este tema.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP - es creado en el artículo 44 del Decreto 2372 de 2010 como instancia de coordinación del SINAP con el objeto de aportar a la consolidación armoniosa y escalar del sistema nacional de áreas protegidas –SINAP- garantizando su funcionamiento integral y coordinado.

Desde su conformación en agosto del 2012 hasta la fecha, se han realizado 9 sesiones del Consejo. La conformación del Consejo es la siguiente: Un delegado de cada uno de los subsistemas regionales de áreas protegidas – SIRAPs – y de los subsistemas Eje Cafetero y Macizo Colombiano. Un delegado de los Institutos de Investigación (SINCHI). Un delegado de ASOCARs (CORPONOR) vigente hasta la próxima Asamblea Asocars 2019. El director de la Dirección de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. La Directora de Parques Nacionales Naturales. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible que lo preside y podrá delegar en el Viceministro. La Secretaria Técnica del CONAP a cargo de la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas – Parques Nacionales, de conformidad con el reglamento del CONAP.

Desde que se realizó la primera sesión en agosto del 2012, a la fecha se han tratado, entre otros, los siguientes temas:

- Impulso a los marcos normativos que permiten priorizar los procesos de declaratoria en marcha para el SINAP frente a asignación de títulos mineros o de su desarrollo (moratorias mineras).
- Impulso y seguimiento a los procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas para el SINAP, orientando el manejo de las situaciones que se constituyen en cuellos de botella para el avance de estos procesos.
- Seguimiento a los procesos de registro de las áreas protegidas en el RUNAP.
- Respaldo a la implementación del III Memorando de Entendimiento para la implementación del Plan de Acción del SINAP, el cual se desarrollará desde cada SIRAP.
- Respaldo y orientación a los desarrollos técnicos y normativos de las áreas protegidas en el marco del pos acuerdo.
- Respaldo al desarrollo de la ruta para la formulación de la política del SINAP 2020 – 2030, la cual incluye una alta participación de los actores del SINAP en las escalas de gestión del país.
- Respaldo a las acciones que minimizan la generación de presiones y amenazas a las áreas protegidas del país.

En los espacios de participación del SINAP en sus escalas de gestión nacional, regional y temática, participan delegados de todas las Autoridades Ambientales Regionales y de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, delegados de Gobernaciones, organizaciones articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Universidades y organizaciones sin ánimo de lucro como WWF, WCS, ANDI, Fedemunicipios y ASOCARs, representantes comunitarios de los

SIRAPs Pacífico (comunidades afrodescendientes) y Amazonia (en proceso de vincular a comunidades indígenas). La diversidad de las regiones del país se ve reflejada en la diferencia de estructuras de participación de los SIRAPs, por lo que es necesario continuar trabajando para que todos los actores e instituciones estratégicas de las regiones y del país, participen en las instancias operativas del SINAP.

En desarrollo se encuentra la formulación de la Política Pública del SINAP con visión 2030 en el marco del compromiso del PND 2018 – 2022 “Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y Conservar produciendo” donde la biodiversidad y la riqueza natural se consideran activos estratégicos de la nación. Para esto, se prevé la necesidad de generar intervenciones integrales en los territorios ambientalmente estratégicos, tales como las áreas protegidas, para consolidar su protección real y efectiva, prevenir y atender los conflictos socio ambientales que puedan generarse con las comunidades locales, convirtiendo la conservación de estos espacios en oportunidades y beneficios para quienes las habitan.

Por lo anterior, se define como una acción estratégica la formulación, con una visión 2020 – 2030, de una política pública para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), con énfasis en:

- Manejo efectivo.
- Prevención y solución diferencial de los conflictos derivados del uso, ocupación, y tenencia.
- Alinear instrumentos de planeación del sistema.
- Priorización en la creación de nuevas áreas (Representatividad).
- Reconocimiento de las estrategias complementarias de conservación.
- La metodología propuesta es participativa, diferencial y escalar, a partir de las siguientes fases:



Ilustración 1 Fases definidas para construcción de Política SINAP 2020-2030. Fuente. Equipo Política SINAP - PNNs

Meta: 1.2.3.2. Doce (12) Subsistemas del SINAP, 6 regionales y 6 temáticos cumplen las características asociadas a un sistema completo.

Indicador: Número de Subsistemas de SINAP, regionales y temáticos que cumplen las características asociadas a un sistema completo.

Valor final del indicador: 12.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: La gestión de Parques Nacionales con relación a la Coordinación del SINAP está orientada técnicamente por el Plan de Acción del SINAP, el cual es desarrollado e implementado en las diferentes instancias de participación antes mencionadas. Esta gestión es articulada, escalar y

complementaria y en conjunto permite que el SINAP sea completo, ecológicamente representativo y este efectivamente gestionado.

Los Subsistemas de áreas protegidas del SINAP responden a la regionalización definida en el Decreto 2372 del 2010 y su conformación se ha dado acorde a las características ambientales y socio ambientales de cada región, de allí su diferenciación en relación a sus miembros y modelos de operatividad, sin embargo en conjunto responden a las líneas estratégicas y objetivos del Plan de Acción del SINAP, aportando de manera diferenciada pero complementaria al logro de los atributos del sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia.

Colombia cuenta con seis (6) Sistemas Regionales de Áreas Protegidas operando de manera diferencial y que corresponden a lo definido en el art. 43 del decreto 2372 del 2010 recogido en el Decreto Único del Sector Ambiente 1076 del 2015: SIRAP Caribe, SIRAP Pacífico, SIRAP Andes Nororientales, SIRAP Andes Occidentales, SIRAP Orinoquia y SIRAP Amazonia. De igual manera tiene varios subsistemas temáticos operando: Macizo Colombiano, Eje Cafetero y Sistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP); Subsistemas Departamentales de Áreas Protegidas (SIDAPs) en el Valle del Cauca, Casanare, Risaralda, Caldas, Quindío, Tolima, Nariño, Antioquia, entre otros. Teniendo en cuenta lo anterior, se reporta el cumplimiento de la meta PAI al 100% dado que a la fecha se cuenta con más de 12 subsistemas operando.

La coordinación, orientación y acompañamiento en la gestión de estos Subsistemas se ha venido realizando de conformidad con lo establecido en el decreto 3572 del 2011 y teniendo como instrumento de planeación orientador al Plan de Acción del SINAP y al documento CONPES 3672 del 2010.

En la actualidad se han venido reconociendo otras instancias de participación que aportan al atributo de completo del SINAP, como son los interSiraps y los subsistemas municipales de áreas protegidas. Estas nuevas instancias de participación serán analizadas en el marco de la formulación de la política del SINAP para los años 2020-2030 que se encuentra en formulación.

La evolución de los Subsistemas de Áreas Protegidas se analiza desde diferentes aspectos, uno de ellos es el análisis de los actores que integran estas instancias del SINAP el cual ha venido evolucionando en el período 2004 – 2019.

Meta: 1.2.3.3. 100% de las áreas protegidas del SINAP se encuentran en el registro único nacional de áreas protegidas.

Indicador: Porcentaje de áreas protegidas del SINAP se encuentran en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP.

Valor final del indicador: 110.6%.

Porcentaje de cumplimiento: 110.6%.

Avance cualitativo: El indicador asociado al registro único nacional de áreas protegidas (RUNAP), da cuenta del registro de áreas protegidas que se da en las vigencias. Este sistema es alimentado por todas las autoridades ambientales con competencia en la declaratoria de áreas protegidas del SINAP y a las que Parques Nacionales evalúa a través del procedimiento de contraste.

Parques Nacionales Naturales de Colombia como Coordinador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP de conformidad con Decreto 3572 de 2011 recogido en el Decreto Único

Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, administra el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, desde finales del año 2011, lo que permite contar con una Plataforma fortalecida que responda a los compromisos que tenemos como país, con precisión en la información de todas las áreas protegidas del SINAP en sus diferentes categorías de conservación, que permite conocer cuántas áreas protegidas tiene Colombia, dónde se localizan, bajo qué categorías se encuentran y quien está a cargo de su administración y manejo, entre otra información relacionada.

A marzo del 2019 el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP está conformado por 1.112 áreas protegidas que ocupan una superficie de 31.061.147 hectáreas, equivalentes al 15 % del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en:

- 18'243.967 hectáreas terrestres, equivalentes al 15,98 % de la superficie terrestre del País.
- 12.817.180 hectáreas marinas, 13,80 % de la superficie marina de la Nación.

Adicionalmente se resalta que el RUNAP es alimentado por todas las autoridades con competencia en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, para lo cual Parques Nacionales ha realizado de manera periódica, capacitaciones a todas las Autoridades ambientales Regionales y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el marco de sus funciones revisa la información aportada, la válida, la contrasta y si cumple lo definido en el Decreto 2372 del 2010, se registra el área protegida, ya sea de gobernanza pública o privada.

Meta: 1.2.3.4. Un (1) Sistema de categorías de manejo de áreas protegidas del SINAP desarrollado e implementado.

Indicador: Porcentaje de avance en el desarrollo e implementación de un sistema de categorías de manejo de áreas protegidas del SINAP.

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: De conformidad con la hoja metodológica del indicador de la Meta, en la que se determinó que el medio de verificación es el documento con la ley sancionada por la cual se adopta un sistema de categorías de manejo de áreas protegidas del SINAP, que reforma el decreto 2372 de 2010, la OAJ reportó durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, que en cuanto a las etapas definidas en la hoja, se dio cumplimiento a la fase 1 y 2 y en ese sentido el avance se estima en un 70% pero que en razón a las competencias de la entidad, este equivale al 100% de la fase de gestión, pues no es posible garantizar por ningún medio que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acoja la propuesta presentada que se envió desde el año 2012 y mucho menos que se adopte como ley de la república.

En el año 2017 se reenviaron las evidencias del medio de verificación de la meta PAI 1.2.3.4. (https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OB_MEqgUdGCTIX29WbEw0RTRRNOE) para demostrar toda la gestión que realizó la entidad para la formulación y presentación del proyecto del SINAP desde el año 2012, vigencia en la cual se presentó Proyecto de Ley al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con la exposición de motivos.

Analizada la viabilidad política y jurídica del trámite del proyecto de ley con el Ministerio, y teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en la consolidación del SINAP como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que contribuya al ordenamiento ambiental y territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país, se consideró que algunas de las modificaciones podrían tramitarse vía modificación del Decreto 2372 de 2010 (compilado en el Decreto 1076 de 2015).

Igualmente, en la carpeta de los productos de gestión, se presentó el respectivo informe para el consecutivo 2802.

(https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OB_MEggUdGCTIZkR6bG1Zd1o5LUE).

Por su parte en la carpeta de evidencias de gestión, se anexaron los proyectos trabajados:

- Proyecto de Decreto “por el cual se modifica el decreto 1076 de 2015 con el fin de reconocer las áreas étnicas de conservación como categoría de manejo en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.
- Proyecto de Decreto “por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015 para el reconocimiento y reglamentación de las áreas protegidas municipales, distritales o metropolitanas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas”.
(<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/OB15XL04acbLcNUViTHBhdXVveVE>).

Para la vigencia 2017, la OAP validó el reporte y así se evidencia en el archivo Excel que se adjunta, correspondiente al consecutivo 2802.

En el comité directivo de los días 10 y 11 de diciembre de 2018, se aprobó la revisión y ajuste de la meta, y en consecuencia el ajuste del medio de verificación de la hoja metodológica. En esa medida la meta en el marco de las competencias de la entidad se encuentra cumplida.

Impacto frente a los diferentes grupos de valor: La OAJ presentó los proyectos de iniciativas normativas con miras a contribuir en la consolidación del SINAP como un sistema completo, ecológicamente representativo y eficazmente gestionado, de forma que contribuya al ordenamiento ambiental y territorial, al cumplimiento de los objetivos nacionales de conservación y al desarrollo sostenible en el que está comprometido el país.

Sin embargo, estos proyectos no siguieron su curso por decisión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, ente rector de la política ambiental en el país.

Subprograma: 1.2.4. Promover estrategias educativas que contribuyan a la valoración social de las áreas protegidas.

Meta: 1.2.4.1. 100% de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales están implementando procesos educativos en los escenarios formal e informal, en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Indicador: Porcentaje de áreas que implementan procesos educativos en lo formal e informal, en el marco de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental.

Valor final del indicador: 70%.

Porcentaje de cumplimiento: 70%.

Avance cualitativo: Como parte del ejercicio realizado hasta 2018, se resalta que procesos educativos reportó en cada periodo, acciones relacionadas con ejercicios asociados a la interpretación del patrimonio en el contexto de áreas protegidas con vocación ecoturística (aunque no implica que sólo sea posible desarrollar la interpretación en áreas con ecoturismo) y el desarrollo de acciones en instituciones educativas incidiendo en sus Proyectos ambientales escolares (PRAE), proyectos de aula, contenidos sobre conservación en algunas asignaturas; y a través de la participación en espacios interinstitucionales como Comités de Educación Ambiental (CIDEA) a nivel local y departamental y en Procesos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS).

Derivado de lo anterior, la entidad logró impactar a diferentes actores estratégicos que apoyan directamente en diferentes momentos, la gestión de las áreas protegidas en los territorios (Ver gráfica 1.). En su mayoría fueron estudiantes, docentes y padres de familia que conforman la comunidad educativa, pero en otros casos, el relacionamiento con instituciones claves del territorio, como alcaldías, organizaciones sociales, entre otras, contribuye de manera significativa en el reconocimiento de la gestión de Parques y abre escenarios para la construcción colectiva de propuestas que apoyan la labor de conservación.

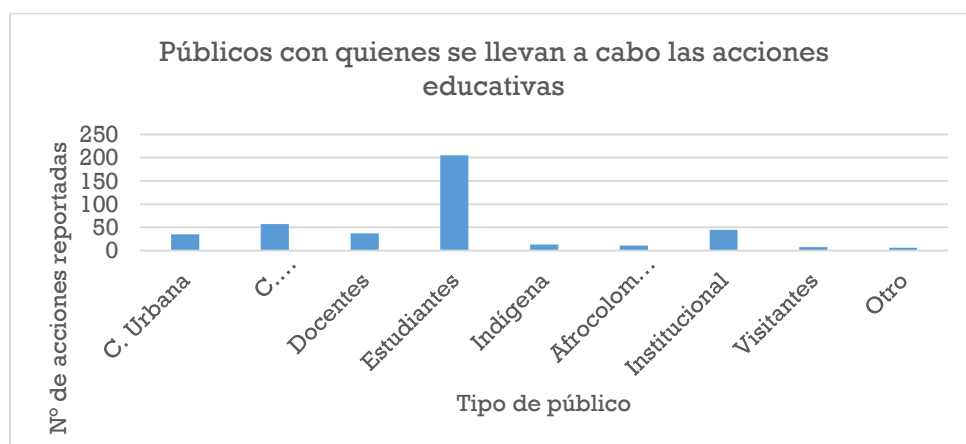


Gráfico 2 Pùblicos con quienes se llevan a cabo las acciones educativas, Fuente. Elaboración Propia

Lo anterior, es posible evidenciarlo en los resultados de la encuesta anual de 2016 en la cual se pregunta entre otras cosas, por el lugar donde se llevan a cabo las acciones educativas y el resultado nos muestra que en su mayoría son en instituciones educativas, en segundo lugar, están las ferias, eventos y por último con instituciones diferentes a la escuela o universidades (Gráfico 4). De la misma manera se identifica que conservación y biodiversidad son las temáticas de mayor presencia.

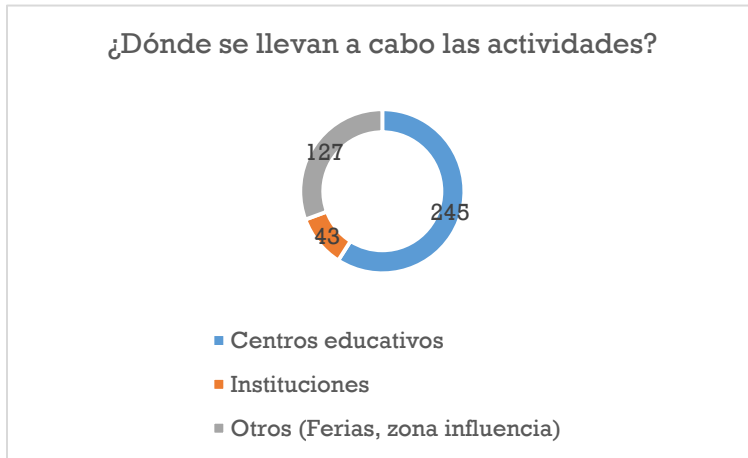


Gráfico 3 ¿Dónde se llevan a cabo las actividades? Fuente. Elaboración Propia

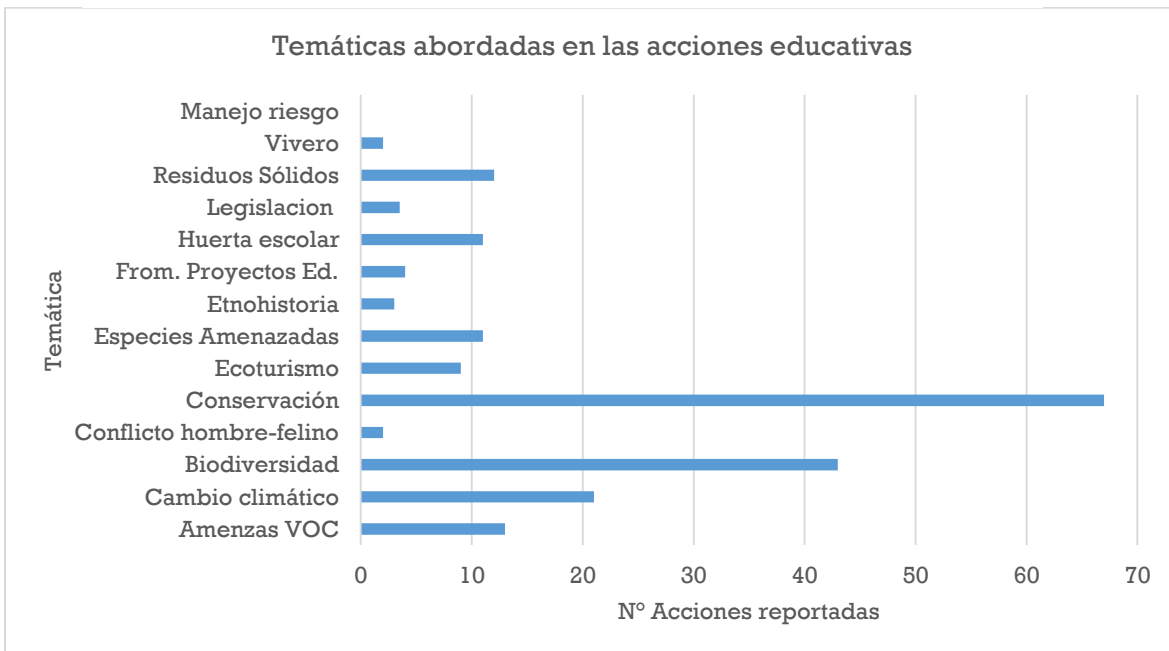


Gráfico 4 Temáticas abordadas en las acciones educativas. Fuente. Elaboración Propia

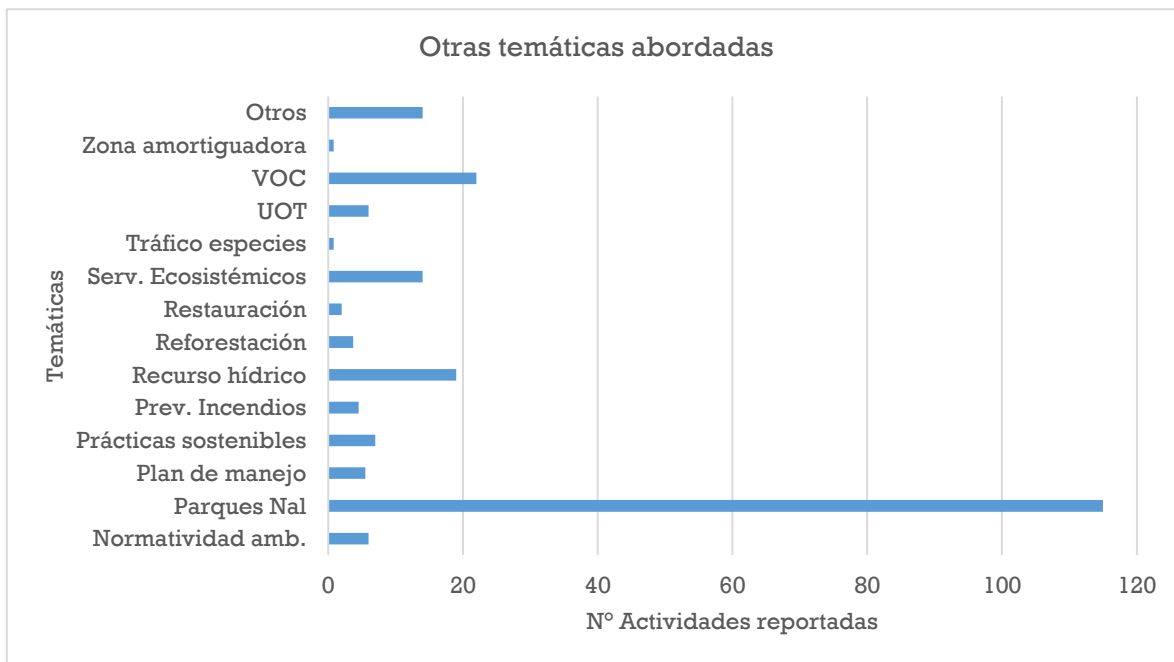


Gráfico 5 Otras temáticas abordadas. Fuente. Elaboración Propia

En lo que respecta a la interpretación la cual se incluye en procesos educativos según el PAI anterior, se tiene la siguiente información de acciones, públicos y temáticas abordadas por algún elemento interpretativo en las áreas protegidas.

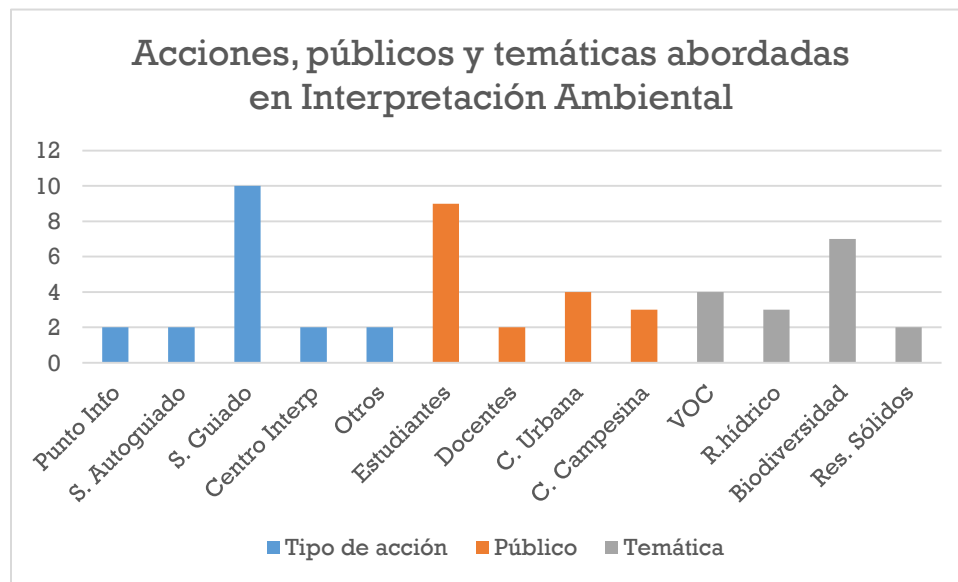


Gráfico 6 Acciones, públicos y temáticas abordadas en Interpretación Ambiental. Fuente. Elaboración Propia

Aunado a estos datos obtenidos desde 2016, cabe resaltar que se busca seguir realizando procesos educativos incluidos de interpretación en el marco de la actual estrategia de comunicación y educación para la conservación, pero es necesario seguir realizando esfuerzos para la apropiación de la misma. Además, definir las formas de medir el impacto de los procesos en los diferentes niveles de gestión de la entidad, desde el aporte a las situaciones de manejo.

Dificultades que no permitieron el cumplimiento de la meta: A manera de resumen, las cifras claves son:

- Para el año 2016 la entidad reporta 23 áreas protegidas desarrollando procesos educativos según la encuesta anual realizada con las áreas protegidas. Esto equivale a un 38% de la meta para 2019.
- En el año 2017 fueron reportadas 32 áreas protegidas llevando a cabo procesos educativos lo cual equivale al 55% de la meta institucional.
- En el año 2018 se cierra la cifra, reportando un total de 41 áreas protegidas que equivalen al 70% logrando alcanzar la meta propuesta para 2018.



Gráfico 7 Reporte áreas protegidas por año. Fuente. Elaboración Propia

Sin embargo, la vigencia a 2019, no se logra concretar al 100%, dado que sólo se contempla el primer trimestre del año en este informe, y en este período no se ha comenzado la ejecución debido a que no se cuenta con los recursos para viajes y viáticos para financiar los talleres que se llevan a cabo en las áreas protegidas para dar cumplimiento a la meta, lo que nos ha llevado a dedicar esfuerzos institucionales en los ejercicios de planeación y proyección.

Así, aunque no fue posible alcanzar la meta del 100% para procesos educativos, cabe resaltar que al cierre de la vigencia 2018 se obtuvo el 70% de cumplimiento la cual estaba propuesta para dicho periodo. A continuación, se presentan algunas consideraciones que influyeron en el resultado a cierre de 31 de marzo de 2019 y deben ser tenidas en cuenta en el siguiente proceso de construcción para el instrumento de planeación institucional:

- El indicador quedó mal formulado puesto que solo se cuentan acciones educativas que realizan las áreas protegidas, consideramos que se debe incluir el taller cero en el conteo de acciones educativas que se reporten de ahora en adelante, dado que el taller cero es la instancia de planeación donde la estrategia de comunicación y educación para la conservación inicia el proceso de formación de formadores institucionales y sociales en los

procesos de conservación. En esa medida, los talleres cero son espacios educativos que implican una serie de acciones pedagógicas y comunicativas por cuanto generan una dinámica donde los actores del área protegida, de la DT o del equipo del proyecto generan un producto do de consolidan los avances, resultados, logros, dificultades y proyecciones en educación y comunicación. A partir de este producto se genera una retroalimentación y reconocen las dinámicas propias para fortalecerlos.

- La otra actividad educativa está relacionada con la formación en los conceptos y mecanismos de la estrategia de comunicación y educación. Allí generalmente a partir de estudios de caso se promueve la apropiación y retroalimentación de los conceptos, situándolos en los contextos particulares.

Retos: Los retos tienen que ver con la necesidad de hacer seguimiento a la implementación de las matrices que han resultado de los Talleres Cero, lo cual incide directamente en la planeación de las áreas protegidas.

Continuar con procesos para apropiar la estrategia de comunicación y educación actual que tiene la entidad, en las diferentes dependencias de gestión. Donde sea posible asumir las responsabilidades como sistema para la implementación efectiva de la estrategia.

También se requieren más alianzas para fortalecer la implementación de la estrategia, en la perspectiva de ampliar la visión al SINAP, por lo cual se hace necesario apoyarnos como entidad en otros actores que nos permitan llegar y aportar en dicha perspectiva del SINAP.

Las dificultades que se han presentado están relacionadas con la necesidad de fortalecer a las personas encargadas de educación y comunicación en las Direcciones territoriales y en las áreas protegidas. Ha resultado difícil realizar un ejercicio articulado con las direcciones territoriales para hacer los reportes trimestrales, según las necesidades de la entidad.

Existe dificultad en la presentación de los avances según lo que se ha indicado en el procedimiento de procesos educativos.

Por último, se sigue presentando la confusión entre las acciones reportadas en la meta correspondiente a comunicación comunitaria y la meta de procesos educativos. Por ello, se hace necesario aclarar las acciones que van cada una para mejorar el reporte.

Línea Estratégica 2. Hacia un Sistema de Áreas Protegidas Ecológicamente Representativo

Programa 2.1. Identificación de sitios prioritarios para la conservación in situ

Objetivo: Coordinar y promover el proceso de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para el SINAP

Subprograma: 2.1.1. Consolidar un portafolio de país que incluya la identificación de vacíos y la definición de prioridades.

Meta: 2.1.1.1. 100% de los sitios prioritarios definidos en las diferentes escalas: nacional, regional y local (departamental) a partir de la identificación de vacíos.

Indicador: Porcentaje de estudios de identificación de sitios prioritarios requeridos e identificados a escala nacional, regional y local, articulados y disponibles para consulta a través de un mecanismo nacional.

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: Con el inicio de la implementación del PAI, se elaboró un portafolio de prioridades de conservación para el país a escala 1:500.000 en el año 2011, el cual orientó el desarrollo de los procesos de declaratoria de nuevas áreas en el país. Este portafolio fue recogido en el documento CONPES 3680 del 2010 que lo señaló como el portafolio orientador de este tema para el país.

De manera complementaria varios SIRAPs cuentan con portafolios de prioridades de conservación, entre los que se encuentran el SIRAP Caribe, SIRAP Pacífico, SIRAP Orinoquia, SIRAP Andes Occidentales, SIRAP Macizo Colombiano y Eje Cafetero.

En el marco del II Memorando de Entendimiento para la implementación del Plan de Acción del SINAP se fortalecieron las capacidades de las autoridades ambientales regionales, ONGs, Universidades y otros actores interesados en este tema, ya que permitió conocer los diferentes portafolios de prioridades de conservación y vacíos de conservación que se han venido identificando en el país y en las regiones, que aunque con diferentes metodologías, escalas y alcances, mostraron el interés por este tema.

Desde Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco de la Coordinación del SINAP se prestó apoyo y acompañamiento técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la elaboración del informe de análisis de prórroga de la Resolución 2157 de 2017 “Por medio de la cual se prorroga el término de duración de las zonas de protección y desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente establecidas mediante la Resolución 1814 de 2015 y se adoptan otras determinaciones” teniendo en cuenta los avances de cada uno de los procesos de declaratoria esta Resolución fue prorrogada por la Resolución 1987 del 22 de octubre de 2018, en la cual se contempla la protección de 29 procesos de declaratoria regionales que albergan ecosistemas estratégicos con una gran biodiversidad y riqueza natural.

Programa 2.2. Declaración y ampliación de áreas protegidas.

Objetivo: Aumentar la representatividad ecológica a través de la declaración de nuevas áreas y optimizar el diseño de las existentes en procura de su mayor integridad.

Subprograma: 2.2.1. Incrementar la representatividad ecosistémica del país mediante la declaratoria o ampliación de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Meta: 2.2.1.1. 100% de las unidades no representadas definidas por Parques Nacionales han sido incluidas dentro del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Indicador: Porcentaje de unidades de análisis representadas en el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Valor final del indicador: 60.42%.

Porcentaje de cumplimiento: 60.42%.

Avance cualitativo: La declaratoria de áreas protegidas del SINAP está regulada mediante Resolución 1125 de mayo del 2015, la cual define la ruta a seguir compuesta por tres fases: la fase I de preparación, en la cual a partir de la identificación de las prioridades de conservación se da a conocer la iniciativa a los actores estratégicos; la fase II de aprestamiento, en la que se recopila toda la información, se delimita y se categoriza el área y la fase III de declaratoria, que culmina el proceso mediante la elaboración del documento síntesis y declaratoria.

Desde el 2011, el país cuenta con el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, el cual se encuentra bajo la administración de Parques Nacionales Naturales como coordinador del SINAP, en el periodo 2014 - 2016 se avanzó en la actualización de la plataforma, con lo cual hoy se cuenta con un sistema interoperable, con mayor precisión en la información, más amigable en el manejo y con más datos que nos permiten hacer seguimiento al avance de las metas de país y conocer el incremento en términos de áreas protegidas y hectáreas en el SINAP entre otras cifras.

Gracias a ello es posible decir que a la fecha el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP está conformado por 1.112 áreas protegidas que ocupan una superficie de 31.061.147 hectáreas, equivalentes al 15 % del Territorio Nacional, los cuales están distribuidos en:

- 18'243.967 hectáreas terrestres, equivalentes al 15,98 % de la superficie terrestre del País.
- 12.817.180 hectáreas marinas, 13,80 % de la superficie marina de la Nación.

Esto ha permitido que el país cumpla con los compromisos adquiridos en el marco del CDB (Meta 11 de Aichi) en lo referente a proteger el 10% de las zonas marinas y costeras, compromiso cumplido por encima de la meta propuesta con el 13,7%.

De igual manera el País cumplió con el compromiso voluntario asumido en la Conferencia de los Océanos de las Naciones Unidas, desarrollada en Nueva York en el junio de 2017, se comprometió a conservar por lo menos el 13% de sus zonas marinas, a través de ejercicios nacionales y subnacionales, por encima de la meta mundial del 10% al año 2020 o antes, compromiso cumplido por encima de la meta propuesta con el 13,7%.

Ámbito de Gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas
ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES	Reservas Forestales Protectoras Nacionales	59	562.381,67
	Distritos Nacionales de Manejo Integrado	4	9.715.811,36
	Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	59	17.466.973,55
	Total Áreas Protegidas Nacionales	122	27.745.166,58
	Áreas de Recreación	10	792,90

Ámbito de Gestión	Categoría	Nº de AP por Categoría	Hectáreas
ÁREAS PROTEGIDAS REGIONALES	Distritos de Conservación de Suelos	14	72.185,86
	Distritos Regionales de Manejo Integrado	97	2.266.164,65
	Parques Naturales Regionales	56	637.586,57
	Reservas Forestales Protectoras Regionales	97	216.519,11
	Total, Áreas Protegidas Regionales	274	3.193.249,09
ÁREAS PROTEGIDAS PRIVADAS	Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC	716	122.731,54
Total Áreas Protegidas del SINAP		1.112	31.061.147

Tabla 14 Áreas Protegidas del SINAP. Corte: 30 de marzo del 2019. Fuente: RUNAP

Línea Estratégica 3. Efectividad en el Manejo de las Áreas Protegidas y los Sistemas que Conforman

Programa 3.1. Preservación del estado de conservación de la diversidad biológica.

Objetivo: Desarrollar acciones de preservación, protección o restauración para mantener y mejorar la integridad de las áreas protegidas.

Subprograma: 3.1.1. Adelantar procesos para el manejo de poblaciones silvestres de especies priorizadas.

Meta: 3.1.1.1. Cuatro (4) programas de manejo de valores objeto de conservación definidos para el sistema al nivel de especie, adaptados e implementados en el Sistema de Parques Nacionales Naturales

Indicador: Porcentaje de avance de los Programas de manejo de valores objeto de conservación definidos para el sistema a nivel de especie, adoptados e implementados en el SPNN.

Valor final del indicador: 79.5%.

Porcentaje de cumplimiento: 79.5%.

Avance cualitativo: A la fecha ya se cuenta con los programas de conservación de los cuatro VOC definidos (Oso Andino, Frailejón, Danta y Tortuga Charapa), los mismos a la fecha están siendo socializados e implementados por Parques Nacionales Naturales de Colombia así:

VOC Oso Andino: Se formuló y se encuentra en implementación la Estrategia de Conservación del Oso Andino en PNNC, con el apoyo de WCS. La estrategia plantea la gestión y actividades de manejo

orientadas a la conservación de la misma y sus hábitats en 8 áreas denominadas Unidades Núcleo de Conservación, definidas a nivel nacional. Estos núcleos deben contar con áreas de hábitat potencial que superen los 3800 km² y que cuenten con un 80% de áreas con potencial de conservación (SINAP, SPNNC, territorios indígenas y afro).

La implementación de la estrategia, al abarcar grandes territorios que sobrepasan la jurisdicción de PNN, requiere conformar alianzas entre diferentes entidades. Desde el 2016, se generó la alianza público - privada entre Parques Nacionales Naturales, Grupo Argos, la Fundación Mario Santo Domingo, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, Smurfit Kappa, Empresa de Energía del Pacífico - EPSA, CELSIA, y Wildlife Conservation Society. Esta alianza ha permitido la implementación de la estrategia en el núcleo Tatamá- Farallones- Munchique, donde se ha realizado el diagnóstico de la ocupación de la especie y el paisaje de conflicto, así como la evaluación de las necesidades de implementación de acciones de manejo para la recuperación del hábitat y de la especie. A la fecha se han firmado 31 acuerdos que propenden trabajar con las comunidades de la región, que promuevan la conservación del oso andino y asegure beneficios económicos para estas familias.

Dentro de otros núcleos de conservación se han adelantado esfuerzos desde los Parques Nacionales en el diagnóstico de la ocupación de la especie, entre los cuales se incluyen Chingaza, Pisba, Tamá, Las Hermosas, Puracé, Guanentá; áreas que ya cuentan con el t0 para el monitoreo de la ocupación de la especie dentro de las mismas. Dentro de este proceso, algunas Corporaciones Autónomas Regionales han realizado el diagnóstico de la ocupación en algunos sectores de sus territorios.

VOC Frailejón: Se encuentra formulado y en implementación el Programa de Conservación de Frailejones en Parques Nacionales Naturales de Colombia. El programa incluye el diagnóstico de la línea base de Frailejones, para lo cual, desde la Subdirección de Gestión y Manejo, se elaboró la guía para el levantamiento de información de línea base, la cual se ha implementado por áreas como Guanentá, Chingaza, Sumapaz. También se incluyen actividades de monitoreo, educación ambiental y actividades con la comunidad para promover la conservación del páramo. Para avanzar en la implementación se requiere financiamiento externo, algunas Universidades están levantando información que apunta al cumplimiento de las actividades propuestas en el programa.

VOC Danta de Montaña: Se realizaron importantes esfuerzos en la implementación del programa de conservación, el cual fue complementado durante el 2018 con la participación de aliados externos como ProCat, The Nature Conservancy, Global Wildlife Conservation y Parque Jaime Duque, con el objetivo de actualizar componentes de acuerdo con las condiciones de las áreas protegidas. En este sentido, se adelantaron mediciones en las proporciones del área ocupada en PNN con modelos de ocupación, obteniendo como resultado que en el PNN Puracé se estimó que la especie está ocupando un 97% (IC95%= 0,82-0,98) de su hábitat disponible y en el PNN Hermosas “Gloria Valencia de Castaño”, se estimó un 50% (IC95%= 0,37-0,64), se está trabajando en la medición de la ocupación en las demás áreas protegidas donde se distribuye la especie, así como la verificación en los PNN Chingaza, Sumapaz y Picachos en cuanto a la presencia de la especie.

VOC Tortuga Charapa: La especie cuenta con el programa de conservación desde hace varios años y actualmente se encuentra en ejecución principalmente en el PNN Cahuinarí, donde fue elaborado el protocolo y diseño de monitoreo con el apoyo de aliados como WCS y la Asociación PANI. De esta manera, gracias a la gestión y firma de un convenio con la Sociedad Zoológica de Frankfurt SZF y PNN en el 2016, se ha obtenido valiosa información para la protección de la especie en las tres zonas de manejo especial identificadas en el Parque y su zona de influencia (El Bernardo, Tres Islas y

Tamanco), realizando la caracterización preliminar de las playas de desove, adelantando monitoreo, seguimiento de posturas y eclosiones, seguimiento al nivel del río, caracterización preliminar de lagos y recorridos de Prevención, Vigilancia y Control (PVC), donde el monitoreo participativo ha involucrado a las comunidades indígenas presentes en la región, quienes se han visto beneficiados por los aportes de la SZF gracias a la firma de acuerdos para la protección y manejo sostenible de la Charapa en el PNN Cahuinarí.

A nivel de educación y sensibilización ambiental, se ha consolidado el Festival de Tortuga Charapa el cual se lleva a cabo en la Pedrera Amazonas, así como las jornadas de capacitación permanentes que se realizan en las diferentes comunidades que hacen presencia en la zona de influencia del PNN Cahuinarí.

Es importante mencionar que las implementaciones de los 4 programas de manejo no han alcanzado el 100% de su desarrollo, debido a la limitación de recursos financieros, los cuales se han venido gestionando con aliados externos.

Meta: 3.1.1.2. Una (1) especie o ensamble o grupo de especies definido como objeto de conservación del sistema de Parques Nacionales Naturales mantiene poblaciones viables en áreas del sistema y sus zonas de influencia.

Indicador: Porcentaje de áreas protegidas priorizadas mantienen presencia estable de una especie o ensamble o grupo de especies definido como objeto de conservación del sistema.

Valor final del indicador: 33%.

Porcentaje de cumplimiento: 33%.

Avance cualitativo: La especie ensamble seleccionada corresponde al Oso Andino. Se seleccionó dicha especie por ser: 1). VOC de sistema; 2). alta representatividad en las áreas protegidas; 3). Especie paisaje 4). Especie sombrilla, 5). Especie emblemática de los andes colombianos y 6). Contar con estrategia de conservación en Parques Nacionales y a nivel nacional con el programa nacional para la conservación en Colombia del oso andino *Tremarctos ornatus*.

En 12 áreas protegidas se incluye el oso como valor objeto de conservación (Sumapaz, Nevado del Huila, Las Hermosas, Puracé, Complejo Volcánico Doña Juana, Chingaza, Tama, Munchique, Tatamá, Pisba, Orquídeas y Guanentá). De las anteriores se tiene datos de línea de base del indicador de ocupación para: **Tamá, Chingaza** y la **Unidad núcleo de conservación** compuesta por las AP **Munchique, Tatamá y Farallones**.

La medición del indicador se realiza a través de la ocupación, la cual permite modelar la colonización, extinción y detección como una función de algunas covariables, lo que permite evaluar los factores que inciden en la ocupación y evaluar la efectividad de las medidas de manejo. Dada las bondades desde el punto de vista de costos y efectividad, la presencia estable de oso andino en los Parques Nacionales Naturales de Colombia se mide a través del área de ocupación de la especie.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos en los monitoreos de ocupación, a la fecha aún no es posible conocer el estado poblacional ni del número de individuos, dado que para el cálculo se requiere el coeficiente entre el t0 y el t1 de la fórmula definida en la hoja metodológica respectiva. Sin embargo, los datos obtenidos permiten inferir acerca de la distribución y uso del hábitat que el Oso Andino presenta en cada una. En general, para todas las áreas monitoreadas, se evidencia que los

porcentajes de ocupación son altos, indicando igualmente valores altos de ocupación, sin embargo, para la Unidad Núcleo de Conservación Tatamá- Farallones- Munchique la ocupación tiene el valor más bajo de todas las mediciones realizadas, lo cual puede estar condicionado por el hecho de que en todas las áreas monitoreadas hubo presencia de amenazas para las poblaciones de Oso Andino y que solo el 44% de este núcleo se encuentra dentro de áreas de protección del SPNN. Se espera que en el transcurso del año 2019 se avance con el monitoreo de la ocupación para determinar el t1 en estas áreas protegidas.

Subprograma: 3.1.2. Mantener la dinámica ecológica de paisajes y ecosistemas con énfasis en aquellos en riesgo y/o alterados.

Meta: 3.1.2.1. 50% de paisajes y ecosistemas con énfasis en aquellos en riesgo, identificados en el 2010, en estado de conservación deseable.

Indicador: Porcentaje de hectáreas de coberturas en presión identificadas en el 2010 que han mejorado su condición de estado.

Valor final del indicador: 19.13%.

Porcentaje de cumplimiento: 38.27%.

Avance cualitativo: Para el cálculo del indicador, se tomaron como referencia dos periodos de tiempo 2010 y 2017 para identificar qué porcentaje de hectáreas que se encontraban en presión para el año 2010 mejoraron su condición a 2017. Para el 2010 las hectáreas que se encontraban en presión son 290.243 de las cuales 55.532 se recuperaron. Por otro lado, aumentaron las hectáreas en presión a un total de 400.078.

El documento base del PAI realizó en esta meta una clara referencia al cambio climático, dado que se consideró como una de las estrategias clave para mejorar las condiciones de estado de las áreas protegidas, por tanto, se ha venido trabajando en el desarrollo de esta estrategia de manejo.

En el 2010 el Instituto de Estudios Ambientales y Meteorología -IDEAM, en la Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático, indicó que un número importante de Parques Nacionales Naturales en Colombia tienen un impacto potencial importante que se debe gestionar y en el análisis de efectividad, los equipos de trabajo de las áreas protegidas llamaron la atención sobre la necesidad de valorar los efectos del cambio climático, implementar acciones de adaptación y mitigación e incorporar en el modelo y la ruta de planificación elementos relacionados.

En el 2011 se construyeron dos documentos orientadores: la 'Estrategia de Cambio climático en Parques Nacionales' y 'Cambio climático en planes de manejo', que hicieron parte de la caja de herramientas para la actualización de planes de manejo de las áreas del SPNN. En ellos se reconoció el cambio climático como una amenaza para las áreas protegidas, pero a su vez destacó su contribución en la reducción de la vulnerabilidad del territorio, así como el incremento de la resiliencia de ecosistemas naturales y su papel en la mitigación por la captura y almacenamiento de carbono que realizan. También en la metodología de análisis de riesgo a VOC para los planes de manejo se logró incorporar presiones relacionadas con el clima, a partir de lo cual muchas áreas protegidas vincularon presiones de clima y analizaron su influencia en los escenarios de riesgo de sus VOC. Dependiendo de la información disponible, algunas identificaron cambios del clima de manera más detallada y otros dejaron el cambio climático indicado dentro del análisis de amenazas.

En el 2016, como parte del desarrollo de proyectos relacionados (Piloto nacional integrado de adaptación al cambio climático: vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en ecosistemas de alta montaña, áreas insulares del Caribe colombiano y salud humana – INAP: IDEAM – MAVDT; Implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en los sitios naturales más excepcionales del planeta: PNN – CI - Corponariño y WWF-Colombia; Proyecto Áreas Protegidas, soluciones naturales frente al cambio climático – SNACC: WWF, PNN, MAE, SERNAP, Redparques) se generaron espacios de trabajo que permitieron plantear el “Lineamiento institucional para enfrentar el clima cambiante desde las áreas protegidas” con el objetivo de: Incrementar la resiliencia de los ecosistemas en áreas protegidas frente a las condiciones climáticas cambiantes, a fin de mantener su biodiversidad y servicios ecosistémicos, a través de acciones planificadas de adaptación y mitigación, que se incorporan en los procesos de administración del SPNN y coordinación del SINAP.

Entre el 2016 y el 2019 se vienen consolidando las tres líneas de acción del lineamiento institucional: 1. Conocimiento hidroclimático y oceanográfico para la administración del SPNN, 2. Adaptación y mitigación frente al cambio climático en las áreas protegidas, 3. Gestión institucional e interinstitucional para el posicionamiento de las AP frente al CC, logrando avanzar en la comprensión del reto que representa el cambio climático para el manejo de las áreas protegidas y la necesidad de construir de manera corresponsable con otros actores del territorio, capacidades de adaptación a la vez que se disminuyan las actividades que generan la emisión de gases efecto invernadero, responsables del aumento de la temperatura global.

Programa 3.2. Disminución de las presiones que afectan la dinámica natural y cultural.

Objetivo: Prevenir y mitigar presiones que puedan afectar negativamente los elementos naturales y culturales que caracterizan las áreas protegidas y los sistemas que conforman.

Subprograma: 3.2.1. Ordenar usos, actividades y ocupación en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, incorporando a colonos, campesinos y propietarios a través de procesos de restauración ecológica, saneamiento y relocalización en coordinación con las autoridades competentes.

Meta: 3.2.1.1. 50% de las hectáreas ocupadas al 2010 y priorizadas, tienen implementadas estrategias asociadas a temas de ocupación, uso y tenencia.

Indicador: Porcentaje de las hectáreas ocupadas al 2010 y priorizadas que tienen implementadas estrategias asociadas a temas de ocupación, uso y tenencia.

Valor final del indicador: 51.77%.

Porcentaje de cumplimiento: 103.54%.

Avance cualitativo: A la fecha se reportan 20.988 hectáreas que tienen implementadas estrategias asociadas a temas de ocupación, uso y tenencia de un total 40.539 hectáreas priorizadas a 2010.

En el marco de la Política de Participación Social en la Conservación se adelantan de forma participativa diferentes estrategias de manejo articuladas al cumplimiento misional y a las actividades permitidas de conformidad con los requerimientos plasmados en los Planes de Manejo de las áreas protegidas del Sistemas de Parques Nacionales Naturales - SPNN, de tal manera que se cuenta con lineamientos técnicos y metodológicos específicos para adelantar acciones en el marco

de las actividades permitidas: restauración ecológica participativa, ecoturismo comunitario, monitoreo, investigación y educación ambiental al interior de las áreas protegidas, así como sistemas sostenibles para la conservación en zonas con función amortiguadora, contribuyendo con el ordenamiento territorial en los territorios relacionados con las áreas protegidas.

En efecto, dichas estrategias son las que se desarrollan de manera conjunta y en la práctica a través de los acuerdos que se construyen e implementan con familias campesinas y pescadoras que habitan o hacen uso de las áreas protegidas. Las acciones relacionadas se abordan con un enfoque: diferencial, territorial, transicional y participativo hacia la resolución de los conflictos socioambientales en armonía con la zonificación para el manejo del área protegida y el ordenamiento territorial en el que ésta se encuentra.

Las acciones en particular con la población campesina parten de ejercicios de precisión social de límites y caracterización de la situación de uso, ocupación y tenencia de dicha población en relación con el área protegida correspondiente y de la definición de las acciones a seguir de manera conjunta en un diálogo de saberes para estructurar el componente técnico y económico a desarrollar según la estrategia particular definida en cada caso. Acciones que se realizan con apoyo de la cooperación internacional.

A continuación, se presentan los consolidados nacionales de las acciones adelantadas en el marco de la vigencia del PAI 2011-2019:

Precisión de límites	Recorridos conjuntos de campo. 13.687,744 Km lineales en las AP del SPNN en situación de UOT. (Diciembre 2018)
Caracterización de familias campesinas que habitan al interior de las AP del SPNN	Avance en las 37 AP que presentan situación de UOT. 4.343 familias campesinas caracterizadas. (Diciembre de 2018)
Espacios de Diálogo o Relacionamiento	31 espacios de diálogo o relacionamiento con comunidades campesinas
Acuerdos con familias campesinas	1074 acuerdos con familias campesinas o pescadoras que habitan y/o hacen uso de las AP del SPNN así como en su zona de influencia (Diciembre de 2018)
Gestiones de Gobierno	Acuerdo para la Prosperidad 079 de 2012 Implementación de estrategias de solución de conflictos por uso, ocupación o tenencia, en el PND 2014-2018 (Capítulo X, página 677) Inclusión del tema de UOT en Artículos 7, 8 y 9 del PND en proceso de aprobación. Así como en la Política del SINAP en proceso de formulación.

<p>Gestión institucional</p>	<p>Luego de la búsqueda, identificación y negociación del predio Sinaí de 102 hectáreas se hizo la entrega formal del predio en el año 2018 por parte de la ANT a 23 familias campesinas de Caño Clarín Viejo en proceso de reubicación del Vía Parque Isla de Salamanca – VIPIS.</p>
<p>Gestión Intersectorial, Privada y Comunitaria</p>	<p>Mesa de Concertación Nacional con Campesinos MCN. 11 sesiones 2014 a 2017</p> <p>Convenio oo1 de 2018 entre PNN - ANT y SNR.</p> <p>Contrato 002 Mas Bosques esquema Banco2 para PSA.</p> <p>Convenio con la ANDI – Compensaciones Ambientales.</p> <p>APP Fundación Argos, Corporaciones Autónomas Regionales y WCS. Proyectos: Río Saldaña y Corredor de Oso Andino.</p>
<p>Avances Normativos</p>	<p>Lineamientos Jurídicos para Celebración de Acuerdos con Población Campesina. OAJ – PNNC. Diciembre de 2017.</p> <p>Resolución 0470 de 2018. Por medio de la cual se establece una medida de manejo para la intervención de infraestructura habitable existente, en situación de deterioro o colapso, que genere riesgo a la vida y/o al ambiente, al interior de las áreas del SPNN.</p>

Gestión de Proyectos de Cooperación.	<p>Participación en proyectos del Fondo Colombia en Paz y Colombia Sostenible.</p> <p>Apoyo Presupuestario de la UE, Programa DLS – Indicador 1. Proyecto complementario de la UE: promover la incorporación de directrices de gobernanza de la tierra con las comunidades locales habitantes de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, ejecutado por la FAO y WWF. Componentes 1 y 2.</p> <p>Proyecto binacional de cooperación entre PNN y Administración de Parques Nacionales APN de Argentina denominado “Negociación y resolución de conflictos socioambientales como aporte a la construcción de paz en los Parques Nacionales Naturales Cocuy y Macarena”.</p> <p>Proyecto de Cooperación Sur - Sur “Fortalecimiento de Capacidades Institucionales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de UY para el manejo y planificación del turismo sostenible en áreas protegidas”, específicamente en el resultado 3: Construcción de Paz: PNN de Colombia y la Mesa Nacional de Concertación Campesina conoce la experiencia uruguaya en la gestión de conflictos socioambientales en las Áreas naturales protegidas y sus zonas de influencia.</p> <p>Proyecto: Sociedad, Naturaleza y Paz-SONPAZ. Ejecutado por WWF con recursos del Ministerio Federal Alemán para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Línea de trabajo BENG0: Asesoramiento para Organizaciones no Gubernamentales (ONG) que trabajan en el campo de la Cooperación para el Desarrollo.</p> <p>Proyecto: Legalidad, Inclusión y Convivencia en Nuestra Tierra. Hacia una tenencia responsable de la tierra y la resolución de conflictos, ejecutado por la FAO con recursos de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo -AICS.</p>
---	---

Tabla 15 Consolidado de acciones adelantadas entre 2011 -2019 para situaciones de Uso, ocupación y tenencia. Fuente. SGM, 2019

Adicionalmente, luego de la firma del acuerdo de paz en noviembre de 2016 entre el gobierno y las FARC- EP, Parques Nacionales participa en su implementación en los puntos 1 y 4.

En el punto 1 sobre “Reforma Rural Integral”, se adelantan acciones de articulación entre los numerales 1.1.8. y 1.1.10 especialmente con la participación en la delimitación de la frontera agrícola elaborada conjuntamente entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y MADS, con la cual se busca promover el uso adecuado de la tierra para prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia y en particular solucionar aquellos que amenacen o limiten la producción de alimentos, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar para la población que colinda con ellas o las ocupan, alternativas equilibradas al recaudo efectivo de los municipios y la inversión social requerida. Las áreas protegidas y sus zonas de influencia se convierten en zonas estratégicas para el cumplimiento de estas acciones. Así mismo, los ejercicios de zonificación ambiental liderados por el MADS se abordaron de manera interinstitucional y comunitaria articuladamente con la formulación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET liderados por la Agencia de Renovación del Territorio ART y contemplados en el mismo punto del acuerdo de paz, especialmente para los municipios priorizados por ser escenarios de conflicto histórico en el país, entre los que se encuentran algunas áreas protegidas del SPNN.

En este marco, la suscripción de acuerdos con familias campesinas relacionadas con las áreas protegidas del SPNN en el marco de la política de participación social en la conservación y su articulación con la implementación del acuerdo de paz, contribuye en la práctica con la disminución de conflictos socio ambientales. Acuerdos que se han suscrito en entornos locales marginados y afectados por el conflicto a pesar de las dificultades en relacionamiento institucional y comunitario favoreciendo las condiciones de confianza y credibilidad en la construcción de paz territorial con familias campesinas vulnerables, presentándose el reto más grande en la implementación de los acuerdos diferenciados de sustitución de cultivos ilícitos contemplados en el Punto 4 del acuerdo de paz, para ello, se elaboró el protocolo y la guía de intervención diferenciada para la erradicación voluntaria de cultivos de uso ilícito al interior de las AP del SPNN.

Subprograma: 3.2.2. Promover procesos de ordenamiento y mitigación en las zonas de influencia de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Meta: 3.2.2.1. 50% de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales han determinado sus zonas amortiguadoras.

Indicador: Porcentaje de las áreas del sistema de PNN han determinado sus zonas amortiguadoras.

Valor final del indicador: NA.

Porcentaje de cumplimiento: NA.

Justificación de la eliminación de la meta: La meta del PAI, establece el cálculo del porcentaje de áreas protegidas del SPNN que han determinado sus zonas amortiguadoras. Respecto a la meta sobre zonas amortiguadoras esta meta no se puede cumplir, por las siguientes razones:

- Si bien PNN puede gestionar los espacios para la determinación de zonas amortiguadoras, al ser jurisdicción de las CAR, es necesario trabajar interinstitucionalmente con ellas, los municipios y las comunidades. Es decir, PNN no es la entidad competente para su delimitación ni su determinación.
- El MADS no ha emitido el decreto reglamentario de zonas amortiguadoras; mientras esto no suceda, no es posible avanzar en la determinación de esta figura.

No obstante, y teniendo en cuenta el Decreto 2372 (asumido por el Decreto 1076 de 2015), que abrió la posibilidad de trabajar en el fortalecimiento de la función amortiguadora en el marco del ordenamiento territorial (los cuales se han venido desarrollando en el marco de la actualización de los instrumentos de planeación), Parques Nacionales en el marco de sus competencias avanza a nivel técnico junto con las autoridades ambientales regionales y municipios en:

- La generación de documentos técnicos (manual, guía, propuestas técnicas.)
- Elaboración de la propuesta de Decreto para reglamentación de zonas amortiguadoras.

Meta: 3.2.2.2. 100% de áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales promueven y logran el cumplimiento de la función amortiguadora.

Indicador: Porcentaje de áreas del SPNN que promueven y logran el cumplimiento de la función amortiguadora.

Valor final del indicador: 71.18%.

Porcentaje de cumplimiento: 71.18%.

Avance cualitativo: La función amortiguadora fue conceptualizada en el Artículo 31 del Decreto 2372 de 2010 (asumido por el artículo 2.2.2.1.3.10. del Decreto 1076 de 2015) como "El ordenamiento territorial de la superficie de territorio circunvecina y colindante a las áreas protegidas deberá cumplir una función amortiguadora que permita mitigar los impactos negativos que las acciones humanas puedan causar sobre dichas áreas. El ordenamiento territorial que se adopte por los municipios para estas zonas deberá orientarse a atenuar y prevenir las perturbaciones sobre las áreas protegidas, contribuir a subsanar alteraciones que se presenten por efecto de las presiones en dichas áreas, armonizar la ocupación y transformación del territorio con los objetivos de conservación de las áreas protegidas y aportar a la conservación de los elementos biofísicos, los elementos y valores culturales, los servicios ambientales y los procesos ecológicos relacionados con las áreas protegidas.

Las Corporaciones Autónomas Regionales deberán tener en cuenta la función amortiguadora como parte de los criterios para la definición de los determinantes ambientales de que trata la Ley 388 de 1997."

Las áreas protegidas del SPNN promueven y logran el cumplimiento de la función amortiguadora mediante el abordaje de diferentes procesos de ordenamiento territorial y ambiental del territorio en las zonas aledañas. De forma complementaria se adelantan acciones de manejo conjuntamente con los demás actores involucrados en el proceso -en el marco de dicho ordenamiento-, con respecto al total de áreas protegidas del SPNN.

Teniendo en cuenta lo anterior, 42 áreas protegidas han avanzado en la identificación de acciones tendientes al logro de la función amortiguadora en su instrumento de planeación.

Las áreas protegidas que se encuentran en el proceso de construcción de su instrumento de planeación deberán identificar las acciones que aporten al logro de la función amortiguadora.

Subprograma: 3.2.3. Prevenir, atender y mitigar riesgos, eventos e impactos generados por fenómenos naturales e incendios forestales.

Meta: 3.2.3.1. 100% de especies invasoras priorizadas en el 2010, para el Sistema de Parques Nacionales Naturales, con planes de acción que permitan disminuir la presión a los valores objetos de conservación.

Indicador: Porcentaje de especies invasoras para el SPNN priorizadas en el 2010, con planes de acción que permitan disminuir la presión a los valores objetos de conservación

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: A las especies priorizadas en el año 2010 (Pez León - Matandrea) se les formuló el correspondiente plan de acción para realizar el manejo integral de especímenes, con el objetivo principal de prevenir su expansión en las áreas protegidas.

Parques Nacionales ha venido implementando el protocolo para la captura, extracción y disposición final en Colombia del Pez León, las jornadas de extracción se adelantaron con el apoyo de diferentes organizaciones obteniendo importantes avances en su control, apoyando la estrategia con jornadas de capacitación y sensibilización a diferentes actores de tipo público y/o privado. Actualmente, el plan de acción se ejecuta en las áreas donde se ha reportado la presencia de la especie como en el PNN Tayrona, PNN Corales del Rosario, PNN Old Providence, entre otros.

Dentro de las actividades realizadas para el control de la Matandrea principalmente en el SFF Otún Quimbaya, se han ejecutado labores de recolección de rebrote posterior a las jornadas de extracción, además de la geo-referenciación de nuevos focos detectados, así mismo se adelantan actividades de restauración ecológica para áreas afectadas por la especie, acciones que han involucrado a la comunidad, evidenciando un incremento en la riqueza y cobertura de especies.

De igual manera, se han adelantado diferentes iniciativas experimentales para realizar el adecuado manejo de la especie como el tratamiento a suelos invadidos por rizomas de la especie invasora *Hedychium Coronarium* (Matandrea) en el Parque Nacional Natural Tatamá, generando información para su erradicación.

Meta: 3.2.3.2. 100% de las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales con planes de emergencia articulados con las instancias de coordinación correspondientes.

Indicador: Porcentaje de áreas del SPNN con planes de emergencia articulados con las instancias de coordinación correspondientes

Valor final del indicador: 59.32%.

Porcentaje de cumplimiento: 59.32%.

Avance cualitativo: Según la hoja metodológica la meta se cumple cuando los Planes de Emergencias y Contingencias de Riesgos Naturales e Incendios Forestales están aprobados por la OGR y son socializados por las Áreas Protegidas, con los entes territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres. Actualmente se cuenta con 42 Planes de Emergencia y Contingencia de Riesgos Naturales e Incendios Forestales aprobados por la Oficina de Gestión del Riesgo, que corresponden al 71,18%. Sin embargo, hasta el momento solo se han recibido evidencias de socialización de 35 que representan el 59.32% de los planes de contingencias articulados con las comités municipales y departamentales de gestión del Riesgo que responden al cumplimiento de la meta PAI.

Meta: 3.2.3.3 100% de los Planes de Contingencia que respondan a cada una de las amenazas identificadas en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en marcha, articulados con los Comités Locales y Regionales de Prevención y Atención de Desastres. (CLOPAD's y CREPAD's) y que cuentan con la dotación para actuar como primer respondiente.

Indicador: Porcentaje de los planes de contingencia que responden a las amenazas priorizadas identificadas en las áreas del SPNN y articulados con las instancias de coordinación correspondientes.

Valor final del indicador: 59.32%.

Porcentaje de cumplimiento: 59.32%.

Avance cualitativo: Según la hoja metodológica la meta se cumple cuando los Planes de Emergencias y Contingencias de Riesgos Naturales e Incendios Forestales están aprobados por la OGR y son socializados por las Áreas Protegidas, con los entes territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres. Actualmente se cuenta con 42 Planes de Emergencia y Contingencia de Riesgos Naturales e Incendios Forestales aprobados por la Oficina de Gestión del Riesgo, que corresponden al 71,18%. Sin embargo, hasta el momento solo se han recibido evidencias de socialización de 35 que representan el 59,32% de los planes de contingencias articulados con las comités municipales y departamentales de gestión del Riesgo que responden al cumplimiento de la meta PAI.

Subprograma: 3.2.4. Regular y controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Meta: 3.2.4.1. 50% de especies o ecosistemas definidos como objetos de conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales y con presión por uso y aprovechamiento han mejorado su condición de estado, conforme a criterios de sostenibilidad.

Indicador: Porcentaje de ecosistemas (biomas) que tienen presión por uso y aprovechamiento que han mejorado su condición de estado.

Valor final del indicador: 107.14%.

Porcentaje de cumplimiento: 214.28%.

Avance cualitativo: Se priorizaron 14 biomas. Posteriormente se realizó el levantamiento y recolección de polígonos de restauración en el SPNN desde el año 2006 a 2018 para determinar los biomas en los que se adelantan las acciones de restauración. A continuación, en la Tabla 16 se presentan los biomas que se encuentran en restauración ecológica y adicionalmente se incluye la extensión del área objeto para mejorar sus condiciones de estado.

N°	BIOMA	HECTÁREAS EN RESTAURACIÓN
1	Bosque Galería Tropical	9,85
2	Bosque Húmedo Alto Andino	1427,04
3	Bosque Húmedo Subandino	8857,87
4	Bosque Seco Tropical	4,69
5	Cuerpos de agua (rios, cienagas, lagos, lagunas)	8,83
6	Humedales Andinos	19,36

N°	BIOMA	HECTÁREAS EN RESTAURACIÓN
7	Humedales y zonas lacustres tropicales	45,25
8	Manglares Natales o salares tropicales	57,20
9	Matorral Seco Tropical	1,27
10	Playas, medanos y/o dunas Tropicales	130,28
11	Selva Húmeda Tropical	4021,56
12	Turberas Andinas	7,98
13	Vegetación Arbustiva y Herbácea de Páramo	7583,49
14	Vegetación Seca Alto Andina	33,40
15	Vegetación Semiárida Subandina	118,46
	Total general	22.326,53

Tabla 16 Biomias que se encuentran en proceso de restauración ecológica. Fuente. Elaboración Propia

De acuerdo a los resultados de la Tabla 16, se evidencia que el bioma que presenta la mayor cantidad de intervenciones de restauración es el bosque húmedo Subandino, seguido por Vegetación Arbustiva y Herbácea de Páramo y Selva húmeda tropical.

Durante el periodo 2011 a 2018, se orientaron acciones de restauración ecológica en ecosistemas terrestres y acuáticos principalmente con recursos de Cooperación Internacional, recursos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación de Arauca, compensación y voluntariedad. Las mayores intervenciones se realizaron en los PNN El Cocuy, Serranía de los Yariguies y Los Nevados. Adicionalmente, 9 áreas protegidas (PNN Munchique, Alto Fragua Indi Wasi, Sumapaz, Macarena, Paramillo, El Cocuy, Las Orquídeas, Farallones de Cali y Hermosas) fueron orientadas en la formulación de programas de restauración ecológica.

Meta: 3.2.4.2. 100% de las áreas del sistema priorizadas en el 2010, hacen parte de procesos de ordenamiento regional de los recursos hidrobiológicos y pesqueros, incorporando e implementando acciones para la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación de medidas de ordenamiento de los Recursos Hidrobiológicos pesqueros en las áreas protegidas priorizadas y articulación a los procesos de ordenamiento pesquero regional.

Valor final del indicador: 87.4%.

Porcentaje de cumplimiento: 87.4%.

Avance cualitativo: Frente a la meta PAI de recurso hidrobiológico y pesquero, se identificaron acciones que cada uno de los niveles de gestión realizaban para lograr procesos de ordenamiento pesquero. Teniendo en cuenta lo anterior luego del cálculo se obtienen importantes resultados como: de las 17 Áreas Protegidas priorizadas 7 cuentan con acuerdos formalizados, 16 realizan monitoreo al estado y/o presión de las especies priorizadas de RHB, 17 cuentan con Espacios continuos de relacionamiento con las comunidades locales y 7 realizan seguimiento a los acuerdos y/o medidas regulatorias.

Frente al avance del proceso de ordenamiento de los recursos hidrobiológicos, desde el 2010, el CDB estableció los aspectos que deben tenerse en cuenta en el establecimiento y gestión de las áreas protegidas como: *“la colaboración con las comunidades indígenas y locales y las poblaciones vulnerables, por medio de procesos equitativos que reconozcan y respeten sus derechos. Estas comunidades deberían estar completamente comprometidas con la gobernanza y gestión de las áreas protegidas, de conformidad con sus derechos, conocimientos, capacidades e instituciones, deberían participar en la distribución de los beneficios que surjan de las áreas protegidas y no deberían hacerse cargo de costos no equitativos.”*. En el marco de este lineamiento, la temática de los Recursos Hidrobiológicos se abarca como un componente de la biodiversidad (enfoque uso y presión por pesca), en términos de conocimiento, ordenamiento, monitoreo, amenazas naturales, uso y aprovechamiento, recuperación y restauración de ecosistemas, poblaciones y especies y valoración económica.

En ese sentido también se ha realizado un trabajo interno de reflexión y reconocimiento de las diferentes realidades del sistema, dando como resultados varios ejercicios, entre estos el desarrollo de una propuesta de manejo para adaptar instrumentos normativos y técnicos de manera que se permita a las comunidades que hacen uso de los RHB en las AP de PNN obtener un beneficio por contribuir a la conservación de las áreas en el marco del desarrollo de actividades propias de su oficio, como son los acuerdos de uso regulado o los regímenes especiales de manejo - REM.

Desde el año 2012 a partir de diferentes casos de ilícita actividad de pesca en el SFF Malpelo, se conformó la Mesa Nacional de Pesca Ilegal e Ilícita actividad de pesca - MNPII, en virtud de buscar los mecanismos de coordinación interinstitucional de las entidades de orden nacional, para combatir y controlar estas actividades. En esta instancia se trabajó de manera conjunta la Ley 1851 de 2015 *“Por medio de la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal”*.

Así mismo se conformó la Mesa Nacional de Recursos Hidrobiológicos - MNRHB, en donde se han logrado los siguientes objetivos:

- Definir los lineamientos jurídicos del uso y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en el marco de los acuerdos de restauración de la estrategia de UOT.
- Identificar los requerimientos técnicos y tecnológicos que le permitan a la entidad obtener información de calidad sobre el estado de los recursos hidrobiológicos pesqueros o presionados por uso en PNN, que orienten de manera efectiva el manejo y conservación de estos recursos en el largo plazo.

Como resultado de la MNRHB se elaboró la agenda interinstitucional que contiene los diferentes aspectos a abordar en la gestión interinstitucional de los RHB de PNN, en especial el trabajo en tres escenarios: 1. Los técnicos y abogados del MADS-DAMGRA y de PNN revisaron aspectos asociados al Plan Nacional de Conservación de recursos acuáticos, y su articulación con el nuevo enfoque de manejo de los recursos hidrobiológicos al interior de PNN; 2. Después de varios años de mesas de trabajo a nivel central, territorial y local, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre PNN - AUNAP, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y administrativos entre PNNC y la AUNAP que permitan avanzar en los procesos de regulación y manejo de los recursos hidrobiológicos pesqueros en las áreas del sistema de Parques Nacionales, así como en sus zonas de influencia, conforme a las competencias de ley de cada una de las entidades y 3. Gestión con la Universidad Pontificia Bolivariana para la planificación espacial marina como una herramienta que aporta al ordenamiento territorial y de las áreas protegidas, además de permitir mediciones de integridad ecológica y el monitoreo de ambientes marinos con miras a la zonificación en los acuerdos de uso y procesos de ordenación.

En el contexto regional, se ha trabajado en el Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) y el triángulo de Coral (CTICFF) para su fortalecimiento como iniciativas regionales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el Océano Pacífico. En el marco de esta iniciativa, el CMAR-Colombia identificó las necesidades de conocimiento e investigación dentro de las AP del pacífico colombiano y su integración con el CMAR para ser desarrollados en un proyecto conjunto con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación de Costa Rica - SINAC.

Meta: 3.2.4.3. Disminuir en un 50% del número de unidades económicas de pesca que afectan las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales.

Indicador: Porcentaje de disminución de las unidades económicas de pesca que afectan las áreas del sistema de PNN.

Valor final del indicador: NA.

Porcentaje de cumplimiento: NA.

Justificación de la eliminación de la meta: Frente a la meta 3.2.4.3, no se genera avance cuantitativo dado que la meta trasciende las capacidades de Parques Nacionales porque requiere de un fuerte componente de intervención social por parte de diversas instituciones del estado. A continuación, se presenta la justificación técnica sobre la meta:

El objetivo del Indicador establece medir la variación del número de UEP que dejen de pescar dentro del área, entendidas las UEP como embarcaciones, equipos, artes y/o métodos de pesca empleados por los pescadores en las actividades de aprovechamiento de los recursos. En este sentido hay que tener claro lo siguiente, la UEP se encuentra clasificada en dos tipos:

- Unidades económicas de pesca mayores: conformada por la embarcación, la tripulación y las artes y/o métodos de pesca.
- Unidades económicas de pesca menores: conformadas por las artes y/o métodos de pesca y el pescador. En este sentido, el integrante fundamental de la UEP es el pescador o tripulación que la integra y no solo los implementos para el desarrollo de la actividad, por lo cual, aun cuando se puede dar una disminución en términos de artes de pesca y/o embarcaciones, el pescador siempre va a estar presente.

Teniendo en cuenta que el pescador hace parte fundamental de las UEP, para el desarrollo de la actividad de pesca, la única manera de lograr la disminución de la UEP en las AP, será el desarrollo e implementación de alternativas productivas diferentes a la pesca, ó en el caso de solo buscar el resultado de disminuir la afectación por parte de las UEP en las AP, se establecerán los criterios en cumplimiento del ejercicio de la autoridad ambiental, para el desarrollo de la actividad sostenible mediante la suscripción de acuerdos de uso.

Para determinar un nuevo indicador, es necesario realizar un censo y caracterización de las UEP, pues no hay certeza absoluta de las UEP presentes en las AP, toda vez que no todas se ubican al interior de las AP y no son actividades de tiempo completo, por lo cual no existe línea base para definir el punto de partida de la medición de la disminución del 50% de las UEP.

En ese nuevo escenario, se debe considerar en los criterios de análisis y medición los Acuerdos de Uso con los pescadores para el manejo y regulación del aprovechamiento de estos recursos, en las áreas donde sea viable en torno a los objetivos de conservación y en donde aplique legalmente. Esta condición de regular el uso mediante acuerdo no necesariamente habrá disminución en el número de UEP, sino un efecto de menor “presión” o mayor conservación de los VOC y con esto el cumplimiento de los Objetivos de Conservación para cada AP.

Identificación e implementación de alternativas sostenibles en comunidades de pescadores: El indicador está formulado en términos de Disminución, lo que implica un cambio de la actividad productiva y por lo tanto el brindar alternativas económicamente viables y sostenibles en el tiempo que le permitan a los pescadores suplir los ingresos que percibe por la pesca, en este escenario, se debe revisar si en los Planes de Manejo de las AP, se han definido el desarrollo de diferentes sistemas sostenibles de conservación, o temáticas a implementar como el ordenamiento del Ecoturismo y la restauración ecológica (hábitats esenciales ó especies vulnerables).

Entre otros aspectos a considerar se encuentran:

- Las comunidades de pescadores se caracterizan en términos generales por ser un segmento de población altamente vulnerable con altos índices de NBI, lo que sobrepasa las competencias de la entidad y que para su abordaje requiere del apoyo de otras instituciones con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de las AP.
- La resistencia de las comunidades al cambio de actividad, lo que ha llevado a la generación de conflictos (PNN Tayrona) con la entidad; La falta de claridad conceptual del término subsistencia, la actividad tradicional que se esgrime como argumento por parte de los pescadores; La efectividad en procesos sancionatorios, en términos de multas o sentencias efectivas de acuerdo al número de pescadores sorprendidos en las AP realizando actividades pesqueras; En varias AP, la pesca es consecuencia de la actividad turística que demanda el recurso.

Meta: 3.2.4.4. 100% de las presiones que afectan al Sistema de Parques Nacionales Naturales por el otorgamiento de permisos, concesiones y autorizaciones de actividades permitidas en las áreas protegidas que conforman el mismo, calificadas y cuantificadas.

Indicador: Porcentaje de avance en la cuantificación de las presiones por el aprovechamiento del recurso hídrico en las áreas protegidas que conforman el SPNN.

Valor final del indicador: 96.6%

Porcentaje de cumplimiento: 96.6%.

Avance cualitativo: La meta hace referencia al otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones. Sin embargo, luego de revisar una valoración de las presiones que estos generan en conjunto con las áreas protegidas, se priorizó la captación del recurso agua que es regulado mediante el otorgamiento de concesiones. Se considera que los permisos de filmación y fotografía no generan presiones considerables sobre el SPNN por lo que se excluye de la medición del indicador. Las estructuras de antenas existentes en el SPNN generan presiones permanentes. No obstante, se abstiene de realizar su integración al presente indicador hasta tanto se cuente con el análisis jurídico que permita determinar la pertinencia o no de mantener este tipo de estructuras al interior del sistema.

El porcentaje de avance en la cuantificación de las presiones por el aprovechamiento del recurso hídrico en las áreas protegidas que conforman el SPNN es del 96.6% para las Concesiones de aguas superficiales otorgadas por la SGMaP.

% Cuantificación De Las Presiones Por El Aprovechamiento Del Recurso Hídrico			
Áreas Protegidas del SPNN que han reportado información	Áreas Protegidas del SPNN que deben reportar información	% Cuantificación	Peso
50	50	100%	40%
Concesiones de agua con seguimiento	Concesiones de agua otorgadas	% de seguimiento	Peso
80	80	100%	30%
Concesiones de agua otorgadas	Concesiones legales inscritas en SIRH	% de inscritas en SIRH	Peso
80	71	89%	30%
Total		96,6%	

Tabla 17 Cálculo del indicador según las variables y datos actuales del SPNN. Fuente. Elaboración Propia

- Para cuantificar las presiones por el otorgamiento de concesiones de agua se determinará la cantidad de captaciones de agua, su ubicación precisa y la del sitio donde se le da uso, nombre de la fuente, si la captación es legal o ilegal y datos del responsable. Peso: 40%, se divide en función de la entrega de los consolidados de Inventarios por parte de las DT para su jurisdicción. Se exceptúan del indicador las Áreas Protegidas Marinas del SPNN, toda vez que la normativa hace referencia únicamente a aguas continentales.
- Para las concesiones otorgadas a través de acto administrativo se realizó el seguimiento para verificar cumplimiento del caudal concesionado, obras de captación requeridas. Peso: 30%.

- Sistema de información: Implementar y mantener actualizado el Sistema de Información del Recurso Hídrico, montado por el IDEAM el cual integra y estandariza el acopio, registro, manejo y consulta de datos, bases de datos, estadísticas, sistemas, modelos, información documental y bibliográfica, reglamentos y protocolos que facilita la gestión integral del recurso hídrico. (Oficios de entrega de Bases de datos). Peso: 30%, se divide en función del cargue de las captaciones legales en el aplicativo SIRH. Cabe resaltar que los campos para el cargue de información en SIRH solicita acto administrativo y caudal concesionado, datos que únicamente las captaciones debidamente otorgadas tienen, las captaciones sin formalizar (ilegales) se consolidan en el inventario de recurso hídrico de la Entidad, no en el SIRH.

El objetivo particular de incorporar en el sistema la información de captaciones legales e ilegales, es generar un conocimiento integral del recurso por parte de las autoridades ambientales, que permita identificar con mayor certeza la capacidad de aprovechamiento para una fuente de agua. Este conocimiento favorecerá la toma de decisiones relacionadas con el otorgamiento de un caudal a concesionar fortaleciendo la administración del recurso y evitando presiones sobre las fuentes de agua, que impidan el cumplimiento de sus funciones ecológicas.

El inventario del Recurso Hídrico en la Entidad se encuentra actualizado, durante el presente año se actualizó información del PNN Pisba, logrando identificar cuatrocientos veintiséis (426) captaciones, de las cuales 80 ya se encuentran reguladas, tres (03) en trámite y trescientas sesenta y seis (343) sin legalizar. Tabla 18.

Reporte del Inventario actual de captaciones de agua superficial en el SPNN	
Captaciones no reguladas dentro del SPNN reportadas en el inventario	426
Con concesión de aguas otorgadas por la SGMAP	80
En trámite SGMAP	3
Sin legalizar	343

Tabla 18 Reporte del estado actual del Inventario actual de captaciones de agua superficial en el SPNN. Fuente: Reporte de Áreas Protegidas. Fuente. Elaboración Propia

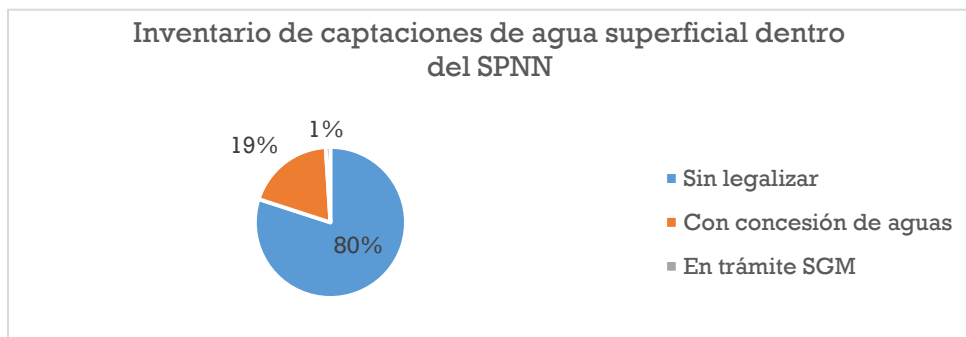


Gráfico 8 Estado de la legalización de las captaciones de agua superficial dentro del SPNN. Fuente. Reporte de Áreas Protegidas.

Por lo anterior se concluye que:

- El 100% de las Áreas Protegidas han remitido el inventario de Recurso Hídrico.

De las 426 captaciones de agua superficial reportada en el inventario para 50 áreas protegidas (aptas) del SPNN, se ha legalizado el 20% el restante 80% está sin regular o legalizar.

Meta: 3.2.4.5. 100% de las presiones priorizadas a 2010 para el Sistema de Parques Nacionales Naturales, originadas por infracciones ambientales intervenidas mediante el ejercicio efectivo de la función sancionatoria y/o a través de procesos penales.

Indicador: Porcentaje de presiones para el SPNN, originadas por infracciones ambientales, que son intervenidas mediante el ejercicio efectivo de la función sancionatoria y/o a través de procesos penales.

Valor final del indicador: 60.32%.

Porcentaje de cumplimiento: 60.32%.

Avance cualitativo: La meta propone partir de la priorización de presiones del SPNN, sin embargo, la actuación administrativa sancionatoria debe obedecer al cumplimiento de la función institucional como autoridad ambiental, en respuesta a las conductas que constituyan infracción ambiental al interior de las áreas protegidas. No todas las presiones generan una infracción. El universo de presiones a considerar es: Infraestructura, cacería, tala o socola, prestación de servicios turísticos no regulados, pesca, introducción de especies, extracción de especies silvestres, agricultura, ganadería, quemas e incendios forestales, minería e hidrocarburos, emisiones, residuos (sólidos y/o líquidos), excavaciones, dragados y rellenos, aprovechamiento ilegal de recursos naturales y otros incumplimientos a la regulación establecida por la Autoridad Ambiental (permisos, concesiones, autorizaciones, y demás actos administrativos).

En cuanto el cumplimiento del objetivo del presente indicador; el de identificar y analizar el número y tipo de presiones priorizadas a 2010, se presenta la siguiente tabla:

Presiones	Infracciones	Infracciones intervenidas	% de infracciones intervenidas	Presiones intervenidas (P=1 ; A=0)
Infraestructura	43	10	23,3	1
Cacería	0	0	0,0	0
Tala o socola	22	18	81,8	1
Prestación de servicios turísticos no regulados	8	7	87,5	1
Pesca	10	10	100,0	1
Introducción de especies	0	0	0,0	0
Extracción de especies silvestres	0	0	0,0	0
Agricultura	3	3	100,0	1
Ganadería	1	0	0,0	0
Quemas e incendios forestales	2	1	50,0	1
Minería e hidrocarburos	8	8	100,0	1
Emisiones	0	0	0,0	0
Residuos (sólidos y/o líquidos)	9	2	22,2	1
Excavaciones, dragados y rellenos	4	3	75,0	1

Aprovechamiento ilegal de recursos naturales	2	0	0,0	0
Otros incumplimientos a la regulación establecida por la Autoridad Ambiental	14	14	100,0	1
	126	76	60	10
Porcentaje de presiones para el SPNN, originadas por infracciones ambientales, que son intervenidas mediante el ejercicio de la función sancionatoria y/o a través de procesos penales.				

Tabla 19 Consolidado de infracciones identificadas que, según los reportes de las DT, han sido intervenidas mediante procesos sancionatorios. Fuente. Grupo de Trámites Ambientales 2019. Fuente. Elaboración Propia

- Con la evaluación del PAI se evidencia la necesidad de contar con un mecanismo institucional que permita conocer los procesos sancionatorios de los demás niveles de gestión y establecer una ruta metodológica para evaluar la efectividad del seguimiento de los mismos.
- La SGMAP lleva las actuaciones de los siguientes procesos sancionatorios:
 - Procesos Sancionatorios iniciados por la SGMAP: tres (3) al 100% de cumplimiento en los tiempos de ley.
 - Resolviendo el pasivo de 131 procesos que le fueron asignados ya se decidieron 127, pendientes 5.
 - Recursos de II instancia: cuatro (4) al 100% de cumplimiento en los tiempos de ley

Meta: 3.2.4.6. 100% de áreas con vocación ecoturística han mantenido o mejorado el estado de conservación de sus VOC a través de la implementación de planes de uso público.

Indicador: Porcentaje de Áreas Protegidas implementando el ecoturismo como estrategia de conservación y desarrollando un monitoreo de impactos asociados a la actividad.

Valor final del indicador: 43%.

Porcentaje de cumplimiento: 43%.

Avance cualitativo: De las 23 áreas con vocación ecoturística, 10 cuentan con Plan de Ordenamiento Ecoturístico e Informe de Monitoreo de Impactos del Ecoturismo las cuales son: PNN Tayrona, PNN Corales del Rosario y San Bernardo, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Los Nevados, PNN Chingaza, PNN Gorgona, SF Otún Quimbaya, PNN Sierra de la Macarena, SF Isla la Corota y SF Galeras.

Si bien el SFF Galeras no se encuentra establecido en la hoja metodológica correspondiente a esta meta como área protegida con vocación ecoturística, este Santuario ha realizado su ejercicio de Plan de Ordenamiento Ecoturístico y realizan monitoreo de impactos del ecoturismo por lo que se incluye en este reporte.

Es importante indicar que a la fecha se encuentran en proceso de aprobación del Plan de Ordenamiento Ecoturístico las siguientes AP: PNN Utría, AUN Los Estoraques, Vía Parque Isla Salamanca, PNN Serranía de Macuira, SF Acandí Playón y Playona y PNN Puracé.

Por otro lado, las áreas protegidas que están adelantando el informe de monitoreo de impactos del ecoturismo son: SFF Los Colorados y el SFF Iguaque.

Es importante mencionar que las áreas protegidas que aún no cuentan con su Plan de ordenamiento ecoturístico y/o informe de monitoreo de impactos, se encuentran en la construcción y /o actualización de los documentos los cuales conllevan tiempos, recursos y trabajo con la comunidad.

Programa 3.3. Generación de elementos de conectividad para mejorar la viabilidad.

Objetivo: Promover y adelantar acciones tendientes a mejorar la conectividad del sistema de áreas protegidas.

Subprograma: 3.3.1. Promover y participar en los procesos de ordenamiento del territorio, gestionando la incorporación de acciones tendientes a la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Meta: 3.3.1.1. 100% de los subsistemas regionales del SINAP identifican la estructura ecológica principal de su región, con las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales como núcleo, y promueven e implementan figuras de ordenamiento para su consolidación.

Indicador: Porcentaje de los subsistemas regionales del SINAP identifican la estructura ecológica principal de su región, con las áreas del SPNN como núcleo.

Valor final del indicador: NA.

Porcentaje de cumplimiento: NA.

Justificación de eliminación: Parques Nacionales Naturales de Colombia ha venido desarrollando herramientas técnicas y metodológicas desde el año 2012 para identificar la estructura ecológica de los subsistemas que hacen parte del SINAP la cual se tituló "*Estructura ecológica y áreas protegidas: Metodología para identificar áreas protegidas como elementos incluyentes dentro de la estructura ecológica*". De dicho documento se generaron resultados de estructura ecológica para las distintas provincias biogeográficas de Colombia. Como recomendaciones de dicha metodología se concluyó que es importante incluir todo el tema de conectividad tanto estructural como funcional, además del tema de servicios ecosistémicos. Para el tema de servicios se determinó que cada territorial debería desarrollar su metodología e identificar los servicios de su región. Para el caso de conectividad (estructural y funcional) se siguió abordando el ejercicio desde la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas protegidas.

Como ejercicio complementario para el tema de estructura ecológica es importante incluir el tema de conectividad ecológica, por lo que desde el año 2014 se inició con el desarrollo de una metodología para identificar la conectividad ecológica entre áreas protegidas. Se construyó un primer documento titulado "*Conectividad del paisaje y su integración en las estrategias de conservación*", de dicho documento se obtuvo la evaluación de conectividad ecológica para el oso andino.

Durante el año 2016 se continuó avanzando en el documento de conectividad, para lo cual se ha trabajado conjuntamente con WWF, lo que orientó una segunda versión de dicho procedimiento el cual se titula "*Conectividad ecológica como aproximación geográfica para identificar atributos de paisaje asociados a Valores Objeto de Conservación - VOC de filtro fino*", de este ejercicio se obtuvo la evaluación de conectividad para el jaguar en la región del caribe colombiano.

Es importante precisar que dichos avances metodológicos han servido como insumo para establecer áreas de trabajo en función de la conectividad para el oso andino, en el marco de la formulación del

proyecto del GEF – SINAP, labor que se desarrolló de manera conjunta con todas las Autoridades Ambientales del Subsistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP Andes Nororientales. En razón a lo anteriormente expuesto se evidencia que todos los desarrollos técnicos han venido nutriendo propuestas de trabajo en región, esperando que sean el referente para otras apuestas que requieran de esta información para la toma de decisiones no solo de Parques sino de las diferentes Autoridades Ambientales que conforman los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que Parques desde su competencia ha venido trabajando en la generación de insumos técnicos que aportan a la meta, pero es estratégico que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de una directriz a nivel nacional, ya que la estructuración ecológica de un territorio no depende solo de Parques Nacionales, sino de otras entidades y autoridades ambientales regionales, fortaleciendo incluso la función que tienen los Entes Territoriales Municipales en esta materia, tal y como lo define el Decreto Reglamentario 3600 de 2007.

Programa 3.4. Fortalecimiento de capacidades para la administración y Posicionamiento del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Objetivo: Empoderar al Sistema de Parques Nacionales Naturales a través de componentes de gestión que le permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Subprograma: 3.4.1. Desarrollar y promover el conocimiento de los valores naturales, culturales y los beneficios ambientales de las áreas protegidas, para la toma de decisiones.

Meta: 3.4.1.1. 100% de los VOC definidos para el sistema cuentan con una línea base de información actualizada conforme a los ejercicios de planificación para el manejo de las áreas y el sistema.

Indicador: Porcentaje de VOC definidos para el sistema cuentan con línea base de información actualizada conforme a los ejercicios de planificación para el manejo de las áreas y el sistema.

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

Avance cualitativo: frente a la meta se reporta para las siguientes actividades:

1. Elaborar la metodología que orientará la selección de los VOC de sistema y realizar su socialización con las Direcciones Territoriales.
 - 20 al 24 de mayo de 2013: se realizó un taller nacional en Iguaque con profesionales de monitoreo e investigación de todas las DT y algunas áreas en donde se socializo y retroalimentación sobre los avances conceptuales de los valores objeto de conservación a nivel del sistema y ruta de trabajo (*punto 18 En: Acta Iguaque 20 a 24 mayo 2013*).
 - 2013: durante el comité de seguimiento de la SGM, en el SFF Otún Quimbaya se socializo la propuesta de ruta metodológica para la selección y monitoreo de VOC de Sistema con aproximaciones por regiones (*Punto 5.2 En: Documento metodológico y conceptual VOC Sistema 16 feb 2015.pdf*)

- 10 al 12 de noviembre de 2014: en la mesa nacional de investigación y monitoreo se revisaron avances sobre VOC de sistema respecto a la estructuración de la metodología de selección de VOC (*Punto 4 En: Acta Grupo I&M 10 al 12-11-2014*).
2. Selección de los VOC de Sistema mediante concertación con las Direcciones Territoriales:
- 2015: por parte de SGM-GPM se generó y socializó documento: Selección de valores objeto de conservación a nivel del sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para 11 VOC resultado de trabajos técnicos con las DT, siendo: (1) Oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) (2) Danta (*Tapirus pinchaque*) (3) Tortuga charapa (*Podocnemis expansa*) (4) Frailejones (*Subtribu Espeletiinae*) (5) Manglares (6) Corales (7) Especies de interés nacional pesquero (8) Recursos hidrobiológicos (tortugas marinas y tiburones) (9) Caimán aguja (*Crocodylus acutus*) (10) Ecosistemas que conforman la conectividad andino-amazónica (11) Cuencas de drenaje andino-orinocense (*Punto 6 En: Documento metodológico y conceptual VOCSistema16feb2015.pdf*)
 - Paralelamente en junio de 2015 en comité directivo ampliado 19 de junio de 2015 se determinan los VOC de sistema por parte de los Directores Territoriales respecto al indicador Número de VOC de sistema que cuentan con línea base determinando que son 7 VOC así: DTAM: (1) Chagra; DTPA: (2) Corales, (3) manglares; DTAN y DTOR: (4) oso, (5) frailejón; DTCA: (3) manglares, (6) bosque seco; DTAO: (4) oso, (5) frailejón, (7) danta (*Punto 6 final En: acta comité directivo ampliado 19 de junio de 2015*).
3. Consolidación de la información secundaria de los elementos seleccionados en el Comité Directivo (*Matriz información secundaria 7 VOC sistema*).
4. Elaboración de los diseños de monitoreo de los elementos seleccionados (*diseños de monitoreo /chagra; corales; danta de montaña; oso; frailejones; manglares; bosque seco*).
5. Consolidación de línea de base de los VOC (nVOC) priorizados dentro de los definidos a nivel de sistema, a partir de los insumos de las investigaciones y monitoreos existentes en las áreas protegidas que tienen estos VOC establecidos. La línea base comprenderá la siguiente información:
- Ficha de línea base de los VOC priorizados dentro de los definidos a nivel sistema (*Carpeta ficha línea base*).
 - Bases de datos de los VOC priorizados dentro de los definidos a nivel sistema (*Carpeta bases de datos*).
 - Documentos de análisis de los datos capturados en campo por las áreas protegidas (*Doc análisis de datos*).

Otros avances que se han dado en la línea de monitoreo e investigación son:

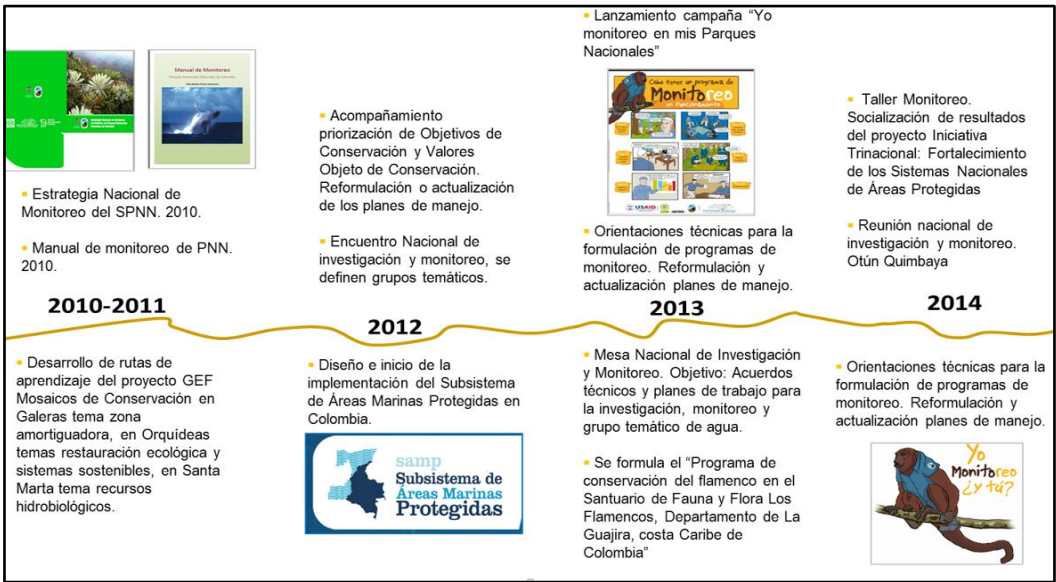


Ilustración 2 Fuente. PNN



Ilustración 3 Fuente. PNN

Subprograma: 3.4.2. Fortalecer las capacidades gerenciales y organizacionales de la Unidad Administrativa de Parques Nacionales.

Meta: 3.4.2.1. 100% de una propuesta de estructura organizacional que responda a las necesidades del Sistema, gestionada ante las instancias competentes.

Indicador: Porcentaje de avance en la gestión ante las entidades competentes de una propuesta de estructura organizacional que responda a las necesidades del sistema.

Valor final del indicador: 70%.

Porcentaje de cumplimiento: 70%.

Avance cualitativo: El 70% corresponde a la elaboración y radicación del estudio técnico que soporta la solicitud de Nivelación y Ampliación de la Planta, teniendo en cuenta el insuficiente número de funcionarios para atender los compromisos previstos, en particular para las áreas protegidas y los que se proyectaron en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Este estudio técnico contiene los siguientes aspectos:

- La reseña histórica (introducción) - 2,5%
- Marco legal (2.3) - 2,5%
- Análisis externo (1) - 5%
- Análisis financiero (3) - 5%
- Análisis interno (2) - 5%
- Análisis de evaluación de las funciones y perfiles (Proyecto de Manual de Funciones) – 10%
- Análisis de evaluación de cargas de trabajo (2.19) – 10%

Para la vigencia 2018 no se radicó el estudio técnico por la restricción presupuestal existente, para la cual la Entidad a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, justificó y presentó el proyecto de ley ante el Congreso de la República solicitando se exceptúe a PNNC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, debido a que en la actualidad como Entidad nos encontramos con la limitante de dicho artículo en materia de gastos de personal.

El proyecto de ley fue presentado y sustentado en cabeza de la Dirección General y la Subdirección Administrativa y Financiera ante el Congreso de la República, encontrándose actualmente aprobado por la Cámara de Representantes.

La dificultad en el cumplimiento del indicador se generó porque en la formulación del indicador se estableció un 30% correspondiente a Promover la aprobación de la ampliación de planta, lo cual no es de competencia de Parques Nacionales Naturales pues las Entidades encargadas de dicha aprobación son el Ministerio de Hacienda en cuanto a la disponibilidad de recursos y la correspondiente viabilidad por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Meta: 3.4.2.2. 100% Implementación, seguimiento y adaptación de los programas de capacitación definidos en el Plan Institucional de Capacitación de la Unidad de Parques.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación de los programas de capacitación definidos en el Plan Institucional de Capacitación de la entidad.

Valor final del indicador: 166%.

Porcentaje de cumplimiento: 166%.

Avance cualitativo: El 166% Correspondiente a 198 capacitaciones relacionadas con Sistema de Información Geográfica, Entrenamiento en Aplicativos de Manejo de Parques Nacionales, Gestión para la conservación de la Biodiversidad en PNNC, Fortalecimiento de las capacidades Gerenciales y Organizacionales, Entrenamiento en el Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo, Sistema de Gestión Documental, Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Política de Participación Social y Estrategias Especial de Manejo, Sistema Integrado de Gestión, Entrenamiento en Aspectos Administrativos, Plan Anticorrupción, Temáticas en el marco de USO, OCUPACION y TENENCIA. Sobre Política de Tierra, Ejercicio de la Autoridad Ambiental, Reinducción en Evaluación del Desempeño Laboral, Entrenamiento en Comunicación y Educación Ambiental, Actualización en el Sistema de Contratación Pública, Disciplinaria, Jurídicos principalmente, Entrenamiento sobre el SINAP, Entrenamiento en Software y hardware (Argis, Qgis, Excel básico, medio y avanzado, Adobe, y Otros) y Capacitación para el Fortalecimiento Sindical.

Meta: 3.4.2.3. 100% Implementación, seguimiento y adaptación de los programas de bienestar definidos en el Plan Institucional de bienestar social de la Unidad de Parques.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación del programa de bienestar.

Valor final del indicador: 76%.

Porcentaje de cumplimiento: 76%.

Avance cualitativo: El avance de esta meta se soporta en la ejecución de las siguientes actividades:

- Ferias de Servicios para promoción de programas de Vivienda, Promoción de planes y programas que ofrecen las cajas de compensación.
- Convocatoria a los servidores de PNNC a que participen del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural, de las diferentes actividades deportivas o culturales y contribuir así en la mejora de su calidad de vida., para lo cual se socializó circular de la convocatoria Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de PNNC.
- Celebración de cumpleaños y fechas Especiales: Amor y Amistad, Halloween, Novenas Navideñas, Día de la Madre y del Padre, Día Internacional de la Mujer, Día del Hombre.
- Jornadas deportivas en PNN Serranía de los Churumbelos, DTPA, DTAO y DTPA.
- Recreación en SFFOQ, PNN Alto Fragua Indi Wasi y PNN Sumapaz.

- Se abre convocatoria para programa de desvinculación asistida a pre-pensionados, donde se realiza acompañamiento a funcionarios que están próximos a recibir su pensión en el cual le sean brindados espacios de asistencia psicosocial y jurídica, frente a las inquietudes que puedan tener.
- Socialización del plan de bienestar y plan de riesgo psicosocial al equipo de la DTAM.
- Talleres psico-educativos sobre las siguientes temáticas: Resolución de conflictos, comunicación asertiva, trabajo en equipo, socialización protocolo acoso sexual en PNN Tamá.
- Acompañamiento personalizado a funcionarios en DTAO, PNN Tatamá, SFF Galeras y DTAO.
- Atención psicológica individual en PNN TAYRONA, DTCA, PNN MACUIRA, SFF SGSM, DTOR.
- Talleres psico-educativos sobre las siguientes temáticas: Resolución de conflictos, comunicación asertiva, trabajo en equipo, socialización protocolo acoso sexual en ANU LOS ESTORAQUES Y PNN SERRANIA LOS YARIGUIES.
- Intervención Grupal en SFF LOS COLORADOS Y DTCA.
- Taller sobre proyecto de vida y el ejercicio de orientación vocacional en PNN TAYRONA Y DTCA.
- Círculo de restauración entre el equipo de trabajo en SFF CGSM Y DTCA.
- Se realizó actividad en PNN TAMA con el objetivo de clarificar todo lo relacionado con el riesgo psicosocial e informar a los funcionarios cuales son los factores de protección para prevenir dichos riesgos.
- Taller de fortalecimiento de competencias que permitan la cohesión grupal y la comunicación asertiva y efectiva – SFF GALERAS y SFF Corota.
- Se diseña la metodología de la herramienta de intervención para ser aplicada con el equipo del SFF SGSM.
- Jornada de atención psicológica individual, posterior a la jornada de trabajo con todo el equipo de VIPIS.
- Jornada de trabajo sobre trabajo en equipo, convivencia positiva y resolución de conflictos al interior del equipo de trabajo, riesgo psicosocial y hábitos de auto-cuidado en SFF LOS COLORADOS Y DTCA.
- Fortalecimiento de competencias; comunicación, trabajo en equipo, liderazgo y Empatía en PNN Sumapaz, PNN Tinigua, PNN Chingaza.
- Realización de Intervención psicosocial grupal en PNN Macarena.

- Se realizó intervención para la prevención y mitigación del riesgo psicosocial en el área protegida farallones en Farallones.
- Acompañamiento a Familia del Fallecido Eberto Nagles en Katios tras accidente Mortal lo que permitió generar en la familia la posibilidad de ver su situación de una manera holística, con el fin de lograr construcciones no solo de respuesta, también de posibles soluciones que disminuyan la ansiedad. Adicionalmente se realizó Intervención Psicosocial al equipo de trabajo de Katios.
- Intervención psicosocial grupal e individual al equipo del área protegida los Katios para la prevención y mitigación del riesgo.
- En PNN la Paya se desarrolló una jornada de trabajo de cinco días, tiempo en el cual se analizaron las causas de la crisis desde un enfoque participativo, rescatando desde la metodología DOFA aquellos elementos esenciales que permitan recuperar el equilibrio del sistema de trabajo-debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas- estableciendo acuerdos para las relaciones humanas en el contexto laboral.
- En ANU LOS ESTORAQUES Y PNN SERRANIA LOS YAREGUIES se realizó actividad que tuvo como objetivo clarificar todo lo relacionado con el riesgo psicosocial e informar a los funcionarios cuales son los factores de protección para prevenir dichos riesgos. También se realiza una breve intervención grupal donde participan todos los funcionarios con el psicólogo como mediador, expresan su sentir con el grupo todo en pro de mejorar el ambiente laboral.
- DTAO generación de lineamientos de comunicación, sana convivencia y trabajo en equipo.
- En PNN Sumapaz PNN Tinigua, PNN Chingaza, PNN Macarena se efectuó realización de socialización del programa de riesgo psicosocial y de bienestar con su respectiva resolución.
- Se realizó intervención psicosocial grupal en el área protegida los farallones para fortalecer competencias comunicativas en la comunidad de Agua Clara.
- Desde el nivel central se han realizado intervenciones individuales y grupales, extendido el acompañamiento a algunas áreas protegidas y Direcciones territoriales, contribuyendo así a la mejora del clima organizacional al interior de las mismas.
- Acompañamiento psicosocial individual a trabajador de la DTPA.
- Intervención Psicosocial equipo de trabajo PNN Picachos para fortalecer las competencias y suministrar las herramientas prácticas que permitan mejorar la comunicación y las relaciones personales del equipo, fortaleciendo elementos personales y grupales.
- Actividades para promoción y Prevención en materia de SPA (Consumo de sustancias psicoactivas) en PNN TAMA, UTRIA, ANU LOS ESTORAQUES Y PNN SERRANIA LOS YARIGUIES y PNN Tatama.
- Jornada de salud osteomuscular y vida saludable en DTCA, SFF LOS FLAMENCOS, PNN SNSM, SFF SGSM, PNN TAYRONA, PNN SNSM.

- En DTOR se realiza campaña de comunicación (actitud). Por medio de imágenes virtuales y espacios grupales, mediante juegos que fortalezcan la comunicación y minimicen el estrés. Se generó un espacio de cine en trabajo.
- Promoción de campañas de Autocuidado.
- Comité de Convivencia para la prevención del acoso laboral.
- Vacaciones Recreativas.
- Ejecución de Ferias de Servicios.
- Día del Servidor Público.
- Encuentros deportivos.
- Muestras Culturales.
- Recreación.
- Desarrollo e implementación de Programa de Intervención de Riesgo Psicosocial.
- Semana de la salud.
- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones conciliatorias.
- Mejores Equipos de Trabajo.
- Mejores funcionarios.
- Financiación de educación formal en el nivel superior.

La razón por la cual no se cumplió el indicador a diciembre de 2018 obedeció al tema presupuestal debido a que mediante Decreto No. 662 de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó las apropiaciones en el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, dentro de las cuales se encontraba PNNC con la suma de Mil Trescientos Setenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve mil Doscientos Setenta y Tres Pesos (\$ 1.371.449.273) Mcte, lo que incidió directamente en el programa de fortalecimiento.

Posteriormente en el Comité Directivo realizado el 11 de Octubre de 2018 y una vez liberados dichos recursos, se determinó el traslado del presupuesto y la correspondiente redistribución para que cada Dirección Territorial, organizara, desarrollara y ejecutara el ENCUENTRO TERRITORIAL DEPORTIVO Y CULTURAL para la vigencia 2018 pero las actividades que no pudieron ser realizadas, desarrolladas y ejecutadas dentro del Plan de Bienestar fue debido a que no se contaba con el tiempo suficiente para realizar las respectivas contrataciones y el desarrollo logístico a partir de la fecha en la cual se dio la directriz de liberar los recursos

Subprograma: 3.4.3. Implementar un sistema de planeación institucional, sistemas de gestión y mecanismos de evaluación.

Meta: 3.4.3.1. 100% del sistema de planeación institucional estandarizado y en implementación para el Sistema de Parques Nacionales Naturales, que responda a las normas técnicas de calidad y el Modelo Estándar de Control Interno.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Planeación Institucional.

Valor final del indicador: 96%.

Porcentaje de cumplimiento: 96%.

Subprograma: 3.4.4 Posicionar a Parques Nacionales Naturales en los ámbitos nacional, regional, local e internacional y consolidar la cultura de la comunicación al interior.

Meta: 3.4.4.1 El equivalente al 60% de la población que habita en las 6 ciudades capitales en donde se ubican las Direcciones Territoriales y el Nivel Central, informadas sobre el Sistema de Parques Nacionales Naturales y los bienes y servicios ambientales del mismo, en el marco de la medición anual de medios.

Indicador: Porcentaje de la población que habita en las 6 ciudades capitales en donde se ubican las Direcciones Territoriales y el Nivel Central, informadas sobre el SPNN y los bienes y servicios ambientales del mismo, en el marco de la medición anual de medios.

Valor final del indicador: NA.

Porcentaje de cumplimiento: NA.

Justificación de la eliminación de la meta: A pesar de realizar un trabajo amplio y articulado entre los 3 niveles de gestión de Parques Nacionales para el mecanismo de comunicación externa, el cual propende por el posicionamiento de la Entidad, es de resaltar que en el periodo no se logró determinar el avance en la meta, debido a que antes del año 2016 no se diligenciaron los reportes de forma adecuada, de esta forma, no existe un referente para comparar avances cuantitativos respecto a periodos anteriores de este año, sin embargo, durante los años 2016, 2017 y 2018 se trabajó en la formulación de un indicador y una hoja metodológica que permitiera medir el proceso, sin lograr el cometido.

Aun así, se ha se ha realizado la búsqueda de diversas maneras de acceder a la medición anual de medios de manera gratuita, pues la entidad no puede pagar por el estudio para poder acceder en su totalidad a él. Al no ser posible, de todas maneras por indicación de la oficina asesora de Planeación y bajo ciertos criterios, se escogieron unos medios nacionales y regionales para hacer el monitoreo y contabilizar las publicaciones donde apareciera información relativa a Parques Nacionales, lo que nos indicaría si estamos siendo priorizados como agencia de noticias del sector ambiental, así como conocer si como entidad somos buscados como voceros en los diferentes temas ambientales que tienen injerencia con nuestra misión.

Según lo anterior, durante los años 2016 a marzo 30 de 2019 se ha realizado el conteo de impactos que generamos como entidad en los medios de comunicación a pesar de no poder cotejar la audiencia a la que llegaron estos medios con base en la información del estudio general de medios.

Es importante mencionar que además de los medios seleccionados, se hizo un monitoreo general que mostró que la presencia de contenidos e información sobre la entidad, abarca gran cantidad de medios y plataformas de información más allá de los priorizado.

Así mismo, para el primer trimestre 2019 se ha logrado a través de una mayor articulación entre los 2 niveles de PNN (Central y territorial) un mayor liderazgo por parte de PNN en los medios, toda vez que los monitoreos de impactos han señalado aumento de publicación de nuestras noticias en los diferentes medios de comunicación prensa escrita, radio, televisión y portales web.

Vale la pena destacar que aunque solo este priorizado el tema de medios de comunicación para validar información divulgada para el posicionamiento de la Entidad, Parques Nacionales tiene más herramientas que permiten generar posicionamiento de la entidad en las regiones y en el nivel nacional, estas son las redes sociales en las que se divulga información de eventos, campañas y se muestran los diferentes procesos que adelantan las AP para la protección y conservación de las mismas, la emisora INSITU Radio anclada a la página web de la entidad donde hay diferentes espacios periodísticos y de reportería que permite hablar sobre temas de conservación, según lo anterior, desde el mecanismo de comunicaciones se propone tener en cuenta las redes sociales para futuras mediciones para el cumplimiento de la meta PAI relacionada y más teniendo en cuenta que según el reporte presentado en el POA primer trimestre 2019 ellas muestran como generan muchas interacción con los usuarios de las mismas, lo que propende en la transparencia de la entidad.

Análisis cualitativo: Para lograr la difusión de información sobre el PNN y sus servicios ambientales en la ciudadanía, las acciones llevadas a cabo desde comunicación externa cubrieron diversos frentes y se valieron de recursos escritos, sonoros, fotográficos y audiovisuales construidos por el equipo de comunicaciones de la Entidad y en muchos casos con los comunicadores de las DT. Acopio, edición, enriquecimiento y realización de contenidos sobre noticias y actividades desarrolladas en las territoriales y el nivel central. Estos fueron registrados en el sitio web de la entidad, enviados como boletines a los periodistas y divulgados a través de las redes sociales. Durante cada año se consolidó y acrecentó un grupo de periodistas bajo lista de envío en el correo institucional, al cual enviarle de manera permanente la información. En un trabajo continuo de gestión de prensa, se estrecharon lazos con periodistas en medios importantes para favorecer la aceptación y publicación nuestro material.

Gracias a este trabajo se ha logrado más de 1500 impactos verificados a través de los monitoreos mensuales de prensa que realiza la oficina de comunicaciones de GCEA y cada Dirección Territorial en cumplimiento de sus metas POA. Igualmente se han realizado más de 100 eventos nacionales y regionales, más de 20 campañas sobre temas de interés para la entidad como fechas ambientales, eventos, y de sensibilización.

Dificultades: Es absolutamente necesario que la meta PAI sea cambiada de tal manera que su medición sea posible bajos los recursos y herramientas de la entidad. Si bien esta meta debe reflejar el alcance que tiene la entidad para llegar a la ciudadanía, debe ser consciente de las limitaciones que las mediciones estadísticas convencionales tienen para aproximarse a la realidad, y que están hechas para brindar información a nichos de mercado puntuales. La meta de medición también debe ser coherente con el mundo actual. Un mundo donde incluso los medios convencionales de comunicación salen a través de plataformas virtuales y diversas. Un ejemplo es la potencialización de los sitios web, los “nuevos periódicos, televisores y radios” que ya sea desplegados en computadores, tablets o celulares, son el lugar donde enterarse de lo que ocurre sobre los temas que interesan a los grupos sociales.

Retos: Colombia sigue siendo un país rural con tasas de conectividad TIC que no cubren el porcentaje total de la población y con territorios a donde a veces solo llega la señal de radio. Por tanto, deberá ser un reto encontrar la mejor manera para divulgar la información y medir su impacto en esta población de las áreas de influencia de las territoriales. Otro reto es solventar la dificultad de saber a ciencia cierta cuál es la población a la que estamos llegando.

Meta: 3.4.4.2. 36 eventos de carácter internacional de alto nivel, priorizados para el período 2011-2019, en los cuales se incide en términos de negociación, posicionando la gestión del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Indicador: Número de eventos de carácter internacional de alto nivel, en los cuales se incide en términos de negociación, posicionando la gestión del SPNN.

Valor final del indicador: 82.

Porcentaje de cumplimiento: 228%.

Avance cualitativo: De acuerdo con la meta inicialmente propuesta de 36 eventos y a los reportados a la vigencia 2019 el porcentaje obtenido durante el periodo corresponde a **227,78%** de cumplimiento en la meta de posicionamiento, superando en gran medida la meta inicialmente propuesta.

Comparativa Gráfica

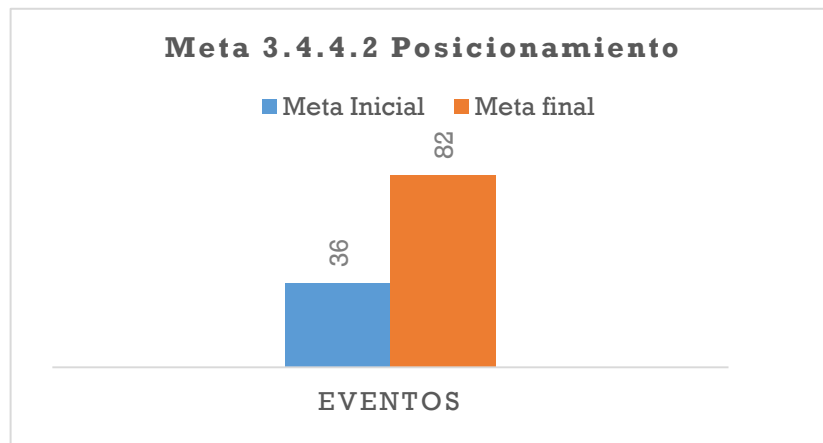


Gráfico 9 Fuente. Elaboración Propia

Meta: 3.4.4.3. 28 áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales implementando procesos de comunicación comunitaria.

Indicador: Número de áreas Protegidas implementando procesos de comunicación comunitaria.

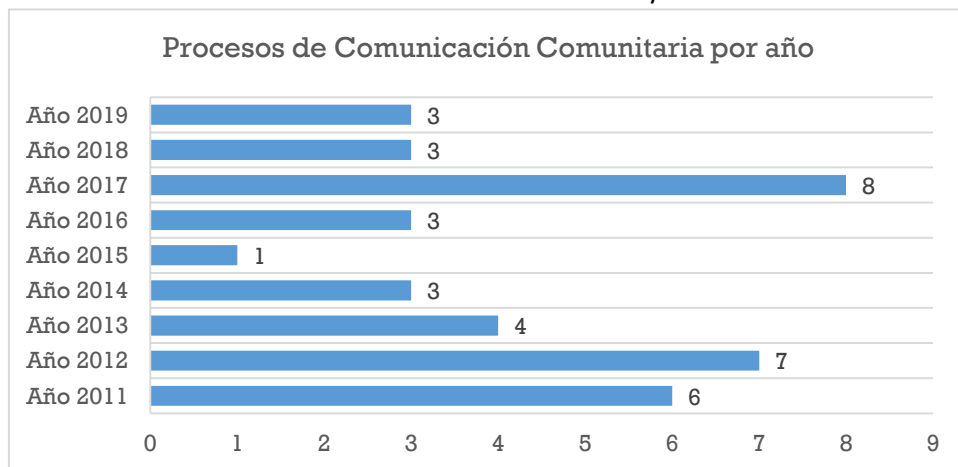
Valor final del indicador: 35.

Porcentaje de cumplimiento: 125%.

Avance cualitativo: Desde el año 2011 hasta el 2019 la red Eco Parche ha hecho presencia en 38 de las 59 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, produciendo aproximadamente 1300 productos de comunicación como campañas de radio y video, murales,

exposiciones fotográficas, obras de teatro, con el fin de acercar a las comunidades con los temas de conservación de las áreas protegidas.

Durante estos 9 años de implementación han participado 1.500 personas en los procesos de formación en comunicación comunitaria de manera directa y 10.000 conforman la comunidad



digital en las redes sociales del Eco Parche, quienes participan activamente con los contenidos publicados.

Procesos implementados por año

Listado de las 35 áreas protegidas en las cuales se ha iniciado el proceso de implementación del mecanismo de acción:

- | | |
|------------------------------------|--|
| 1. Utría | 22. Alto Río Fonce |
| 2. Los Colorados | 23. Corales del Rosario |
| 3. Farallones de Cali | 24. Paramillo |
| 4. Las Orquídeas | 25. Pisba |
| 5. Isla de Salamanca | 26. Las Hermosas |
| 6. El Corchal Mono Hernández | 27. Los Picachos |
| 7. Los Katíos | 28. Corales de Profundidad |
| 8. El Cocuy | 29. Chiribiquete |
| 9. Sanquianga | 30. Sumapaz |
| 10. Gorgona | 31. Macuira |
| 11. Bahía Malaga | 32. Selva de Florencia |
| 12. Los Nevados | 33. Tuparro |
| 13. Tayrona | 34. Guácharos |
| 14. Tinigua | 35. La Corota |
| 15. Puracé | 36. Galeras (se inició proceso de implementación) |
| 16. Ciénaga Grande de Santa Marta. | 37. Chingaza (se inició proceso de implementación) |
| 17. Los Flamencos | 38. Apaporis (se inició proceso de implementación) |
| 18. Otún Quimbaya | |
| 19. Sierra Nevada de Santa Marta | |
| 20. Old Providence | |
| 21. La Macarena | |

Gráfico 10 Procesos de comunicación comunitaria por año. Fuente. Elaboración Propia

Línea de tiempo Comunicación comunitaria

- 2002 - Construcción Boletín Manguaré / Río Pure.
- 2008 – Acompañamiento a la consulta previa modificación del decreto 622 de 1997.
- 2009 – Se inicia proceso en cinco áreas protegidas (Orito Ingi Ande, Utría, Doña Juana, Los Colorados y Catatumbo Bari).
- 2011 – Inicio del Plan de Acción Institucional (nos planteamos la meta para el año 2019 de implementar el mecanismo en 28 áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales)
- 2014 – Participación de varios integrantes del proceso en la mesa de jóvenes que se realizó En el marco del II Congreso de Áreas Protegidas (Exigimos, proponemos y nos comprometemos)
- 2015 – Nace el Eco Parche
- 2016 – Se avanzó en 26 áreas protegidas en la implementación del mecanismo.
- 2018 – Se cierra el año con la implementación del proceso en 35 áreas protegidas.



Ilustración 4 Línea de tiempo comunicación comunitaria. Fuente. PNN "Ecoparche"

La comunicación comunitaria es uno de los mecanismos de acción de la Estrategia de Comunicación y Educación para la Conservación de los Parques Nacionales Naturales de Colombia que busca generar espacios de participación en la conservación a la ciudadanía.

Una de las maneras para conectar a la ciudadanía a la conservación es la creación de colectivos de comunicación denominados Eco Parche, una red conformada principalmente por niños y jóvenes que viven al interior o en las zonas de influencia de las áreas protegidas, con el propósito de fortalecer las relaciones entre la entidad y las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas.

El punto de partida para la comunicación comunitaria son las experiencias, reflexiones y procesos de las comunidades involucradas. En este contexto resulta de suma importancia que la gente valore su conocimiento y adquiera nuevos instrumentos para interpretar su propia realidad, así como para emprender acciones que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

En el trabajo con las comunidades se privilegia el uso de prácticas capaces de estimular la participación activa y colectiva de todos: discusiones grupales, talleres para la construcción y recuperación de conocimiento e intercambio de saberes, entrevistas abiertas y colectivas, entre otras.

La utilización del lenguaje propio de dichas comunidades genera cercanía y sentido de pertenencia para con el área protegida y los valores naturales y culturales que allí se conservan, convirtiendo a dichas comunidades en importantes aliados de la conservación. Lo novedoso de la estrategia es que, además de proponer a la población alternativas productivas sostenibles, las mismas actividades propias de la comunicación se pueden convertir en opción de vida y desarrollo para muchas personas.

El desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación comunitaria consta de dos componentes, a saber:

- La conformación de grupos de reporteros comunitarios que se encuentren dentro o en las zonas aledañas de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
- La elaboración y difusión de mensajes de conservación, de uso y manejo de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales a través de los medios de comunicación local.

El primero de estos componentes se desarrolla mediante la selección de comunicadores locales y su capacitación a través de talleres específicos en conceptos básicos, tanto del tema de la conservación como de los medios de comunicación. En cada taller tendrán una primera aproximación a la utilización de herramientas técnicas y tecnológicas para la realización de los productos de comunicación (cámaras, micrófonos, computadores, trípodes, grabadoras, etc.). El módulo práctico de cada taller permite a los participantes poner en práctica los conocimientos adquiridos en la realización de las piezas de comunicación que serán divulgadas a través de los medios locales y no convencionales.

A su vez, el segundo componente se desarrolla mediante el establecimiento de alianzas con los medios locales, como radio, prensa y televisión, para la apertura de espacios de difusión de las piezas de comunicación producidas por los colectivos y comunicadores locales. Sin embargo, la propuesta va mucho más allá, pues promueve también la utilización de medios no convencionales propios de las comunidades locales, los cuales incluyen medios escolares, pintura mural, danza, teatro, poesía, música, y hasta el 'voz a voz', tan eficaz en comunidades pequeñas.

Aunque en la actualidad se llevan a cabo procesos de comunicación comunitaria en 38 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el presente artículo presentamos tres casos exitosos que reflejan las particularidades de las comunidades en las cuales se están desarrollando, a la vez que representan diversidad de actores, tanto desde el punto de vista cultural como de edades.

RUTA para crear un Eco Parche

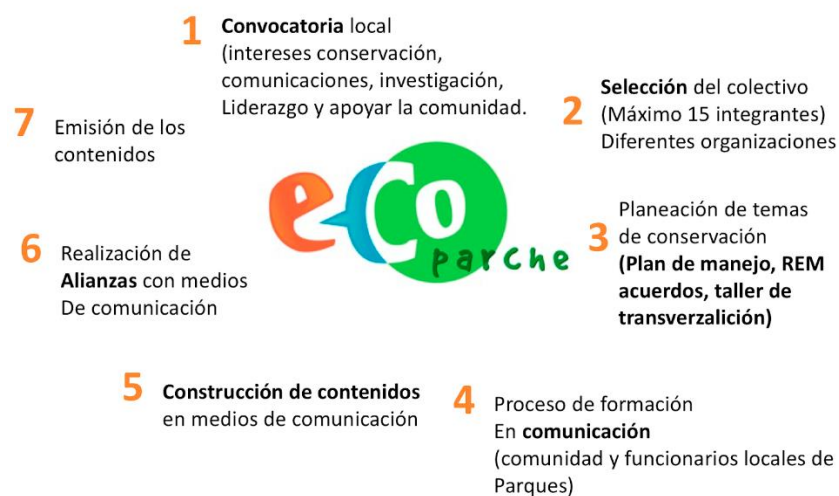


Ilustración 5 Ruta para crear un Eco Parche. Fuente. PNN "Ecoparche"

Algunos casos de éxito

Parque Nacional Natural El Cocuy: El Parque Nacional Natural El Cocuy protege la masa glaciaria más grande de Colombia. Con una extensión de 308.055 hectáreas, está ubicado en jurisdicción de los departamentos de Boyacá, Casanare y Arauca. Aquí se conservan ecosistemas de bosque andino cálido, templado y frío, así como páramos y nieves perpetuas. El parque cuenta con más de 80 ríos y quebradas que abastecen de agua a buena parte de la región.

El Parque Nacional Natural El Cocuy se sobrepone con territorios ancestrales indígenas U'wa en un 30%, así como de campesinos altoandinos y de piedemonte. En el sector occidental son los campesinos alto andinos quienes ejercen presión sobre los páramos y subpáramos, principalmente con fines de ganadería, mientras que los campesinos de piedemonte del sector oriental, hacen uso de los bosques para sus actividades agropecuarias. La tala selectiva con propósitos de comercialización de especies maderables del área protegida también constituye una amenaza para el bosque, en tanto que las nieves perpetuas se ven amenazadas por el turismo desordenado.

En muchos casos, la primera aproximación que hace Parques Nacionales Naturales, es la identificación de líderes comunitarios que realizan labores de comunicación. Este es el caso del Parque Nacional Natural El Cocuy. Aquí, en el municipio de Güicán, el proceso de comunicación comunitaria comenzó gracias a la iniciativa de un docente del área de biología del colegio Nuestra Señora del Rosario, interesado en formar líderes en comunicación y medio ambiente.

Con el apoyo de otro docente de la misma institución, lidera el grupo de 35 estudiantes comprometidos con la conservación del parque nacional natural. Más adelante se les unió el Club K'aiwa, integrando por alumnos de sexto a once, entre los 11 y los 17 años de edad. Estos jóvenes se reúnen después de clase un par de veces por semana para trabajar, tanto en las propuestas de comunicación, como en la realización de las piezas a ser difundidas en los medios escolares y locales.

Han recibido talleres específicos orientados a la producción de radio, la producción audiovisual y los periódicos escolares, así como uno de pintura mural. Actualmente, este colectivo de comunicadores ambientales produce programas radiales, encargándose de todo el proceso, desde los libretos, hasta la posproducción y la emisión. Asimismo, en el área de la producción audiovisual, cuentan con una cámara con la cual realizan un magazín que emiten en el canal local de TV. En cuanto al periódico escolar, este se edita cada vez que surge un tema de interés para el grupo.

Apoyados por la Oficina de Comunicaciones de Parques Nacionales, estos jóvenes plasmaron en un mural la importancia de la conservación del cóndor andino, animal que les despierta gran interés y es frecuentemente el centro de muchas de sus producciones.

Las iniciativas y propuestas crecen al igual que la cantidad de comunicadores de este colectivo, jóvenes comprometidos con seguir concientizando a la comunidad sobre la importancia de la conservación del Parque Nacional Natural El Cocuy. Su sueño, en el corto plazo es tener los equipos necesarios para convertirse en un centro de comunicaciones que promueva la conservación de los valores naturales y culturales que se protegen en el parque.

Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi-Ande: Localizado en el departamento del Putumayo, con una extensión de 10.204,26 hectáreas de bosque húmedo tropical predominantemente, fue creado en 2008, y su creación constituye un hito en la historia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, por cuanto intenta armonizar el enfoque occidental de conservación de la biodiversidad con la visión de La Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia

Colombiana (UMIYAC), en la cual se privilegia el manejo tradicional integrado de Territorio – Medicina – Cultura.

El área protegida coincide con territorio ancestral cofán, y no se encuentra habitado permanente por las comunidades indígenas de los pueblos Siona, Cofán, Coreguaje, Inga y Secoya de la región, sino que es un espacio utilizado por ellas material e inmaterialmente en sus prácticas medicinales tradicionales. La Biodiversidad existente en la región del piedemonte amazónico colombiano es una de las más ricas del trópico, abarcando por supuesto numerosas plantas de uso común en la medicina tradicional indígena, algunas de las cuales ya escasean por fuera del santuario.

De lo anterior puede deducirse que entre las presiones a que está sometida el área protegida se encuentra el deterioro de territorios ancestrales y la pérdida de recursos para la medicina tradicional, como el yagé y el yoco. Ello, relacionado con la pérdida de coberturas selváticas y de biodiversidad, así como con la fragmentación de hábitats naturales.

En el año 2010, se comenzó a implementar la estrategia de comunicación comunitaria en el Santuario, con la participación de tres resguardos cofán (Campo Alegre del Afilador, Santa Rosa del Guamuéz y Yarinal) y el resguardo embera de Alto Orito. Parques Nacionales realizó la convocatoria a través de los gobernadores de cada resguardo, quienes escogieron cinco líderes de comunicación por resguardo, dando inicio al trabajo en 2011 con 20 líderes.

Para 2012, se adhirieron dos nuevos resguardos a los ya mencionados anteriormente: Bocanas de Luzón y Santa Rosa de Sucumbíos, ambos del pueblo cofán. También se incorporaron al proceso líderes de una fundación ambiental llamada ECOCLUBES, conformada en su mayoría por jóvenes estudiantes. En la actualidad se trabaja con cerca de 21 personas en total, entre las edades de 18 y 43 años. Estos líderes han recibido un total de siete talleres específicos en radio, video y pintura mural.

Mención aparte merecen los talleres, apoyados por un tallerista especializado y con la participación de cofanes ecuatorianos, sobre fabricación e interpretación de instrumentos autóctonos ya perdidos entre los cofanes del territorio colombiano. El resultado de dichos talleres fue la realización de un concierto de música cofán, con el que además se realizó la producción y grabación de un CD con temas tradicionales y música popular interpretada en lengua cofán. Este trabajo ha tenido un efecto particularmente notable en la recuperación de la identidad cultural del pueblo cofán colombiano de la región, despertando incluso gran interés por el aprendizaje de la lengua, entre los jóvenes, así como entre aquella generación que no tuvo la oportunidad de aprenderla.

Se espera que antes de finalizar este año, el santuario cuente con equipos propios de producción para video y radio. Asimismo, el innegable éxito la estrategia ha despertado el entusiasmo de la administración del santuario, que ha decidió la vinculación de una profesional en comunicación social para que apoye de manera permanente el proceso. Ha sido tal el interés en la estrategia, que actualmente se llevan a cabo las gestiones ante el ministerio de tecnologías de la información para sacar adelante el proyecto de una emisora de interés comunitario para el pueblo cofán.

Parque Nacional Natural Sanquianga: Creado en 1977, está ubicado en el noroccidente del departamento de Nariño, sobre la costa del Pacífico colombiano. En sus 80.000 hectáreas se protegen principalmente bosques de manglar y otros bosques inundados de agua dulce. La zona es rica en recursos hidrobiológicos pesqueros, como peces, crustáceos y moluscos, esenciales para la economía de la región y el país, y a la vez soporte económico y base de la dieta alimenticia de las comunidades que ancestralmente han habitado la región. Antes de su declaratoria como área

protegida, desde mediados del siglo XVII, allí se asentaban comunidades negras y mestizas. En la actualidad estas comunidades están distribuidas en 52 veredas, siendo su principal actividad económica la pesca artesanal, incluyendo la recolección de crustáceos y moluscos, particularmente la piangua.

Las principales presiones que enfrentan los valores de conservación del parque son la extracción incontrolada e intensiva de los recursos pesqueros y por debajo de la talla mínima en épocas de menor abundancia, así como el acelerado crecimiento de las poblaciones costeras, con la consecuente reducción del espacio de los ecosistemas y los inevitables cambios en el uso del suelo.

Dentro de los temas definidos en el Acuerdo de Uramba en 2009 con las Organizaciones y Autoridades Étnico-Territoriales de los Pueblos Negros del Pacífico y representantes de Parques Nacionales Naturales, se encuentra la implementación de una estrategia de comunicación comunitaria, abordada desde el marco de una perspectiva de “Territorio Región del Pacífico”, eligiendo como centros focales los Parques Nacionales Naturales Farallones de Cali, Gorgona, Sanquianga, Katíos y Utría.

En el caso puntual del Parque Sanquianga, el proceso más joven, pero ya con resultados tangibles, los talleres con los grupos de líderes de comunicación se iniciaron conjuntamente con el Parque Nacional Natural Gorgona, y mientras que los líderes de este último eran principalmente estudiantes de instituciones educativas de Guapi, en su zona de influencia, los de Sanquianga eran realizadores y locutores de radio empíricos de las emisoras comunitarias de los municipios en jurisdicción del parque. Luego del taller inicial de planeación, tuvo lugar un segundo taller, también conjunto entre ambos parques, en el Parque Gorgona. Allí se identificaron los temas álgidos de conservación de ambas áreas protegidas y se recogieron las inquietudes de ambas comunidades sobre estos temas. En el caso de Gorgona se decidió tratar los temas de pesca y tortugas, mientras que en Sanquianga se acordó trabajar sobre los acuerdos de uso de los recursos del parque: mangle, pesca y piangua, un molusco básico en la alimentación de los pobladores de la región.

El tercer taller de Sanquianga, con el apoyo de funcionarios y contratistas del parque y del Nivel Central, se enfocó en la redacción de copias publicitarias para la realización de campañas de conservación de los valores del parque priorizados en los acuerdos de uso, así como en la realización de entrevistas informativas y de opinión. El resultado fue una campaña completa sobre la protección de la piangua por parte de cada una de las cuatro emisoras participantes, la cual se multiplicó al compartir entre ellos el material. Igualmente, los participantes recogieron impresiones de los funcionarios del parque y de la comunidad de Mulatos sobre la problemática de la escasez de la piangua y su sobreexplotación, con el propósito de integrarlas a su programación habitual.

Parque Nacional Natural El Tuparro: En el Parque Nacional Natural El Tuparro se conformó el Eco Parche en la Inspección de Garcitas, en Vichada, zona amortiguadora del Área Protegida, con un grupo de 10 niños entre los 10 y 15 años. Este colectivo de comunicación comunitaria durante el año estuvo trabajando en dos temas: ecoturismo y la identificación de las aves del territorio.

En la primera reunión con el Eco Parche se socializó el mecanismo de acción de comunicación comunitaria con los integrantes del colectivo de comunicación presentando los casos exitosos que se han trabajado en otras áreas protegidas y cómo la comunicación puede incidir en los temas de la conservación del medio ambiente.

Tuparro es una de las áreas del Sistema de Parques Nacionales de Colombia que cuenta con vocación ecoturística, debido a sus atractivos naturales de gran interés para turistas nacionales e

internacionales, por esta razón, en los últimos ha incrementado el número de visitantes, una oportunidad para que las comunidades locales se beneficien del área protegida, prestando servicios de alojamiento, alimentación o interpretación ambiental.

De tal forma, el equipo del Parque ha venido trabajando en procesos de formalización de los operadores turísticos locales, para que estén preparados a la llegada de los turistas, y como parte de ese apoyo, se decidió iniciar el proceso de implementación del mecanismo de acción de comunicación comunitaria, que busca generar contenidos comunicativos, que ayuden a la prevención de las presiones que pueden generar al área protegida la llegada de los turistas.

El colectivo de comunicación comunitaria estuvo participando en el Global Big Day, el evento de avistamiento de aves más importante del mundo, como apoyo a la actividad desde el nivel central realizó un taller de fotografía, para que lograrán capturar espectaculares imágenes de las aves del territorio (ver fotos en anexos del drive).

La Fundación Orinoquía ha venido apoyando el proceso educativo con relación a la identificación de las aves del territorio, realizado una serie de talleres de formación y prácticas de avistamiento, ayudando a que el grupo de niños se acerquen a la diversidad de especies de su territorio.

Para complementar el proceso educativo de comunicaciones, desde el nivel central se realizó un taller de producción audiovisual, en el cual se elaboró una campaña promocional sobre el Parque Nacional Natural El Tuparro, que muestra el trabajo que se ha realizado con los operadores turísticos locales.

Los productos de comunicación elaborados por el colectivo de comunicación comunitaria del Parque Nacional Natural El Tuparro se han publicado en las redes sociales del Eco Parche, logrando gran interacción entre los seguidores.

Objetivos particulares: Aunque en Parques Nacionales Naturales de Colombia existe una metodología probada para el desarrollo de procesos de comunicación comunitaria en torno a las áreas protegidas, su éxito consiste precisamente en la identificación y potenciación de las particularidades de cada comunidad con la que hemos trabajado. Y esa es probablemente la lección más importante de las muchas que hemos aprendido in situ, con cada comunidad, y lo que nos permitirá lograr nuestra meta más ambiciosa: la totalidad de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia con procesos de comunicación comunitaria, el pilar de nuestra estrategia global de comunicación social.

Aprendizajes: Los colectivos comunitarios deben tener representación de varias organizaciones con las cuales se relaciona cada área protegida. Participación del personal de Parques en los procesos de formación en comunicaciones. Actualmente los integrantes del Eco Parche son niños, jóvenes y adultos, inicialmente nació como una estrategia para conectar a la conservación a niños y nos dimos cuenta que el intercambio generacional le aportaba al proceso.

La construcción de los contenidos en conjunto (entre el personal de Parques y Comunidades) permite entender las diferentes visiones del territorio, así como vincular otras líneas temáticas en la construcción de los contenidos, por ejemplo, a monitoreo y restauración. (Multiplicar el impacto).

Meta: 3.4.4.4. 100% del talento humano del Sistema de Parques Nacionales Naturales haciendo uso de los canales de comunicación interna con el fin de informar y ser informado.

Indicador: Porcentaje del talento humano del SPNN haciendo uso de los canales de comunicación interna con el fin de informar y ser informado.

Valor final del indicador: 70%.

Porcentaje de cumplimiento: 70%.

Análisis cualitativo: 70% (El avance se mide teniendo como base únicamente las publicaciones realizadas a través del correo electrónico institucional de comunicaciones y teniendo como público objetivo las personas de la Entidad que cuentan con correo institucional cuya población es de 663).

El 2018 se cerró con un avance del 79%; sin embargo, como esta meta es anual y no acumulativa este trimestre el avance es de 70%.

Dificultades que impidieron el cumplimiento de la meta: Esta meta tuvo dificultades de diferente orden que impidieron llegar al 100% de la meta y que se describen a continuación:

Hoja Metodológica

La Hoja Metodológica realizada en el año 2016 por el equipo que estaba en su momento quedó mal formulada. El avance debería medirse con una encuesta, pero esta no consideró una muestra para poblaciones finitas ni las fórmulas estadísticas universales. Tampoco se tuvo en cuenta que en cada Dirección Territorial el número de empleados es diferente -pues hay territoriales con más áreas protegidas que otras- ni el hecho de que no todo el personal tiene un correo institucional. Como no se aplicaba ninguna fórmula el avance se media con el número de personas que respondiera la encuesta y se dividía por el número de personas con correo institucional, lo cual era absolutamente ilógico, pues no se puede suponer que solo los que responden la encuesta son los que leen los correos. Por otra parte, la Hoja metodológica confundía canales de comunicación interna con productos y no analizó dificultades o limitaciones que existieran en su momento.

Finalmente, era difícil la obtención de una línea base ya que no había registros o informes previos sobre el tema. Lo único que había eran una encuesta realizada en el 2014 pero se desconocía cuántas personas tenían un correo institucional en ese momento por lo cual el cálculo no era preciso.

En el 2017 se inició un trabajo con la orientación de Oficina Asesora de Planeación (OAP) para formular una nueva Hoja Metodológica. El 2018 con la ayuda de una profesional experta en estadística de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas se logró construir una basada en la lecturabilidad y datos de estadística básica relacionados con la Mediana para poder tener un dato aproximado. Esta nueva Hoja Metodológica fue aprobada por la OAP en octubre de 2018 teniendo en cuenta como población total a 663 personas que tenían en el 2018 un correo institucional.

La medición por ahora se realiza solo desde el nivel central ya que se circunscribe la población a las personas con correo del dominio @parquesnacionales.gov.co.

Correo institucional

En el 2017 el personal de la Entidad lo constituían 1403 personas entre funcionarios y contratistas, pero solo 603 (43%) en ese momento tenían correo institucional. Esta cifra ha cambiado, pero aún no supera el 50% del personal. Esto significa que por el canal correo electrónico institucional de comunicaciones no se puede cubrir ese 100% del personal de la entidad.

Por otra parte, no se puede considerar como personal de la Entidad solo funcionarios cuando el número de contratistas supera el de funcionarios y la comunicación interna debe cubrir a todo el personal para cumplir su objetivo de ayudar a la articulación de los tres niveles para apoyar el cumplimiento de las metas de la Entidad. Por ejemplo, en el 2016 el 57% del personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia lo constituían contratistas y excluir a más del 50% impide lograr el objetivo de comunicación.

En un momento determinado se solicitó a GSIR incluir en la lista de distribución nacional, Uniparques, a las personas que no tenían correo institucional pero la solicitud fue rechazada puesto que de acuerdo con su respuesta esta lista de distribución no podría incluir correos que no fueran de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Por otro lado, se presentaron dificultades tratando de construir una lista de esas personas puesto que dependíamos de los datos que nos suministrara cada DT y no todas enviaban la información solicitada, por lo cual no era posible llegar al 100%.

Además, tampoco podíamos enviar correos directos sin tener la autorización de los interesados y sin conocer los cambios anuales de personal en cada DT.

Las comunicadoras de las DT sí tienen estas listas de distribución por lo cual era importante trabajar articuladamente con ellas ya que serían nuestros brazos para replicar el mensaje a quienes no tienen correo institucional; sin embargo, desconocemos si esto se hace o no, pues en las ocasiones que se ha solicitado evidencias puntuales de algún tema no todos las envían.

Finalmente, el correo comunicaciones@parquesnacionales.gov.co que es el canal a través del cual se colocan los mensajes es el mismo canal usado para gestionar y atender los diferentes requerimientos, lo cual constituye un inconveniente, pues este debería ser solamente de envío de información.

Articulación con las DT e inclusión de meta en el POA

La participación de todas las DT para poder cumplir la meta es fundamental, pues dadas las razones antes expuestas, ellas aportan al cumplimiento de la misma a través de los pares del GCEA quienes deben garantizar que el mensaje llega a todo el mundo. Sin embargo, la meta 3.4.4.4. no era incluida por parte de las Direcciones Territoriales en sus POA pese a que se hacía la solicitud con la justificación respectiva.

Entre el 2016 y el 2018 solo la Dirección Territorial Caribe (DTCA) la incluyó, las demás territoriales no la tuvieron en cuenta y en el 2019 solo la incluyó la DTCA y la Dirección Territorial Amazonía.

Por otro lado, las comunicaciones de la Entidad no están centralizadas y las comunicadoras de las DT emiten en sus áreas sus propias comunicaciones elevando así el número de comunicaciones que se emiten lo cual hace que las personas pierdan interés en las mismas y prioricen lo que reciben de la DT y no las que se emiten desde Bogotá que son las que orientan a toda la Entidad. La falta de

unidad también se ve reflejada en los boletines que cada una de ellas maneja y en las noticias que envían a través de los correos de las comunicadoras pese a que se pidió en el pasado que no enviaran noticias por correo a sus DT para fortalecer la Intranet aumentando su consulta y centralizando allí las noticias y disminuir el número de correos enviados por el canal correo electrónico.

Finalmente, la Dirección Territorial Andes Nororientales no tiene comunicador desde hace dos años lo cual dificulta la gestión y no se pueden trabajar articuladamente las campañas que se programan desde el nivel central para toda la Entidad.

Por otro lado, en cada DT tienen sus propias políticas relacionadas con sistemas; en muchas tienen bloqueado el acceso a youtube, entonces el personal de las DT no tiene acceso a productos como el noticiero In Situ TV o videos institucionales. Estas formas de comunicar no son viables en las regiones.

Estos inconvenientes impiden el cumplimiento de la meta, pues así no se logrará nunca llegar al 100% de la población.

Desconocimiento del mecanismo de comunicación interna

Pese al trabajo de difusión de la Estrategia de Comunicación y Educación para la Conservación de la Biodiversidad y Diversidad Cultural en los diferentes espacios y a través de correo electrónico, aún la gente asocia los temas de comunicación interna a temas de gestión humana y bienestar excluyendo todo lo demás y desconociendo el verdadero objetivo de la comunicación interna de consolidar la cultura de la comunicación al interior de la Entidad y facilitar el trabajo de todos brindando información clave que apoye la articulación en los tres niveles y contribuya al logro de los diferentes objetivos de la Entidad.

También se confunde la comunicación interna que es estratégica con la comunicación usada en el día a día para adelantar la gestión.

Cultura de la comunicación

Aunque se ha fortalecido la cultura de la comunicación muchas veces los responsables de los equipos de trabajo no siempre informan de los eventos en los que va a participar la Entidad, alianzas, de proyectos o programas que se adelantan. Esto también es un efecto de lo mencionado anteriormente donde se desestima la importancia de la comunicación interna por el desconocimiento de la misma.

Intranet

Con respecto al canal de comunicación interna Intranet no se tuvo en cuenta en la dimensión estratégica sino a nivel de gestión dado que este era un canal incipiente entre el personal, pero además este canal tampoco era confiable pues hasta el año pasado se tenía una clave de acceso universal lo que impedía medir el número de usuarios únicos. Pues como todos usaban el mismo usuario y contraseña, el sistema lo tomaba como una sola persona ingresando, por lo cual los índices eran muy bajos. Por otra parte, las dificultades de conectividad en algunas áreas protegidas hacen que este no sea un canal ideal. Finalmente, incluso con dificultades de conexión es más práctico tener acceso a un correo desde un celular en cualquier lado donde haya señal que navegar por la Intranet.

Análisis cualitativo de la gestión realizada: Con respecto a los contenidos manejados, a través de este correo se impulsaron iniciativas de diferentes unidades de decisión que contribuyen al cumplimiento de sus metas PAI, también se socializaron circulares y resoluciones internas sobre lineamientos impartidos por la Dirección General y la Subdirección y Financiera relacionados con gestión de la Entidad y se contribuyó al fortalecimiento de la imagen institucional y de los principios y valores de atención al ciudadano tanto interno como externo.

A través de los canales de comunicación interna se socializaron varios lineamientos de la Entidad y de documentos y piezas gráficas relacionadas con las líneas estratégicas de la Entidad. Se gestionó y participó en la construcción de algunas infografías Valores Objeto de Conservación (VOC), así como de especies en peligro con motivo de alguna celebración buscando informar a todo el personal y brindar herramientas que sirvan de apoyo al trabajo de socialización y educación que realizan las áreas protegidas. Igual se apoyó la elaboración de una infografía relacionada con Manejo para el control al tráfico ilegal de Fauna y Flora en las Áreas Protegidas, así como otras piezas gráficas para apoyar a las unidades de decisión.

Se gestionó y difundió periódicamente el avance en la consolidación del SINAP representado en áreas protegidas y hectáreas, se socializó la ampliación de áreas protegidas, así como las nuevas declaratorias y se mantuvo informado a todo el personal sobre los eventos en los que participó la Entidad y en los casos en que se realizó una transmisión streaming del mismo esta se difundió a todo el personal para su conocimiento.

También se difundieron las noticias más importantes del sector y las que registraron algunos de los principales medios sobre Parques Nacionales Naturales de Colombia. Se apoyó la revisión de estilo y el diseño del Boletín del Clima, se apoyó la difusión y el diseño de un banner para promover los Boletines sobre las Alertas Tempranas de Transformación, se gestionaron y realizaron piezas gráficas relacionadas con iniciativas importantes en conservación como el Global Big Day con el fin de mover a la participación, fechas destacadas como el día del Jaguar, la celebración del Día Mundial por la Protección del Oso, el Día Mundial del Océanos entre otros.

Se apoyó la implementación del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano que incluyó la difusión de la audiencia pública de rendición de cuentas, rendición de cuentas permanente a través de noticias, socialización de políticas de racionalización de gastos, difusión de temas relacionados con datos abiertos y SIB Colombia, trámites ambientales y VITAL, PQRs y bases de datos.

Se hizo difusión de todas las iniciativas que hacen parte de los proyectos de cooperación internacional como los avances del Apoyo Presupuestario de Desarrollo Local Sostenible de la UE, la Alianza para la conservación de la biodiversidad, el territorio y la cultura, el GEF SINAP y UICN entre otros.

Igualmente, se dieron a conocer alianzas público – privadas como Conservamos la Vida y Río Saldaña y otras iniciativas que la entidad trabaja con ONG como WCS y WWF. A través del correo electrónico desde el 2016 a la fecha se han realizado 2.000 publicaciones y en la Intranet desde febrero de 2016 a la fecha 1.224 publicaciones.

Con respecto a la calidad de la información en la Encuestas realizadas en el 2017 sobre uso y efectividad de los canales de comunicación interna que respondieron 207 personas, el 99% de los encuestados afirmó usar el canal correo electrónico para informarse de lo que ocurre en la Entidad.

A la pregunta de cuántas veces lee un correo emitido por comunicaciones@parquesnacionales.gov.co el 63,8% afirmó que lo leía una vez.

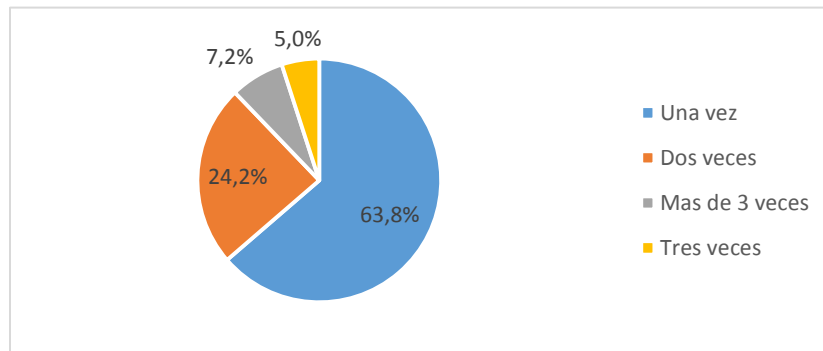


Gráfico 11 Fuente. Elaboración Propia

Con respecto a la misma pregunta en la encuesta realizada en el 2018, 232 encuestados respondieron así:

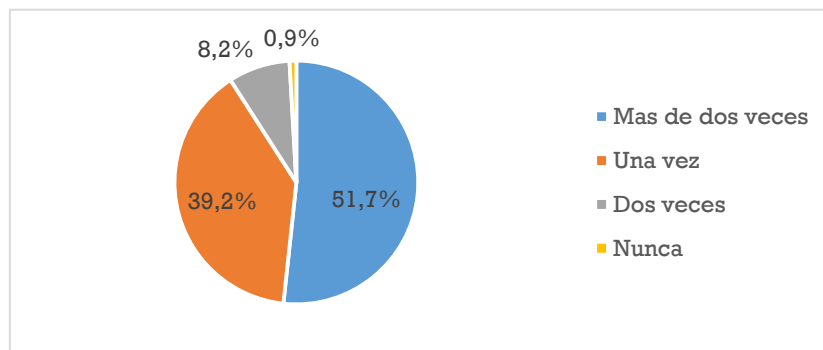


Gráfico 12 Fuente. Elaboración Propia

Entre un año y otro se aprecia un incremento en el número de personas que leen el correo más de una vez.

A la pregunta de la pertinencia de la información difundida a través de los canales electrónicos el 28,5% lo consideró muy pertinente, el 68,1% cree que es pertinente y solo un 3,4% lo consideró poco pertinente.

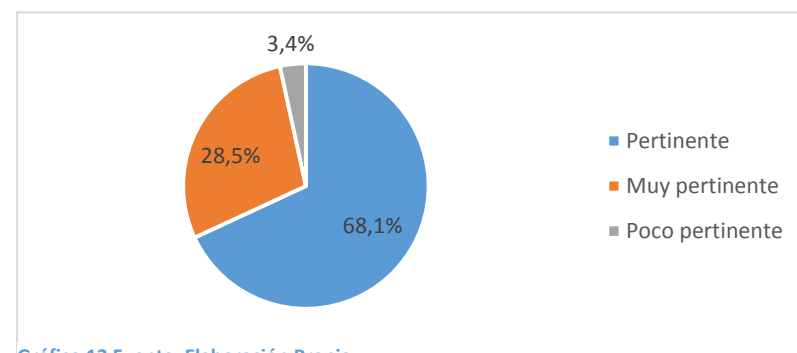
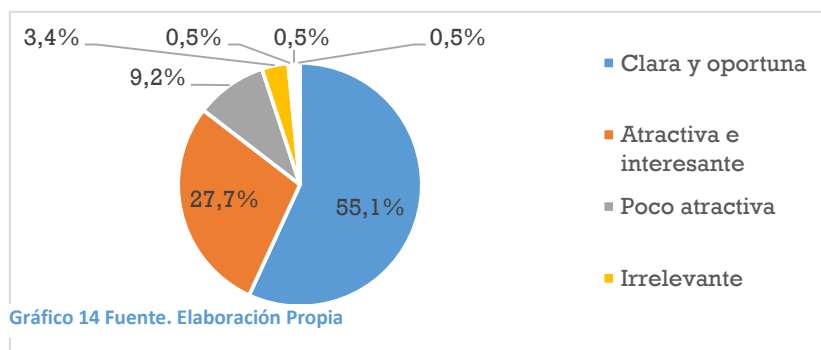


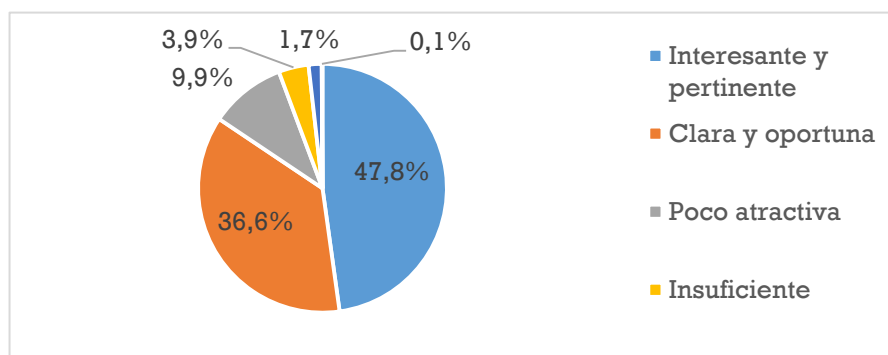
Gráfico 13 Fuente. Elaboración Propia

Con respecto a los atributos de la Información emitida, el 55.1% la considera clara y oportuna, el 27,7% atractiva e interesante, el 9,2% poco atractiva, un 3,4 % irrelevante, un 0.5% importante, un 0.5% necesaria, un 0,5% repetitiva entre otros.



En el 2018 frente a los atributos de la información, el 47,8 % la consideró interesante y pertinente. El 36,6% clara y oportuna, el 9,9% poco atractiva, el 3,9 % insuficiente y solo un 1,7% irrelevante.

Gráfico 15 Fuente. Elaboración Propia



En general esto muestra que la percepción que tiene la gente de la calidad de la información es buena, es pertinente y es clara.

Retos: Los retos para la Entidad en materia de comunicación interna tienen que ver con la disminución del número de comunicaciones enviadas sin dejar de informar adecuadamente, buscar una mejor articulación con las Direcciones Territoriales y áreas protegidas, solucionar las barreras tecnológicas asociadas a cuentas de correo, conectividad y políticas de uso, etc.

Subprograma: 3.4.5. Fortalecer la capacidad de negociación y gestión de recursos de la Unidad Administrativa en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Meta: 3.4.5.1. Disminución del 30% de la brecha financiera (precios constantes de 2010) de acuerdo con el plan financiero de fuentes, usos y recursos de la Unidad de Parques.

Indicador: Porcentaje de disminución de la brecha financiera de acuerdo con el plan financiero de fuentes, usos y recursos de la entidad.

Valor final del indicador: 100%.

Porcentaje de cumplimiento: 100%.

La Brecha financiera entendida como el monto de las necesidades que no pueden ser atendidas por un volumen de ingresos establecido, se configura en un elemento importante en el momento de tomar decisiones. Ante la presencia de brecha financiera se pueden tomar dos caminos básicos:

- Priorizar la estructura de costos, gastos e inversiones reduciendo aquellas acciones que no sean esenciales para el funcionamiento misional.
- Aumentar la capacidad de generación de ingresos a un nivel que permita cubrir los costos, gastos e inversiones eficientes. Sea cual sea la decisión que se tome, es fundamental que la entidad tenga un riguroso control de sus gastos, costos e inversiones y sea eficiente en la asignación presupuestal.

Por otra parte, y como lo menciona el documento de la consultoría desarrollada por Parques Nacionales Naturales (2017 - 2018)², “Con el propósito de comprender la situación financiera de las Áreas Protegidas, diferentes países incluidos Colombia han analizado el comportamiento de los ingresos y las necesidades de recursos financieros y su variación durante un período de tiempo. Lo anterior ha permitido estimar las brechas financieras existentes, con diferentes niveles de análisis y enfoques metodológicos; así como la elaboración de diferentes escenarios que permiten a los tomadores de decisión orientar las necesidades de recursos y los mecanismos de financiación. Una vez calculada la brecha financiera se facilita la identificación, el diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad financiera y prioriza la asignación de recursos y la gestión para la consecución (FAO, 2010)”.

Frente a esa diversidad de metodologías y los cálculos resultantes de la aplicación de las mismas, es necesario, al momento de establecer una estrategia o meta, conocer la línea base sobre la cual se soportará el logro a obtener, más aún cuando la mayoría de las metodologías de cálculo de brecha no tiene el carácter de instrumentos predictivos o se han limitado a mediciones históricas sin prospección de necesidades.

Frente a este último punto, la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales de Parques Nacionales de Colombia, asumió ese reto y propuso a través de una consultoría, apoyada con recursos de Cooperación Alemana, una metodología que pudiese establecer en un horizonte de planeación, soportado en los Planes de Manejo de las Área Protegidas, las necesidades y con esto lograr tener un instrumento orientador en el momento de buscar recursos de una manera más precisa en el tiempo

Medición actual: Para el cálculo del indicador de la meta PAI 3.4.5.1 Disminución del 30% de la brecha financiera (precios constantes de 2010) de acuerdo con el plan financiero de fuentes, usos y recursos de la Unidad de Parques; se cuenta con la siguiente guía de medición:

Bajo el esquema de medición, se identificó que la cifra de referencia de necesidades que se usa, es la mencionada en el documento "INSUMOS PARA UNA ESTRATEGIA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS" que definió necesidades por un valor de

² “Realizar cálculo de brecha financiera y su proyección considerando los instrumentos de planeación de las áreas protegidas de Parques Nacionales de Colombia, de las Direcciones Territoriales Caribe y Andes Nororientales con aplicación al SINAP, y opciones concretas y específicas, de acuerdo a la particularidad de estas áreas, para reducir o cerrar dicha brecha en las áreas seleccionadas; en un marco de fortalecimiento de capacidades. “

\$500.774.516.867 (valores de 2013), esta cifra se contrasto con el documento “ESTUDIO DE BRECHA FINANCIERA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2012-2014 / PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA” elaborado por la oficina asesora de planeación. En este último documento específicamente en la tabla No 2 Requerimientos Consolidados por Subprograma (En pesos corrientes de 2012)³ se estiman las necesidades por cada subprograma del PAI, dando como resultado anual en el periodo 2012 a 2014 las siguientes cifras:

- Año 2012; necesidades por \$137.518.784.808
- Año 2013; necesidades por \$124.063.930.846
- Año 2014; necesidades por \$120.260.805.434

Para un total en los tres años de \$381.843.521.088, al comparar los valores de los dos documentos mencionados, se evidencia una diferencia importante, como se muestra en la tabla siguiente

Comparativo de cifras entre los dos documentos: Al existir diferencias tan significativas entre las cifras de estos dos documentos, es necesario, ajustar la línea base de medición del indicador para poder tener mayor precisión frente a la meta que se quiere lograr.

Año	Constantes de 2017 - estudio de planeación	Constantes de 2017 - estrategia de sostenibilidad	Diferencia
Requerimiento año 2012	\$168.080.390.485	\$597.485.916.931	\$429.405.526.447
Requerimiento año 2013	\$151.635.385.455		\$445.850.531.476
Requerimiento año 2014	\$146.987.069.189		\$450.498.847.742
Promedio	\$155.567.615.043		

Tabla 20 Fuente. Elaboración Propia

Lo anterior se puede complementar, con los datos resultantes de aplicar la fórmula de la hoja metodológica para el componente de gestión de recursos (ingresos), que en promedio para el periodo 2010 a 2017 a precios de 2017, asciende a \$110.076.483.547, teniendo una evolución como se muestra a continuación:

RPGN	Recursos PGN Aprobados para la Vigencia	RPGN+RFONAM+β*(RCI+RCN)
RFONAM	Recursos FONAM Aprobados para la Vigencia	
RCI	Recursos Cooperación Internacional gestionados para la Vigencia	
RCN	Recursos Cooperación Nacional gestionados para la Vigencia	
β	Porcentaje de recursos de cooperación efectivamente gestionados (0,9% aproximado)	

Tabla 21 Formula en el componente de ingresos – de acuerdo a la hoja metodológica Fuente. Hoja Metodológica del indicador

³ Por la estructura de la tabla se asume que lo señalado como “precios corrientes 2012” corresponde a cifras en valores con año base 2012 (constantes de 2012)

Bajo ese escenario pensar que una institución, sumando todas sus fuentes de ingresos, logre aumentar anualmente y sostenidamente su presupuesto de ingresos en un 233%, para lograr reducir el 30% de su brecha financiera es un escenario poco alcanzable.

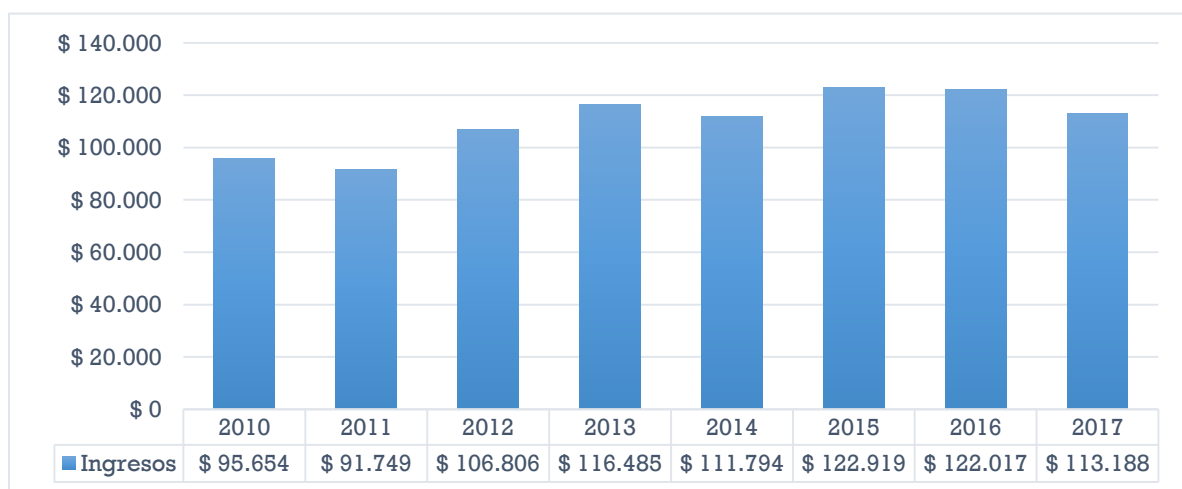


Gráfico 16 Evolución de la generación de ingresos de acuerdo a la fórmula de la hoja metodológica (millones de COP constantes 2017). Fuente. Construcción Propia basada en la fórmula de la hoja metodológica

Análisis Cuantitativo: De acuerdo al indicador para la vigencia de la meta PAI 2011-2019 y conforme a las variables utilizadas y los ítems técnicos utilizados por el equipo técnico de la SSNA, el porcentaje de disminución de la brecha financiera para el periodo 2011-2019 es del **30%**, dando cumplimiento a la meta del indicador - META PAI. “Disminución del treinta por ciento (30%) de la brecha financiera a precios constantes de 2010 de acuerdo con el plan financiero de fuentes usos y recursos de la Unidad de Parques”.

Vigencia	Inflación	PGN+FONAM + 0,9(RC) a precios Corrientes	PGN+FONAM+ 0,9(RC) a precios de 2019	NF a precios de 2018 = TOTAL REQUERIDO	PGN+FONAM + 0,9(RC) - NF Constantes 2018	Comportamiento de la brecha año 2019	
						%de disminución brecha financiera	Año A Año
2005		\$ 7.592.330.350		\$ 167.079.715.008			
2006		\$40.052.056.598		\$ 167.079.715.008			
2007		\$ 45.251.113.487		\$ 167.079.715.008			
2008		\$ 55.935.745.100		\$ 167.079.715.008			
2009		\$ 60.404.205.131		\$ 167.079.715.008			
2010	3,17%	\$ 73.128.982.947	\$ 102.732.272.784	\$ 167.079.715.008	-\$ 64.347.442.224		
2011	3,73%	\$ 72.367.177.007	\$ 98.538.413.048	\$ 167.079.715.008	-\$ 68.541.301.960	6,52%	6,52%

2012	2,44%	\$ 87.386.075.663	\$ 114.710.134.999	\$ 167.079.715.008	-\$ 52.369.580.009	-18,61%	- 23,59%
2013	1,94%	\$ 97.630.177.007	\$ 125.104.825.451	\$ 167.079.715.008	-\$ 41.974.889.557	-34,77%	- 19,85%
2014	3,66%	\$ 95.516.373.343	\$ 120.066.867.373	\$ 167.079.715.008	-\$ 47.012.847.635	-26,94%	12,00%
2015	6,77%	\$108.864.894.89	\$ 132.014.613.467	\$ 167.079.715.008	-\$ 35.065.101.541	-45,51%	- 25,41%
2016	5,75%	\$ 15.382.976.258	\$ 131.046.867.851	\$ 167.079.715.008	-\$ 36.032.847.157	-44,00%	2,76%
2017	4,09%	\$ 113.187.735.070	\$ 121.563.697.641	\$ 167.079.715.008	-\$ 45.516.017.367	-29,27%	26,32%
2018	3,18%	\$ 118.276.160.202	\$ 122.037.342.096	\$ 167.079.715.008	-\$ 45.042.372.912	-30,00%	-1,04%

Tabla 22 PGN + FONAM= Ingresos PNN 0,9 (RC) = comisión cobro ADMON proyectos de COOP interna % disminución brecha: resultado final – formula hoja metodológica Fuente. Informe técnico Brecha Financiera (poa 2018- SSNA) –Hoja de cálculo brecha financiera marzo 2019

% total de Disminución de brecha Financiera - periodo 2011-2019	-30%
--	-------------

Bibliografía

Índice de Tablas

Tabla 1 Relación de entidades territoriales y autoridades que incorporan las áreas protegidas. Fuente. SGM, 2019.....	9
Tabla 2 Fuente. Elaboración Propia	15
Tabla 3 Definición PNGIBSE. Fuente. Elaboración Propia	17
Tabla 4 Fuente. Elaboración Propia	22
Tabla 5 Fuente. Elaboración Propia	23
Tabla 6 Fuente. Elaboración Propia	24
Tabla 7 Áreas Protegidas Relacionadas con Grupos Étnicos del SPNN de Colombia. Fuente. Elaboración Propia	25
Tabla 8 Resumen de metas PAI 2011-2019 del Subprograma de Estrategias Especiales de Manejo. Fuente. Elaboración Propia	25
Tabla 9 Procesos de la meta 1.2.1.1. Quince (15) resguardos indígenas traslapados con las áreas del SPNN con planes especiales de manejo suscritos y en implementación. Fuente. Elaboración Propia	26
Tabla 10 Meta 1.2.1.2. Treinta y Ocho (38) comunidades de grupos étnicos que hacen uso regular o permanente de las áreas del SPNN con acuerdos suscritos y en implementación. Fuente. Elaboración Propia	27
Tabla 11 Acuerdos con Comunidades afrodescendientes, negros y raizales. Fuente. Elaboración Propia	27
Tabla 12 Plan de Manejo Conjunto con comunidades afrodescendientes, negros y raizales. Fuente. Elaboración Propia	27
Tabla 13 Comunidades indígenas con acuerdos suscritos. Fuente. Elaboración Propia	28
Tabla 14 Áreas Protegidas del SINAP. Corte: 30 de marzo del 2019. Fuente. RUNAP	44
Tabla 15 Consolidado de acciones adelantadas entre 2011 -2019 para situaciones de Uso, ocupación y tenencia. Fuente. SGM, 2019.....	51
Tabla 16 Biomas que se encuentran en proceso de restauración ecológica. Fuente. Elaboración Propia	56
Tabla 17 Cálculo del indicador según las variables y datos actuales del SPNN. Fuente. Elaboración Propia	60
Tabla 18 Reporte del estado actual del Inventario actual de captaciones de agua superficial en el SPNN. Fuente: Reporte de Áreas Protegidas. Fuente. Elaboración Propia.....	61
Tabla 19 Consolidado de infracciones identificadas que, según los reportes de las DT, han sido intervenidas mediante procesos sancionatorios. Fuente. Grupo de Trámites Ambientales 2019. Fuente. Elaboración Propia	63
Tabla 20 Fuente. Elaboración Propia	90
Tabla 21 Formula en el componente de ingresos – de acuerdo a la hoja metodológica Fuente. Hoja Metodológica del indicador	90
Tabla 22 PGN + FONAM= Ingresos PNN 0,9 (RC) = comisión cobro ADMON proyectos de COOP interna % disminución brecha: resultado final – formula hoja metodológica Fuente. Informe técnico Brecha Financiera (poa 2018- SSNA) –Hoja de cálculo brecha financiera marzo 2019	92

Índice de Gráficos

Gráfico 1 N° de comunidades con acuerdos suscritos por Dirección Territorial, grupo étnico y año. Fuente. Elaboración Propia	28
--	----

Gráfico 2 Reporte áreas protegidas por año. Fuente. Elaboración Propia	40
Gráfico 3 Públicos con quienes se llevan a cabo las acciones educativas, Fuente. Elaboración Propia	37
Gráfico 4 ¿Dónde se llevan a cabo las actividades?. Fuente. Elaboración Propia	38
Gráfico 5 Temáticas abordadas en las acciones educativas. Fuente. Elaboración Propia	38
Gráfico 6 Otras temáticas abordadas. Fuente. Elaboración Propia	39
Gráfico 7 Acciones, públicos y temáticas abordadas en Interpretación Ambiental. Fuente. Elaboración Propia	39
Gráfico 8 Estado de la legalización de las captaciones de agua superficial dentro del SPNN. Fuente. Reporte de Áreas Protegidas.	61
Gráfico 9 Fuente. Elaboración Propia	75
Gráfico 10 Procesos de comunicación comunitaria por año. Fuente. Elaboración Propia	76
Gráfico 11 Fuente. Elaboración Propia	87
Gráfico 12 Fuente. Elaboración Propia	87
Gráfico 13 Fuente. Elaboración Propia	87
Gráfico 14 Fuente. Elaboración Propia	88
Gráfico 15 Fuente. Elaboración Propia	88
Gráfico 16 Evolución de la generación de ingresos de acuerdo a la fórmula de la hoja metodológica (millones de COP constantes 2017). Fuente. Construcción Propia basada en la fórmula de la hoja metodológica	91

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Fases definidas para construcción de Política SINAP 2020-2030. Fuente. Equipo Política SINAP - PNNs	33
Ilustración 2 Fuente. PNN	67
Ilustración 3 Fuente. PNN	67
Ilustración 4 Línea de tiempo comunicación comunitaria. Fuente. PNN "Ecoparche"	77
Ilustración 5 Ruta para crear un Eco Parche. Fuente. PNN "Ecoparche"	78